DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 15 de septiembre de 2016 | NÚM. 41

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª AINHOA AZNÁREZ IGARZA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 41 CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ORDEN DEL DÍA

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 1/2016, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 1/2016, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por el que se concede un crédito extraordinario de 800.000 euros con el fin de otorgar un préstamo a la Fundación Baluarte para que pueda afrontar los gastos de funcionamiento y de actividad que conlleva la absorción de la Orquesta Sinfónica de Navarra.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por el que se concede un crédito extraordinario de 800.000 euros con el fin de otorgar un préstamo a la Fundación Baluarte para que pueda afrontar los gastos de funcionamiento y de actividad que conlleva la absorción de la Orquesta Sinfónica de Navarra.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por el que se modifica parcialmente la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, al objeto de ejecutar la decisión de la Comisión Europea relativa a la modificación del régimen tributario de determinados clubes deportivos.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por el que se modifica parcialmente la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, al objeto de ejecutar la decisión de la Comisión Europea relativa a la modificación del régimen tributario de determinados clubes deportivos.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de autoridad del profesorado, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 1/2016, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016 (Pág. 3).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por 45 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 4).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 1/2016, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016 (Pág. 4).

Para la defensa del proyecto de ley foral toma la palabra el Consejero de Hacienda y Política Financiera, señor Aranburu Urtasun (Pág. 4).

En el turno a favor intervienen los señores Sánchez De Muniáin Lacasia (GP Unión del Pueblo Navarro), Castiella Imaz (GP Geroa Bai), Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa) y Velasco Fraile (GP Podemos-Ahal Dugu), las señoras Unzu Gárate (GP Partido Socialista de Navarra) y Beltrán Villalba (APF del Partido Popular de Navarra) y el señor Nuin Moreno (APF de Izquierda-Ezkerra) (Pág. 4).

El Consejero de Hacienda y Política Financiera, señor Aranburu Urtasun, hace uso de su turno de réplica (Pág. 11).

Se aprueba la ley foral por 43 votos a favor, ningún voto en contra y 6 abstenciones (Pág. 11).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 800.000 euros con el fin de otorgar un préstamo a la Fundación Baluarte para que pueda afrontar los gastos de funcionamiento y de actividad que conlleva la absorción de la Orquesta Sinfónica de Navarra (Pág. 12).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por 48 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 12).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 800.000 euros con el fin de otorgar un préstamo a la Fundación Baluarte para que pueda afrontar los gastos de funcionamiento y de actividad que conlleva la absorción de la Orquesta Sinfónica de Navarra (Pág. 12).

Para la defensa del proyecto de ley foral toma la palabra la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, señora Herrera Isasi (Pág. 12)

En el turno a favor intervienen las señoras Altuna Ochotorena (GP Unión del Pueblo Navarro), Satrustegi Marturet (GP Geroa Bai) y Aranoa Astigarraga (GP EH Bildu Nafarroa), los señores Buil García (GP Podemos-Ahal Dugu), Gimeno Gurpegui (GP Partido Socialista de Navarra) y García Jiménez (APF del Partido Popular de Navarra) y la señora De Simón Caballero (APF de Izquierda-Ezkerra) (Pág. 14).

La Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, señora Herrera Isasi, hace uso de su turno de réplica (Pág. 19).

Se aprueba la ley foral por 46 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 19).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 24/1996, de 30 de

diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, al objeto de ejecutar la decisión de la Comisión Europea relativa a la modificación del régimen tributario de determinados clubes deportivos (Pág. 19).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por 46 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 19).

b) Debate y votación del proyecto de la Ley Foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, al objeto de ejecutar la decisión de la Comisión Europea relativa a la modificación del régimen tributario de determinados clubes deportivos (Pág. 19).

Para la defensa del proyecto de ley foral toma la palabra el Consejero de Hacienda y Política Financiera, señor Aranburu Urtasun (Pág. 19).

En el turno a favor intervienen los señores Casado Oliver (GP Unión del Pueblo Navarro), Castiella Imaz, Araiz Flamarique y Buil García, la señora Unzu Gárate y los señores García Jiménez y Nuin Moreno (Pág. 21).

Se aprueba la ley foral por 49 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 27).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de autoridad del profesorado, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba (Pág. 27).

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra la señora Beltrán Villalba (Pág. 27).

En el turno en contra intervienen los señores Catalán Higueras (GP Unión del Pueblo Navarro) y Martínez Urionabarrenetxea (GP Geroa Bai), las señoras Korres Bengoetxea (GP EH Bildu Nafarroa) y Sáez Barrao (GP Podemos-Ahal Dugu), el señor Gimeno Gurpegui y la señora De Simón Caballero. Réplica de la señora Beltrán Villalba (Pág. 28).

Sometida a votación, la Cámara no toma en consideración la proposición de Ley Foral por 2 votos a favor, 47 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 42).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 42).

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra el señor Garmendia Pérez (GP Partido Socialista de Navarra) (Pág. 42).

En el turno a favor intervienen el señor Sayas López (GP Unión del Pueblo Navarro) y la señora Beltrán Villalba. En el turno en contra toman la palabra el señor Leuza García (GP Geroa Bai), las señoras Izurdiaga Osinaga (GP EH Bildu Nafarroa) y Pérez Ruano (GP Podemos-Ahal Dugu) y el señor Nuin Moreno. Réplica del señor Garmendia Pérez (Pág. 45).

Sometida a votación, la Cámara no toma en consideración la proposición de ley foral por 24 votos a favor, 25 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 52).

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 26 minutos).

(Comienza la sesión a las 9 horas).

SRA. PRESIDENTA (1): Egun on guztioi. Se abre la sesión. Hasi da bilkura. Quiero comenzar este primer Pleno del período de sesiones que comenzamos hoy deseándoles que hayan pasado un buen verano y que vengamos todas y todos con las pilas recargadas, y además, dándole la enhorabuena eta ongi etorri al nuevo Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, al señor Eraso Esparza, Rafa. Rafael Eraso Salazar, barkatu. Ongi etorri baita ere lehendakari andreari eta kontseilari jaunari.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 1/2016, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016.

SRA. PRESIDENTA: Comenzamos con el primer punto de este orden del día: Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 1/2016, de 21 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016.

(1) La traducción de las intervenciones en vascuence se halla en cursiva y entre corchetes inmediatamente a continuación de cada párrafo.

Comenzamos, además, indicando que la Mesa de la Cámara, de acuerdo además con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el pasado 5 de septiembre, acordó someter a la consideración del Pleno la tramitación directa y en lectura única. En consecuencia, es necesario adoptar acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única y el voto negativo el rechazo del proyecto de ley foral. Señorías, tomen asiento porque procedemos a la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: 45 baiezko boto.

[El resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor].

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la propuesta.

Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 1/2016, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos ahora al apartado b) de este primer punto del orden del día: Debate y votación de proyecto de ley foral por el que se modifica la Ley Foral 1/2016, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el año2016. No se ha presentado ninguna enmienda. Por lo tanto, para la defensa del proyecto, tiene la palabra el Consejero de Hacienda y Política Financiera, señor Aranburu Urtasun, durante quince minutos.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sra. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko, presidente andrea. Egun on guztioi. El proyecto que presentamos tiene un triple objetivo, es una modificación de la Ley Foral 1/2016, de Presupuestos Generales de Navarra, como digo, diferenciada en tres parte, las tres son sencillas. En primer lugar, se propone la modificación del artículo 15 de la citada ley foral en parte para corregir un error que se produjo en el trámite parlamentario por el cual desaparecieron cuatro de los números de dicho artículo 15 que estaban en el proyecto de ley aprobado por el Gobierno. Ello fundamentalmente está referido a los límites de concesión de avales y préstamos por parte del sector público foral y a concretar también el riesgo vivo máximo de ambos. Se trata, por lo tanto, de rectificar esta cuestión, que fue un mero error de trámite.

Añadimos –en este caso es algo nuevo– la autorización para que el Gobierno de Navarra pueda otorgar un préstamo a la Fundación Baluarte por ochocientos mil euros. Tanto este número como los siguientes están amparados por los límites de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y de la propia Ley Foral de la Hacienda Pública, es decir, en ningún caso nos estamos extralimitando ni aumenta el techo de gasto, ni siquiera en el sentido de mayores importes con responsabilidad económica.

El segundo punto de esta modificación lo que pretende es aprovechar para incrementar el límite de endeudamiento del Gobierno de Navarra en 3.400.000 euros, en la idea de que había habido amortización de deuda por parte de las empresas públicas de la Corporación Pública Empresarial de Navarra y se podía aprovechar ese espacio de 3,4 millones sin superar el límite absoluto permitido. Por lo tanto, lo que se propone es aprovechar esa posibilidad de endeudamiento y aumentar en esos 3,4, sin aumentar, por lo tanto, el límite total.

Lo último que se propone en esta modificación es añadir una letra, la letra i), al artículo 39, que lo que pretende es autorizar la adquisición de compromisos de gastos plurianuales superiores a los previstos en la Ley Foral de Hacienda Pública exclusivamente para cuando se trate de conceder ayudas a las entidades locales para adaptar sus respectivos planes generales municipales a la normativa urbanística. Tampoco supone incremento de gasto ni vulneramos los principios de prudencia financiera, y lo que se pretende con esto es agilizar los expedientes que tramita el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Esta es mi breve exposición, y dejo a su consideración la aprobación de este proyecto de ley foral. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere, kontseilari jauna, Aranburu Urtasun jauna. Abrimos turnos a favor y en contra. ¿Turnos a favor? Comenzamos, pues, por Unión del Pueblo Navarro.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días a todos en este nuevo período de sesiones. Doy la bienvenida al nuevo Parlamentario, natural de Ribaforada, y ya de paso, pues justo ha venido el día en que han decapitado al santo de su pueblo, censuramos y rechazamos esos hechos. Espero que también pueda aportar a su grupo la visión desde la Ribera, que buena falta hace y que bien vendrá.

Este proyecto de ley, al que este grupo va a votar favorablemente porque es necesario hacerlo, da oportunidad de certificar la deficiente gestión del presupuesto que lleva a cabo el Gobierno. Recordemos, en primer lugar, que la ley de presupuestos es prácticamente la única ley que el Gobierno ha traído para su aprobación a este Parlamento en el presente año. Y recordemos también que a pesar de tener los votos suficientes, el Gobierno no cumplió los plazos de aprobación en su primer presupuesto y este se aprobó con varios meses de retraso. Se aprobó prácticamente en el mes de febrero, a pesar de contar con los votos.

El día de su aprobación aquí se regalaron a sí mismos todo tipo de elogiosos calificativos. Era un presupuesto equilibrado, un presupuesto que para primer año estaba bien pero que iba a crecer. Era un momento dulce y placentero porque todo el cuatripartito accedía a sus correspondientes parcelas de poder y también de gasto.

A los tres meses todo se vino abajo porque el Gobierno tuvo que aprobar, por la puerta de atrás, el primer tijeretazo de la temporada. Digo por la puerta de atrás porque a pesar de que ya iba creciendo la nómina de periodistas, comunicadores y portavoces, decidieron no comunicar este recorte de mayo y sorprendieron a propios y a extraños, sobre todos a propios, porque basta releer los comentarios de sorpresa y perplejidad de los socios de gobierno de aquellos días. La razón fue que en tres meses el equilibrado presupuesto había perdido el equilibrio y ya no eran tan ambiciosos. Ahora, de repente, eran prudentes. Estaban esperando a conocer la evolución de los ingresos. Claro, cuando la evolución de los ingresos, afortunadamente, no muestra ninguna caída sino más bien al contrario, vemos que no queda otra opción, si los ingresos no fallan, que lo que falla es la previsión del gasto, y eso sí que es imputable a quien prevé el gasto, porque los ingresos pueden depender de terceros. Pero, claro, no podían reconocer eso, pues suponía coincidir con lo que desde Unión del Pueblo Navarro y otros grupos de la oposición les habíamos advertido. Y les habíamos advertido de que el gasto estaba mal calculado, que habían presupuestado partidas por debajo de lo que todos sabíamos que realmente costaban; al presupuestar estos gastos por debajo, aparentemente quedaba margen de dinero para poder inflar otras partidas que luego tuvieron que recortar. En definitiva, es un equilibrio que duró solo tres meses porque perdió la estabilidad por el lado del gasto, no por el lado del ingreso, como le ocurrió en años anteriores no solo a este Gobierno sino casi al cien por cien de las Administraciones europeas.

Y todo esto ¿a cuento de qué viene con esta modificación de presupuesto? Pues viene a cuento de que hoy, seis meses más tarde, vuelven a traer una ley para modificar la ley de presupuestos aprobada en febrero y recortada o bloqueada en mayo. El tema esta vez no tiene nada que ver con los recortes, pero sí tiene que ver, y mucho, con su caótica gestión presupuestaria, y me vuelvo a explicar.

El núcleo central de esta modificación, como ha explicado el Consejero, es básicamente cumplir con la Ley de Hacienda, que en su artículo 75.1 impone una obligación a las sucesivas leyes de presupuestos para que estas establezcan un límite al riesgo vivo y al volumen máximo de los préstamos y avales de las sociedades públicas. ¿Qué sucede? Pues que la actual ley de presupuestos aprobada incumple esta determinación. Bueno, incumple según se mire, según en qué mes se mire y en qué momento de su tortuosa gestión la cojamos. Hoy, por ejemplo, no la recoge, pero no la recoge, efectivamente, como ha dicho el Consejero, porque desapareció en el trámite parlamentario. Sí, desapareció porque ustedes la quitaron. El Gobierno cuatripartito aprueba un proyecto de presupuestos, lo envía al Parlamento en el mes de noviembre y en su artículo 15 recoge todos estos artículos de limitación de préstamos y avales. Este proyecto llega al Parlamento y desaparece, pero no desaparece por un error, desaparece por esta enmienda: Enmienda de modificación del artículo, firmada por Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra.

Aquí está la prestidigitación, una enmienda de los cuatro grupos que sustentan al Gobierno con la siguiente justificación: hay que eliminar las referencias y limitaciones. Una justificación simple, fácil y sencilla de entender. El proyecto de presupuestos llega al Parlamento y los cuatro grupos eliminan de cuajo estas limitaciones en una enmienda, y lo justifican diciendo que es mejor no tener limitaciones. Y seis meses después, hoy, el mismo Gobierno trae una ley para reponer esas mismas limitaciones, limitaciones, como he dicho, a avales y préstamos de los que ustedes mismos decidieron prescindir en enero, y la justificación es también de plena lógica: es necesario establecer limitaciones.

Los artículos que incorporan son idénticos a los que suprimieron en el mes de diciembre. El nuevo apartado 3 es copia literal del antiguo apartado 5. El apartado 5 reproduce textualmente el apartado 2, y el 6 es un corta y pega del apartado 4. Toda esta tramitación legislativa se lleva a cabo solo para que el cuatripartito se autoenmiende una y otra vez. Creo que la soberbia les va a impedir reconocer en sus intervenciones que esta es una práctica no sé si chapucera, pero en cualquier caso poco eficaz desde el punto de vista de tramitación legislativa. El nombre pónganselo ustedes. Pónganle el nombre que quieran. Ya que tanto les preocupa la nomenclatura que se da a las cosas que les pasan o que ustedes hacen, les dejamos a ustedes colocar la denominación que quieran. No se puede hablar de dimisión porque técnicamente no es, no se puede hablar de… Pongan el nombre ustedes, pero lo cierto es que lo que pone de manifiesto esta tramitación es que, efectivamente, su gestión presupuestaria está dejando mucho que desear. Las leyes que aprueban ni las cumplen ni son capaces de explicarlas, y la ley de presupuestos es una ley importante, como todos bien sabemos.

Por cierto, ya que lo han hecho así, bien podrían aprovechar esta facilidad para desdecirse de las propias disposiciones legales que ustedes mismos

aprueban y aplicar, por ejemplo, esta ida y vuelta, a arreglar la ley de Policía, así de rápido. Lo que antes decíamos que era de una manera ahora decimos que era de otra, tramitamos la ley y todos contentos. Y así, de paso, podríamos solucionar un problema que hoy existe y está reconocido, esta vez hasta por el Gobierno, afortunadamente.

En definitiva, llámenlo como quieran, pero yo creo que esta forma de actuar con una de las leyes principales del ejercicio no es propia de un Gobierno que pretende ser serio y solvente. Por lo demás, como he dicho, dado que es una obligación legal que estas limitaciones consten en un proyecto de presupuestos, nuestro voto será favorable. También será favorable a la ampliación del endeudamiento de las sociedades públicas, que, por cierto, como bien ha explicado el Consejero, se debe a que las sociedades públicas han amortizado deuda, es decir, se debe a que el Gobierno ha heredado el hecho de que las sociedades públicas han reducido deuda y ahora pueden ampliar el límite de deuda. Entonces, es un apartado que gracias a la herencia recibida hoy se puede incrementar el límite de deuda y, lógicamente, a nosotros nos parece bien, siempre que se haga dentro de los límites de la prudencia y el debido control, y votaremos de manera favorable. Aprobaremos, por tanto, la inclusión de estos apartados porque, como he dicho, en su gran mayoría obedecen a una constatada, obligada y necesaria inclusión en la ley de presupuestos, pese a lo que los propios grupos del cuatripartito hicieron en el mes de diciembre. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno ahora para Geroa Bai.

SR. CASTIELLA IMAZ (1): Egun on, presidente andrea. Eskerrik asko. Egun on guztiok, foru parlamentari jaun-andreak, bai eta gobernuko kideak ere. Eta tribunara publiko moduan etorri zaretenei ere egun on.

[Buenos días, señora Presidenta. Muchas gracias. Buenos días también a los señores y señoras Parlamentarios y Parlamentarias y a los y las miembros del Gobierno. Y buenos días también a las personas que han acudido como público a la tribuna].

Espero dut udaratik bueltan indarberriturik itzultzea, zeren, dirudienez, Sánchez de Muniáin jaunak oraintxe bertan azaldu duen moduan, nahiz eta legearen alde bozkatu, ba moduak berdinak izaten jarraitzen diren.

[Confío en que vengamos del verano con fuerzas renovadas, porque, según parece, por lo que hemos podido escucharle ahora mismo al señor Sánchez de Muniáin, a pesar de que van a votar a favor de la ley, las maneras continúan siendo las mismas].

Hasi aurretik, barkatu: Rafari ongi etorria eman nahiko nioke, Geroa Bai taldearen aldetik, bere lehen bilera den heinean.

[Antes de comenzar, disculpádme, pero quiero hacer llegar a Rafa la bienvenida de parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai, ya que es su primera sesión].

Me gustaría ser breve y por ello no repetiré ni haré excesiva referencia al contenido de la ley que, como bien ha indicado el señor Consejero y de la misma manera nos ha ilustrado el señor Sánchez de Muniáin, se refiere a una modificación cuasi técnica o que ya tuvimos oportunidad de conocer hace algo menos de un año en el trámite presupuestario para forjar los Presupuestos Generales de Navarra para 2016. Y es que modificar el presupuesto de Navarra no es algo que podamos hacer todos los días y, desde luego, reconozco que no debería ser lo deseable, si bien una subsanación, una mejora del presupuesto sí puede ser una prioridad que, como no puede ser de otra forma, preocupa y ocupa a este grupo parlamentario, y por ello seremos lo más eficaces posible en esa subsanación.

Ya ha indicado el Consejero que hay un triple objetivo en esta ley, porque además de subsanar aquel error que se produjo en el trámite de enmiendas también introduce otro tipo de conceptos como los ochocientos mil euros para la Fundación Baluarte, sobre lo que ya habrá oportunidad de debatir en el segundo punto del orden del día y que no hace otra cosa que terminar con largos y opacos años de gestión y uso del dinero público. Pero es que, además, esta demanda concreta que afecta y de manera importante al presupuesto de Cultura no hace sino mejorar también el presupuesto para 2016, por más que estemos en septiembre.

Hablamos de un trámite de enmiendas al que ya hacía referencia también el señor Sánchez de Muniáin. Recuerdo perfectamente aquella enmienda, es más, la defendí yo en Comisión. Era la enmienda *in voce* número 6 al texto articulado, que a su vez venía a sustituir una enmienda ordinaria, la número 12 o 13 creo recordar, en el que además habíamos introducido un error, que era la cuantía de los avales, que en el proyecto de ley figuraba en 20 millones y la confundimos por 50 millones. Se entendió como una enmienda de sustitución en vez de como una enmienda de modificación y, por tanto, como ha indicado también el Consejero, terminamos suprimiendo del dictamen final varios de los puntos que ahora vienen a introducirse otra vez en el texto.

Por tanto, reconozco que es un error, no sé si admisible o inadmisible, pero por lo menos Geroa Bai tiene la firme voluntad de corregir, y ante los calificativos como tortuosa, caótica, chapucera o soberbia que nos ha brindado el señor Sánchez de

Muniáin respecto a la gestión presupuestaria que hacemos los grupos que sustentamos el Gobierno, me gustaría contestar con honradez, con eficacia y sobre todo con humildad reconociendo que las cosas se pueden corregir y en el trámite de corregirlas hacerlas mejores.

No podemos olvidar tampoco que de lo que se trata ahora también se trataba entonces. La modificación que esta mañana nos ocupa tiene como objetivo último, que es el primordial y al que nos debemos dedicar todos los grupos políticos ahora mismo, la creación de desarrollo económico, y por ello los capítulos afectados son aquellos referidos a los avales y los préstamos por parte del sector público foral. Además de ello, también hace referencia al endeudamiento, ya que durante el último año, durante el último ejercicio, en los nueve meses que restamos de 2016, ha habido, evidentemente, una evolución de la deuda del sector público, y, por tanto, aunque no es lo habitual, una adecuación a esa realidad en septiembre también nos puede ayudar a tener una fotografía más fija, más fiel y más real de lo que debe ser el cumplimiento del presupuesto a año corriente. Y digo esto porque los fines y objetivos que debe garantizar el Gobierno a través de sus entidades públicas empresariales deben ser, y así lo ha manifestado el Gobierno en referidas ocasiones, la piedra angular de la acción de gobierno, desarrollar una economía productiva de largo alcance. Eso lo podemos hacer, y Navarra, desde luego, es una privilegiada en ese aspecto por el grado de eficacia y sobre todo de extensión de su Corporación Pública Empresarial, de una manera bastante más ventajosa y, desde luego, con el apoyo del Gobierno.

Sodena, que a fin de cuentas es la más beneficiada de esta modificación legal, es igualmente una de nuestras mayores y mejores herramientas para propiciar este ansiado desarrollo económico, y eso no lo podemos hacer de otra manera sino desde la racionalidad, desde el control del gasto, viendo los riesgos y plasmándolos como estuvieron plasmados inicialmente en el proyecto de ley foral de presupuestos.

Se introducen también otra serie de modificaciones que realmente vuelven otra vez a lo que era aquel presupuesto prorrogado *sine die* del año 2011, del que luego ustedes, señor Sánchez de Muniáin... Lo siento. ¿Se ha cambiado usted de sitio? De acuerdo, soy el único que ha cambiado de sitio. Usted nos ha referido una deficiente gestión del presupuesto y que casi la única ley que ha aprobado el Gobierno ha sido la de presupuestos. Hombre, teniendo en cuenta que ustedes durante tres años tuvieron que prorrogar el suyo, me parece ciertamente irónico que critique un error producido en trámite de enmiendas teniendo en cuenta que ustedes no tuvieron ni siquiera la oportunidad de aprobar durante tres años un presupuesto que, si bien la gestión y el trámite de enmiendas lo hubo y hubo durante tres años Comisiones largas, me imagino, y con cientos y cientos de enmiendas, la verdad es que no les servía de nada, porque aunque cometieran errores en su tramitación después terminaban prorrogando el mismo presupuesto que aprobaron con el apoyo del Partido Socialista en 2011 y, por tanto, no me puede parecer sino irónico que usted tilde nuestra gestión presupuestaria o la de este Gobierno como una gestión deficiente, que es uno de los calificativos más leves que usted le ha dedicado.

Ahora bien, volviendo otra vez al tema, la presente ley foral de modificación de la Ley de Presupuestos Generales de Navarra introduce conceptos como las condiciones y los términos que se han pactado con el Banco Europeo de Inversiones, con la Fundación Moderna en el marco de reinversión y de concesión de avales, reavales y préstamos de la Administración, cuestión que, desde luego, no nos sorprende que ustedes también tengan que votar que sí, ya que es exactamente lo que ustedes hacían hasta 2011, la última vez que aprobaron el presupuesto, y no tengo ninguna duda de que es prioridad de todos los grupos parlamentarios de esta casa propiciar o apoyar el desarrollo económico, desde el respeto, por cierto, a los mecanismos necesarios para cumplir con la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que deriva, además, de una modificación del artículo 135 que ustedes apoyaron, porque fueron ustedes, señores de UPN, los únicos que la apoyaron en Madrid, junto con el Partido Popular y el Partido Socialista, allá por agosto de 2011. Y es que fíjense, pensábamos que el tripartito de la oposición había nacido en 2015 y resulta que ya en agosto de 2011 había nacido el tripartito de la oposición entre el Partido Socialista, el Partido Popular y Unión del Pueblo Navarro, en agosto de 2011. Qué mal mes es agosto para ustedes, señores del Partido Socialista, ¿verdad?

En cualquier caso, y finalizando, que empezamos hablando de prudencia financiera y terminamos hablando de imprudencias políticas con forma de *ménage à trois* legislativo, quiero recalcar la más que evidente motivación práctica que tiene esta modificación de ley, con unas introducciones sustanciales en lo que Geroa Bai considera que contribuye a regular la concesión de avales por parte de Sodena y a regularizar las cifras con respecto al volumen de endeudamiento efectivo al cierre de 2016, esos 3,4 millones de euros que nos indicaba el Consejero y que, efectivamente, figuran en la memoria de la ley, y a fin de cuentas lo que siempre ha sido, es y será ambición de este grupo parlamentario, y entendemos que también de este Gobierno, el impulso a nuestra economía.

Quiero recalcar de la misma manera que, como todos sabemos ya, tampoco es un aumento del endeudamiento que pueda suponer un incumplimiento del déficit, un aumento del endeudamiento en los términos del Reglamento del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el SEC 2010, y considero que existe también suficiente valentía por parte de quienes nos traen esta propuesta de parte del Gobierno, que trae la propuesta, por apostar por ello en el incremento. No debemos olvidar que en nuestras empresas públicas también radica una de las mayores riquezas que tenemos como comunidad para propiciar el desarrollo. Mientras el techo de gasto lo permita, por cierto, porque todavía tenemos serias dudas de que en este año vayamos a terminar con un acuerdo o no en Madrid en el que se continúe con el techo de gasto al 0,7 o, por el contrario, volvamos al 0,3 inicialmente anunciado, mientras sus señorías en el Congreso de los Diputados no lleguen a un acuerdo.

En cualquier caso, en uno u otro caso, resuélvanlo ustedes, tripartito de la oposición, pero, por lo visto, tripartito muy amigable en Madrid. Mientras ustedes deciden eso, nosotros, o por lo menos desde la escena Navarra, intentaremos hacer una gestión lo más eficaz y eficiente posible.

Anuncio, como no podía ser de otra manera, que nuestro voto será positivo también, ya que la urgencia y la necesidad de la responsabilidad general y compartida de todos estos grupos –ya ha anunciado UPN que va a votar a favor– obliga a reconocer que esta es una introducción, una modificación completamente necesaria para la ley de presupuestos y por ello mismo debería también ser justo y razonable la colaboración entre todos los grupos de este Parlamento, por encima de las diferencias partidarias en aquello que consideramos que nos hace avanzar como Comunidad.

Besterik gabe, gure botoa, esan dudan bezala, baiezkoa izango da; ezin zitekeen beste moduan izan, eta zentzu horretan bozkatuko dugu. Eskerrik asko. Egun on.

[Sin más, nuestro voto, como ya he anunciado, será favorable, como no podía ser de otra manera, y votaremos en ese sentido. Muchas gracias. Buenos días].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Eta orain Euskal Herria Bildu Nafarroa parlamentutaldearen txanda da.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE (2): Eskerrik asko, lehendakari anderea. Egun on parlamentari guztioi. Berriro hemen gaude, esan den bezala. Kurtso politiko berri honetan hasiko gara, eta, Castiella jaunak esan duen bezala, indartsu hasi ginen ja atzo, eta gaur berriro pleno honetan badirudi tonu eta mezu berdinak mantenduko ditugula.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todas las Parlamentarias y Parlamentarios. Aquí estamos de nuevo, tal y como se ha dicho. Vamos a comenzar este nuevo curso político y, como ha mencionado el señor Castiella, ya ayer empezamos fuerte y parece que de nuevo hoy, en este Pleno, se van a mantener el mismo tono y el mismo mensaje].

He de reconocerle al señor Sánchez de Muniáin que cuando leí el proyecto de ley me entró una duda. No entendía a qué venía a cuento este proyecto de ley y no sabía exactamente por qué había que plantear y dónde estaba ese supuesto error que aparece en la memoria, y rebuscando y mirando la documentación, efectivamente, llegué a la enmienda número 13 y a la enmienda *in voce* número 6, que es la que finalmente se aprobó y se incorporó como texto definitivo en la Ley Foral 1/2016, la ley de presupuestos, y hay que reconocer un error, efectivamente. Nos equivocamos. Nos equivocamos porque yo creo que, como ya ha dicho muy bien el señor Castiella, se entendió una enmienda que era de modificación como una enmienda de sustitución, porque si se lee la motivación, efectivamente, la motivación hacía referencia, en el apartado 1, a un montón de decretos forales, a la Orden Foral 397/2012, se hacía referencia a la Orden Foral 360/2000, y, además, no se incorporaba la posibilidad de articular convenios con las sociedades de garantía recíproca.

Se entendió, y yo creo que lo entendimos… Tengo una duda, no recuerdo qué votaron ustedes. Creo recordar que votaron, y lo digo con comillas, a favor. Por lo tanto, creo que también ustedes se vieron imbuidos, no lo recuero, si no fue a favor, seguramente en aquel momento habrían dicho algo de lo que hoy se han dado cuenta, todos nos hemos dado cuenta, yo por lo menos cuando leí el proyecto de ley. Por lo tanto, aquí ha habido un error, señor Sánchez de Muniáin, no ha habido ninguna otra maldad detrás de esta modificación y, por lo tanto, yo creo que lo normal es reconocer que se ha hecho ese error, pero es que el problema que tienen ustedes es que si no se reconoce que hay un error, mal, si se reconoce que hay un error, peor. Por lo tanto, con ustedes nunca se puede acertar, ustedes siempre van a estar en contra de lo que se haga por parte de las fuerzas políticas, y es normal. Por lo tanto, ha aprovechado su momento, ha aprovechado la presentación y el debate de este proyecto de ley para hablar de otras cosas que nada tienen que ver con un error puramente parlamentario que seguramente a usted a lo largo de su dilatada carrera en este Parlamento también le habrá sucedido. No sé si es la primera legislatura o no, pero, bueno, me da igual, usted lleva muchos años en política y seguramente en el Ayuntamiento habrá tenido que rectificar en muchas ocasiones. Por lo tanto, entienda que quienes hicimos por primera

vez un presupuesto nos encontramos con un montón de enmiendas, que eran de carácter puramente técnico, no tenían otro contenido que quitar esas dos disposiciones e incorporar la posibilidad de estos convenios.

Y, desde luego, es verdad que la Ley Foral de Hacienda de Navarra establece la necesidad de que en la Ley de Presupuestos figuren estas limitaciones, porque hay que saber qué autorización se le da al Gobierno para conceder préstamos, avales a las empresas, etcétera. Por lo tanto, en ese sentido no es que se quisiera quitar todas las limitaciones, porque yo creo que ustedes en aquel momento habrían saltado al cuello, literalmente. ¡Sin limitaciones!, ¡cómo es posible que el presupuesto se apruebe! No, no, hasta que no se han dado cuenta de que se ha presentado este proyecto de ley usted no ha presentado ninguna pregunta, no creo que haya formulado una pregunta en este sentido preguntando por qué se incumple la ley de hacienda. Bueno, pues ya ha visto por qué se incumple –señor Consejero, dígale que retire la pregunta porque ya le han contestado–, porque nos equivocamos. Y yo creo que iba a decir de sabios pero por lo menos de personas honradas es reconocerlo. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno ahora para Podemos-Ahal Dugu.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Parlamentarios y Parlamentarias. Por la brevedad, intervendré desde el escaño. El sentido del voto de nuestro grupo será el de abstención, no porque no compartamos muchas de las reflexiones que hemos escuchado, sino porque consideramos que la capacidad de incrementar el límite de endeudamiento, que el Gobierno de Navarra ha aumentado en 3.400.000 euros para amortizar el endeudamiento de las empresas públicas, debería producirse en todo caso una vez se haya llevado a cabo la reestructuración y reorganización de la CPEN. Creemos que ese sería el momento en el que cabría la posibilidad de inyectar dinero. De todas maneras, no podemos por menos que estar a favor de modificaciones como el préstamo a la Fundación Baluarte porque la necesidad y la urgencia son más que evidentes. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Turno ahora para el Partido Socialista de Navarra.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Reciba, señor Eraso, por parte del Partido Socialista de Navarra su enhorabuena y sea muy bien venido a esta Cámara.

Empezando por Geroa Bai, a mí no me gusta empezar este curso parlamentario de estas maneras, pero el señor Castiella, que parece que se ha levantado esta mañana un poco más gracioso de lo habitual, ha dicho una serie de absurdeces que, por cierto, no venían a cuento con el proyecto de ley y no me queda otro remedio que contestarle a su mismo nivel. A su mismo nivel le voy a contestar, y es que para ustedes cualquier mes del año es malo siempre y cuando se celebren elecciones generales. Así que, por favor, no vuelva a meternos en un paquete que no nos corresponde.

Y siguiendo con lo que a mí me hubiera gustado empezar, que es con el propio proyecto de ley, que es de lo que hemos venido a hablar y no de otras historias, les comunicamos que vamos a votar a favor de este proyecto de ley ya que el Gobierno ha sido hábil en presentar varias modificaciones de la Ley de Presupuestos pero un solo proyecto y, evidentemente, nos van a pesar muchísimo más los aciertos en determinadas modificaciones como son principalmente, ya lo ha explicado a la perfección el señor Consejero, la autorización para que las entidades locales puedan fijar ayudas con compromiso de gastos de carácter plurianual para la revisión de su planteamiento urbanístico o también la modificación de la ley como un paso previo para poder afrontar los gastos de funcionamiento y de actividad que conlleva la absorción de la Orquesta Sinfónica de Navarra por parte de la Fundación Baluarte, pero es que hay otras cuestiones planteadas en este texto que nos están generando muchísimas dudas y esperaba por su parte una explicación más amplia y más detallada de lo que viene tanto en la exposición de motivos como en las memorias de justificación y en las memorias técnicas.

En primer lugar, comenzando por el artículo 1, no podemos pasar por alto algo de lo que también se está hablando en el debate de esta mañana, es lo que más nos ha llamado la atención de este proyecto de ley, y es que en el anteproyecto que presentó el Gobierno en el mes de diciembre ya se regulaba la concesión de avales y préstamos por parte del sector público foral y se concretaba el riesgo vivo de ambos, y el anteproyecto de presupuestos también regulaba el establecimiento de mecanismos para garantizar el cumplimiento de los límites respecto al principio de prudencia financiera, y los socios del cuatripartito, que es evidente que en esto de la prudencia financiera no comulgan con el Gobierno, lo hicieron desaparecer. Ellos dicen por error, pero, bueno, en realidad fue una enmienda y luego otra enmienda, y lo hicieron desaparecer de la tramitación parlamentaria, con lo cual este proyecto de ley es una enmienda con mayúsculas que el señor Consejero le ha dado al cuatripartito. Es un toque de atención que el señor Consejero le ha dado al propio cuatripartito incluido su grupo, tal y como lo reconoce también el propio proyecto técnico.

Además, nos satisface que el Gobierno reconozca y diga, aunque lo esté haciendo nueve meses más tarde, que se debe garantizar el cumplimiento de los límites respecto al principio de prudencia financiera definido en la ley de estabilidad presupuestaria, aunque, desde luego, muchas veces parece que sus socios de gobierno no lo entienden así.

Y digo que este proyecto nos genera muchas dudas porque recupera el texto que había elaborado el Gobierno en un inicio y presenta una serie de modificaciones presupuestarias que, a nuestro entender, resultan bastante farragosas y que no nos quedan muy claras. En la actualidad solo se contempla por parte del sector público la concesión de avales y ahora, con este nuevo proyecto, se va a completar la regulación con el establecimiento del riesgo vivo de estos avales, y, además, se incorpora como novedad el límite de concesión de préstamos por parte del Gobierno de Navarra con un importe de ochocientos mil euros y con un riesgo vivo de noventa millones de euros, y es una de las operaciones que nos gustaría que nos detallara y ampliara un poquito más el señor Consejero, porque la memoria sí que nos explica adónde van y para qué se necesitan, con qué finalidad necesita el Gobierno otorgar un préstamo de ochocientos mil euros, ya tiene prevista una finalidad, pero es que también se establece como novedad el límite de treinta millones para la concesión de préstamos por parte de la Corporación Pública Empresarial con un riesgo vivo, evidentemente, de otros treinta millones, pero lo que nos está omitiendo el proyecto, y yo esperaba además que usted nos diera más explicaciones, son estos treinta millones, qué necesidad tiene. Igual que nos explica los ochocientos mil euros de préstamo por parte del Gobierno de Navarra, explíquenos esta cantidad, estos treinta millones por parte de la Corporación Pública Empresarial, si tienen algo previsto, si tienen ya algún tipo de finalidad concreta, por qué treinta millones y no otra cantidad, por ejemplo.

Y luego, por continuar un poquito más, en el artículo 15 se añade un nuevo apartado, se contemplan nuevos límites para las operaciones de préstamo de los programas BEI-Moderna, algo que entendemos que simplemente es agilizar de manera interna, de manera administrativa la concesión de préstamos del programa BEI-Moderna, entendemos que es así, y respecto al artículo 2 de este proyecto, la memoria técnica avala que se puede incrementar el límite de endeudamiento del Gobierno de Navarra en 3,4 millones de euros correspondiente a la amortización de endeudamiento de empresas públicas dentro del perímetro de consolidación. No obstante, dado que se va a reducir el endeudamiento de empresas públicas, también nos parece necesario, porque hemos leído últimamente cosas en los medios de comunicación, que diga qué empresas y en qué importe individualmente se va a reducir este endeudamiento.

Por otra parte, estamos más que conformes y consideramos, además, algo necesario, y hablo ya del artículo 3 de la ley, la autorización para que las entidades locales puedan fijar ayudas con un compromiso de gasto de carácter plurianual para la revisión de su planteamiento urbanístico.

Por tanto, resumiendo, y ya para finalizar, vamos a votar a favor de este proyecto de ley porque, insisto, al grupo parlamentario socialista le pesan mucho más las ventajas que pueda tener la aprobación de este proyecto de ley, como son, por ejemplo, la regulación de la prudencia financiera, el funcionamiento de la Orquesta Sinfónica de Navarra y, tal y como acabo de mencionar, las mejoras que se puedan acometer por las entidades locales en el planteamiento urbanístico municipal a fin de poder fijar ayudas con compromiso de gastos de carácter plurianual, pero le solicitamos, señor Consejero, más información sobre las intenciones que tiene el Gobierno al establecer ese límite de treinta millones de euros de préstamo por parte de la Corporación Pública Empresarial. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Turno ahora para el Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días. Gracias, Presidenta. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad. Gracias. Nosotros también vamos a votar a favor de este proyecto de ley, fundamentalmente por lo que ya se ha dicho. Estamos absolutamente de acuerdo con lo que se propone, por un lado, completar la regulación del artículo 15, relativa a la concesión de avales y préstamos por parte del sector público y, obviamente, concretar el riesgo vivo máximo de ambos, también con la concesión del préstamo que se quiere otorgar a la Fundación Baluarte y, por otra parte, el segundo punto del proyecto de ley, incrementar el límite de endeudamiento del Gobierno de Navarra a 3.400.000. No estamos en absoluto a favor de incrementar el endeudamiento, pero en este caso sí porque no va a suponer un incremento en los términos del sistema europeo de cuentas, el SEC 2010.

Y, por último, también estamos de acuerdo con que se pueda autorizar la adquisición de compromisos de gastos plurianuales superiores a los previstos en el artículo 40.2 de la Ley Foral 13/2007 para que las entidades locales puedan adaptar sus respectivos planes generales municipales. Por estas razones y porque consideramos que es adecuado lo que se plantea en este proyecto de ley votaremos a favor. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Cierra el turno Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros también vamos a votar a favor de este proyecto. Como ha explicado el Consejero de Hacienda, por una parte, se trata de subsanar omisiones, errores, eso tampoco debe escandalizar a nadie, claro que el Gobierno de Navarra se puede equivocar y se puede equivocar este Parlamento en la tramitación parlamentaria, por lo tanto, cuando eso se produce se corrige y eso es lo correcto. Por lo tanto, como digo, se trata, por una parte, de subsanar esas omisiones y, por otra parte, en relación con algunas actuaciones, de adaptar la ley de presupuestos a las necesidades sobrevenidas o que están encima de la mesa, como la tramitación de los planes generales municipales, la normativa urbanística, en el caso de las entidades locales, o la situación por la que ha atravesado la Fundación Baluarte en la necesidad de pedir un préstamo específico o el tratamiento que también hay que dar al programa BEI-Moderna. Por lo tanto, nos parece que está plenamente justificado.

En todo caso, si he salido a la tribuna a dar el apoyo de Izquierda-Ezkerra es porque el señor Sánchez de Muniáin ha aprovechado este primer debate presupuestario no solo para referirse al proyecto de ley sino para hacer una valoración global del devenir del año presupuestario y he creído entender, como ayer también creí entender al señor Casado en la Comisión de Cultura, una cierta rectificación en la posición de UPN respecto de la situación presupuestaria en la que nos encontramos. Señor Sánchez de Muniáin, usted ha dicho que los presupuestos se están cumpliendo en los ingresos, que se están cumpliendo las previsiones, el Gobierno estableció bien los presupuestos en sus previsiones de ingresos fiscales, hizo una presupuestación, por lo tanto, correcta y se están cumpliendo. Claro, antes del verano, cuando se estaba tramitando, por ejemplo, toda la política fiscal de este Gobierno, lo que escuchábamos por parte de UPN eran anuncios apocalípticos, que las empresas se iban a marchar, que los ingresos se iban a hundir, que esto iba a ser un desastre, que ya veríamos lo que iba a suceder. Pues ahora lo único que les falta es reconocer la bondad de la reforma fiscal y apoyarla, como ayer casi pedía el señor Casado en Cultura: los ingresos se están cumpliendo bien, la reforma fiscal está trayendo nuevos ingresos y pido más dinero para unas acciones culturales en Tudela, lo cual está muy bien, pero ya solo les falta ser coherentes con esa posición y apoyar aquellas medidas que traen más ingresos para poder hacer más actuaciones absolutamente necesarias, como las que ustedes mismos pedían y nosotros apoyábamos ayer en la Comisión de Cultura. En fin, bienvenidos a esta rectificación, señor Sánchez de Muniáin, ya solo les animamos a que apoyen también una política fiscal que aumente los ingresos, que es lo que también necesitamos.

La señora Unzu, del Partido Socialista, ha hecho alusión a la ley de estabilidad presupuestaria. La ley de estabilidad presupuestaria está en vigor. Es una ley que está en vigor en el Estado y que hay que cumplir, que el Gobierno tiene cumplir, pero espero, porque no sé si le he interpretado bien, que usted y yo coincidamos en la necesidad de su derogación. Ustedes votaron en contra de esa ley en el Congreso, por tanto, espero, como es la posición también del acuerdo programático, que esa ley, por muchas razones, por razones de autogobierno de Navarra y también por razones que implican asfixia presupuestaria a las Administraciones Públicas, se derogue, cuanto antes, mejor. Insisto, esperamos que podamos compartir esta posición con el Partido Socialista.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin Moreno. Señor Consejero, dispone de cinco minutos de réplica, si los quiere utilizar.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko. Únicamente quiero aclarar que cuando vimos en el Boletín Oficial la Ley Foral 1/2016 desde el primer minuto nos dimos cuenta del error que se había producido. No obstante, consultamos con los servicios de la Cámara para cerciorarnos de que, efectivamente, había sido un error, tal y como han explicado el señor Araiz y el señor Castiella, y, para tranquilidad de la Cámara, este departamento lo que ha considerado es que estos límites eran voluntad de la Cámara y se han respetado durante todo este tiempo.

En cuanto a la información que nos pide la señora Unzu, hay que decir que toda esta información también estaba recogida en la memoria económica del proyecto de Ley Foral de Presupuestos, creo que la información que se da ahora también es bastante completa, pero estoy a su disposición, lógicamente, para informarle de lo que sea necesario en cualquier momento. Eskerik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, kontseilari jauna. Procedemos a la votación, por lo tanto, del apartado b) de este primer punto del orden del día. Comenzamos (Pausa). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: 43 baiezko boz eta 6 abstentzio.

[El resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor y 6 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda aprobada la Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 1/2016, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por el que se concede un crédito extraordinario de 800.000 euros con el fin de otorgar un préstamo a la Fundación Baluarte para que pueda afrontar los gastos de funcionamiento y de actividad que conlleva la absorción de la Orquesta Sinfónica de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Gai-zerrendako bigarren puntuaren a) idatz-zatiari ekinen diogu oraingoan. "Foru Lege proiektu hau zuzenean eta irakurketa bakarrean izapidetu dadin onestea, hala erabakiz gero: Foru Lege proiektua, 800.000 euroko kreditu berezia ematen duena Baluarte Fundazioari mailegu bat emateko, Nafarroako Orkestra Sinfonikoa bereganatzeak dakartzan funtzionamendu eta jarduera gastuei aurre egin diezaien".

[Seguimos con el apartado a) de este segundo punto del orden del día: "Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por el que se concede un crédito extraordinario de 800.000 euros con el fin de otorgar un préstamo a la Fundación Baluarte para que pueda afrontar los gastos de funcionamiento y de actividad que conlleva la absorción de la Orquesta Sinfónica de Navarra"].

Aurreko puntuan bezalaxe, beharrezkoa da foru parlamentariek espresuki hala erabakitzea. Horretarako, baiezko botoa izanen da, foru lege proiektua zuzenean eta irakurketa bakarrean izapidearen aldekoa, eta ezezko botoa izanen da foru lege proiektua ez onestearen aldekoa.

[Como en el punto anterior, es necesario que los Parlamentarios Forales adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, y el voto negativo el rechazo del proyecto de ley foral].

Por lo tanto, procedemos a la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: 48 baiezko boz.

[Este es el resultado de la votación: 48 votos a favor].

SRA. PRESIDENTA: Onetsi egin da.

[Queda aprobado].

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por el que se concede un crédito extraordinario de 800.000 euros con el fin de otorgar un préstamo a la Fundación Baluarte para que pueda afrontar los gastos de funcionamiento y de actividad que conlleva la absorción de la Orquesta Sinfónica de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Beraz, gai-zerrendako bigarren puntuaren b) idatz-zatiari ekinen diogu: "Foru Lege proiektu hau eztabaidatu eta bozkatzea: Foru Lege proiektua, 800.000 euroko kreditu berezia ematen duena Baluarte Fundazioari mailegu bat emateko, Nafarroako Orkestra Sinfonikoa bereganatzeak dakartzan funtzionamendu eta jarduera gastuei aurre egin diezaien".

[Pasamos, pues, al apartado b) de este segundo punto del orden del día: "Debate y votación del proyecto de Ley Foral por el que se concede un crédito extraordinario de 800.000 euros con el fin de otorgar un préstamo a la Fundación Baluarte para que pueda afrontar los gastos de funcionamiento y de actividad que conlleva la absorción de la Orquesta Sinfónica de Navarra"].

Ohartarazi behar dizuet ez zaiola inolako zuzenketarik aurkeztu.

[Debo advertirles que no se ha presentado ninguna enmienda].

Beraz, Kultura, Kirol eta Gazteriako kontseilari Herrera Isasi andrea, hitza daukazu. Dispone de quince minutos.

SRA. CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. Herrera Isasi): Gracias, señora Presidenta. Egun on, Parlamentari guztioi. En su decidida acción por consolidar la Orquesta Sinfónica de Navarra y garantizar su papel de actor cultural, educativo e institucional al servicio de Navarra como exponente de nuestro patrimonio y de nuestra creación, el Gobierno somete hoy a la consideración del Parlamento la ley foral por la que se concede un crédito extraordinario de ochocientos mil euros con el fin de otorgar un préstamo a la Fundación Baluarte para que pueda afrontar los compromisos de gastos inminentes derivados de la deuda estructural de la entidad con proveedores, personal y Administraciones Públicas procedente de la reciente subrogación de las obligaciones, derechos y personal de la Fundación Pablo Sarasate.

Cumplimentamos este trámite para afrontar una nueva etapa en el proceso de reestructuración de nuestra orquesta, al tiempo que garantizamos su viabilidad económica según un programa y una hoja de ruta de la que he tenido oportunidad de informarles tanto en Pleno como en Comisión en sesiones anteriores. Y lo que proponemos aquí es que la Fundación Baluarte, actual gestora de la Orquesta Sinfónica de Navarra, reciba un préstamo proveniente del Gobierno de Navarra y no haga su tramitación ante una entidad bancaria privada, ya que es más eficiente para todos que sea el Gobierno de Navarra el que realice el préstamo y, además, es más coherente dentro del contexto en el que nos movemos de prestación de servicios a través de una fundación pública.

La reestructuración de la orquesta en la que nos hayamos inmersos es un proceso complejo al que el Gobierno está dedicando esfuerzo y recursos

humanos y presupuestarios, y siempre desde la más absoluta transparencia, que hemos querido que presida nuestra acción, transparencia que resulta aún más necesaria cuando justamente nos enfrentamos a una situación que se originó en medio de una gran opacidad. A esta opacidad se refirió la Cámara de Comptos en su informe de 12 de enero de 2016, solicitado por este Parlamento con fecha 13 de octubre de 2015. Cito estas fechas para poner de manifiesto la actitud proactiva y de urgencia del Gobierno, que una vez identificado un serio problema que ponía en riesgo la supervivencia de la orquesta más antigua del Estado, quiso saber y compartir con este Parlamento en qué situación jurídica, económica e institucional estaba la Orquesta Sinfónica de Navarra, cuál era su situación patrimonial y a qué reto se enfrentaba. Y lo hicimos lo antes que pudimos, con la ayuda y el control de este Parlamento, en primer lugar, porque era nuestra obligación como administradores públicos, pero también porque no queríamos que volviese a ocurrir lo que había sucedido en 2009 cuando un informe que ya alertaba sobre cuestiones económicas y jurídicas hacía recomendaciones al Gobierno de Navarra, recomendaciones que no fueron tenidas en cuenta. No es esta nuestra filosofía de gobierno y así lo estamos demostrando con la decidida acción emprendida desde la Consejería de Cultura, Deporte y Juventud, que hoy tiene un nuevo capítulo con la presentación de este proyecto de ley.

Entre otras cosas, quiero recordar que aquel informe de la Cámara de Comptos incidía en la ausencia de sustento jurídico en las relaciones entre la Sociedad de Conciertos Santa Cecilia y la Fundación Pablo Sarasate, identificaba prácticas contables y fiscales irregulares, alertaba sobre un grave quebranto patrimonial, mencionaba transferencias de capital sin justificación e incluso señalaba acciones como pagos adicionales al frente de la orquesta o transferencia de fondos entre los dos organismos cuyas implicaciones a efectos fiscales y de justificación del gasto están siendo analizadas por instancias superiores como el Tribunal de Cuentas.

En la última parte de su informe, la Cámara hacía algunas recomendaciones sobre la arquitectura jurídica e institucional de la orquesta. El Gobierno ha optado, como saben, por la más garantista, tanto para los trabajadores y numerosos acreedores de la Fundación Pablo Sarasate como para asegurar el servicio público de nuestra única, histórica y excelente orquesta. Esa solución consistía, y así lo hemos hecho, en asumir el conjunto sinfónico por una entidad ya existente de titularidad enteramente pública como es la Fundación Baluarte, tras un análisis profundo y consensuado con la Comisión de Cultura de este Parlamento.

Les desgranaré ahora de forma somera los pasos que hemos llevado a cabo para este proceso de integración de la orquesta en la Fundación Baluarte, pero permítanme que abunde aún más en la necesidad de intervención por parte del Gobierno, pues a la necesidad de afrontar problemas de índole jurídica e institucional, pronto supimos que la Fundación Pablo Sarasate mantenía deudas con los trabajadores, proveedores, Hacienda, Seguridad Social, artistas invitados, deudas que, aparte de la incidencia sobre los acreedores y especialmente sobre los trabajadores, lastraban la imagen de una institución, a la que ponían justo en las antípodas de lo que una institución cultural sostenida con fondos públicos debía manifestar: la ejemplaridad.

Nos encontramos, pues, con una deuda muy importante, que finalmente y tras sucesivos informes solicitados pudo ser cifrada en 1,55 millones de euros, y con una situación jurídica a la que, gracias al detallado informe de Comptos, sabíamos que había que responder con urgencia, dando soluciones reales e informando de todo ello a este Parlamento y a la ciudadanía. Así lo hicimos, y si el informe se presentó en enero, ya en febrero pude informar en la Comisión de Cultura, en la que presenté el plan de viabilidad que desde entonces estamos llevando a cabo. Lo quisimos hacer en positivo, poniendo de relieve antes que nada lo mucho y bueno que ha hecho, que sigue haciendo nuestra orquesta, con presencia en toda Navarra y fuera de ella, con programas sociales y educativos pioneros y con una permanente defensa de nuestro patrimonio musical. Y no quiero dejar de mencionar aquí el informe del Consejo Navarro de Cultura, que defendía la existencia de la orquesta como patrimonio inmaterial de la Comunidad Foral a la vez que advertía de que si se tomase la decisión de hacer desaparecer la orquesta sería la primera que dejaría de funcionar por una decisión política.

Pero en el ánimo del Gobierno no estuvo nunca esta última solución. Al contrario, nos pusimos manos a la obra, y con la ayuda de nuestros técnicos expertos y con la participación de NICDO y de su director general, Javier Lacunza, diseñamos un plan que ustedes conocen, que es la integración mediante un proceso de asunción de la Orquesta Sinfónica de Navarra Pablo Sarasate en la Fundación Baluarte, el diseño de un plan de viabilidad económica hasta 2019, la identificación de la deuda y la dotación para su financiación, y la revisión del proyecto de la orquesta, para lo cual decidimos contar con una nueva gerencia en la fundación, objeto de un concurso público realizado con las más altas cotas de rigor y transparencia.

Todo esto se ha ido haciendo ya. Una comisión de liquidación ha trabajado en los últimos meses para que esa integración se produjese el 31 de

agosto, con la firma de un acuerdo con los músicos de la orquesta en el que estos incluso han renunciado a parte de los emolumentos que se les adeudan, con un plan de pagos a Hacienda y a Seguridad Social e igualmente con un plan de pagos a los proveedores con los que se mantienen deudas.

Este plan de viabilidad contempla el reintegro del préstamo en un esquema de devolución a diez años, con dos años de carencia, mediante una política de control de gasto e incremento de los ingresos que permita afrontar una calendarización de pagos establecidos ya en el plan de viabilidad.

Los otros hitos marcados en la hoja de ruta que nos marcamos para la reflotación de la Sinfónica de Navarra se han ido cumpliendo igualmente. Como ya saben, los primeros días de junio se convocó la plaza del nuevo director-gerente de la Fundación Baluarte y se explicó en las bases de la convocatoria que el candidato o candadita que se hiciese acreedor del puesto debería dedicarse de manera prioritaria en el primer ejercicio a la gestión de la orquesta para integrarse después y de manera paulatina en la programación artística de la temporada del Auditorio Baluarte que hasta ahora desempeñaba el Director General de NICDO.

Sin querer extenderme sobre este particular, permítanme recordarles que es la empresa pública NICDO, gestora, entre otras infraestructuras, del Auditorio Baluarte, quien asume la gestión de sus actividades por un criterio de eficiencia económica y no duplicidades a través de un contrato con esta Fundación Baluarte.

Este criterio de no duplicidad y de optimización de recursos seguirá siendo una máxima de funcionamiento, si bien la Fundación Baluarte, dotada ahora por primera vez de recursos humanos propios y con una dirección diferenciada, deberá potenciar su rol como instrumento de acción cultural en el ámbito de las artes escénicas y de la música en un sentido amplio y con un programa fundamental, la gestión de la Sinfónica de Navarra.

El resto es historia reciente, ya la conocen. El 9 de agosto se anunció el resultado del concurso público y la elección de Félix Palomero como nuevo Director-Gerente de la Fundación Baluarte, quien inició la prestación de sus responsabilidades el pasado 1 de septiembre. El 31 de agosto se procedió a la asunción por parte de la Fundación Baluarte de la orquesta y hoy traemos a su consideración este proyecto de ley para la concesión de un crédito extraordinario con el que remataremos la arquitectura legal, financiera e institucional levantada para salvar nuestra orquesta y garantizar su futuro con criterios de servicio público, defensa del patrimonio, promoción de la nueva creación, acción inclusiva y social, y todo ello con criterios de sostenibilidad, eficiencia y transparencia, porque nuestro proyecto es hacer de la orquesta y la Fundación Baluarte un buque insignia de nuestra cultura, una avanzadilla que nos represente, que anime a nuestros creadores, que sea la casa de las artes escénicas y de la música, y queremos que sea de toda la ciudadanía de toda la Comunidad Foral, cercanos a la comunidad educativa y abiertos a la acción social.

No puedo terminar sin agradecer el esfuerzo de músicos, personal administrativo, técnicos de la consejería, personal de NICDO, miembros del Consejo Navarro de Cultura y de la sociedad navarra en su conjunto y de este Parlamento por ayudarnos a superar esta situación que a punto ha estado de echar por tierra cerca de ciento cuarenta años de historia. El broche administrativo con este plan que les he desgranado pasa por la aprobación de este proyecto de ley para el que les pido su voto positivo. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted, señora Consejera. Abrimos turnos al resto de grupos y agrupaciones parlamentarias. Aldeko txanda? ¿Turno a favor? ¿Todo el mundo a favor? Por lo tanto, comenzamos con Unión del Pueblo Navarro.

SRA. ALTUNA OCHOTORENA (3): Mila esker, lehendakari anderea. Nafar gobernuko presidente, kontseilari, parlamentari jaun-andreok, ikusentzule guztiak, denei egun on. Eta Rafael Eraso parlamentari berriari, ongi etorri Legebiltzar honetara.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta del Gobierno de Navarra, Consejeros, señoras y señores Parlamentarios, a todas las señoras y señores presentes, buenos días. Y al nuevo Parlamentario Rafael Eraso, bienvenido a esta Cámara].

Ha llegado el día, hoy, 15 de septiembre de 2016, en el que el Gobierno de Navarra nos trae un crédito extraordinario para otorgar un préstamo de ochocientos mil euros a la Fundación Baluarte, y espero que no me critiquen, al menos ustedes, las formas por recordarles algunas cuestiones que creo que son necesarias.

No nos sorprende esta propuesta del Gobierno de Navarra porque, repasando un poco la hemeroteca de este último año, han sido varias las ocasiones en las que desde nuestro grupo parlamentario hemos denunciado que no solo la Fundación Baluarte, sino también la Orquesta Sinfónica de Navarra estaban infrapresupuestadas en las cuentas que aprobó el cuatripartito para este 2016. Lo hicimos en el mismo debate de los presupuestos con dos enmiendas que tengo aquí, también en una interpelación y en innumerables comparecencias parlamentarias, y el tiempo, como les digo, ha terminado dándonos la razón.

La Consejera nos ha hablado en el día de hoy de 1,55 millones de euros de deuda en la Orquesta Sinfónica de Navarra, pero también solicitaremos que se desgrane cuánto es de deuda y cuánto de ese infrapresupuesto que, insistimos, llevaban ya acumulado en estas cuentas 2016 tanto la Fundación Baluarte como la Orquesta Sinfónica de Navarra.

Entendíamos, y así lo hemos venido explicando, que partiendo en 2016 de unos ingresos ligeramente mejores que los que se venían registrando en los últimos años, y en el ejercicio anterior también, se veía factible al menos mantener y garantizar las partidas presupuestarias en estas dos cuestiones, tanto en la Fundación Baluarte como en la Orquesta Sinfónica de Navarra, pero no fue así, no se mantuvieron las partidas no del Gobierno de UPN, sino las partidas que desde la Orquesta Sinfónica de Navarra incluso se venía diciendo que eran mínimas para garantizar su funcionamiento futuro, la de los 4,6 millones de euros, y ustedes se quedaron en estos presupuestos de 2016 en 3,6 millones de euros sin explicarnos cómo iban a cubrir el resto, y ahora, con esta propuesta que nos trae el Ejecutivo, podemos tener una ligera idea. Y en el caso de la Fundación Baluarte el recorte final este año fue de 155.000 euros.

Si me lo permiten, a una, que no es tan nueva como el señor Eraso pero sí que se ha estrenado en esta legislatura, le resulta ciertamente curioso observar estos datos porque hay que recordar que en el pasado se hicieron campañas de no a los recortes, de garantizar un presupuesto digno a la cultura, y en este caso con estos datos vemos que esa dignidad no se ha terminado logrando, como bien se ha reconocido por algunos socios del Gobierno de Navarra e incluso por el propio Ejecutivo foral.

Ustedes ahora están gestionando, e incluso esta semana hemos seguido escuchando que solicitan unos presupuestos dignos para la cultura. Se siguen apoyando los cuatro partidos para criticar y mirar para atrás, a las políticas que se hicieron en el pasado, pero les tengo que recordar que en el ejercicio anterior para el Gobierno de UPN la cultura merecía en los presupuestos un peso mayor que el que le ha garantizado este cuatripartito. En la legislatura anterior tenía un peso del 0,7 por ciento, mejorable, por supuesto, pero para ustedes ha merecido un 0,6 por ciento, y creo que es necesario recordarles estos datos.

Insisto, empezamos a escuchar y a reconocer esta realidad tanto en el Gobierno como en los socios de gobierno, en el cuatripartito, y con esta decisión no vienen ustedes a mejorar o a dar más dinero a la cultura. Hemos escuchado aquí que ustedes dan más dinero a la cultura, pero eso es falso, porque eso sería equiparable a decir que cuando uno sale del banco con un préstamo tiene más dinero. En todo caso deberá más, pero más dinero no se le da.

En ese sentido, quiero recordarles las dos enmiendas que presentó UPN para mejorar tanto el presupuesto de la Fundación Baluarte como el presupuesto de la Orquesta Sinfónica de Navarra, enmiendas que no salieron adelante. Eso sí sería darle más dinero a la cultura y no este préstamo que la Fundación Baluarte se ve obligada a devolver en el futuro. Entendemos que eso no es más dinero para la cultura.

Obligan ustedes, además, a la Fundación Baluarte a endeudarse por primera vez en la historia con ochocientos mil euros. Insisto, un endeudamiento que se produce por primera vez en la historia de la Fundación Baluarte, y, además, lo hacen, insisto, después de que no hayan garantizado ni a la Fundación Baluarte ni a la Orquesta Sinfónica de Navarra en los presupuestos las partidas que se consideraban necesarias, como digo, por esos recortes que he explicado.

Nos preocupan además –se lo dijimos en el pasado y lo volvemos a repetir– todas las consecuencias que puede acarrear esa absorción en la Fundación Baluarte de la Orquesta Sinfónica de Navarra, porque hay que recordar que este Gobierno es el de los informes, análisis, estudios, pero en este caso ustedes no han esperado ni siquiera un año para tomar la decisión, y nos preocupan principalmente las consecuencias que ello puede generar en la Fundación Baluarte, que pasa de no tener plantilla a asumir casi setenta empleados e, insisto, a tener que endeudarse por primera vez en su historia.

Pese a todo, claro que vamos a apoyar esta iniciativa porque entendemos que si no la apoyamos la Fundación Baluarte y también la Orquesta Sinfónica de Navarra se quedan en una situación muy peligrosa, por tanto, como digo, apoyaremos esta iniciativa que nos trae el Gobierno de Navarra. Muchas gracias. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Turno ahora para Geroa Bai.

SRA. SATRÚSTEGUI MARTURET: Eskerrik asko, Lehendakari andrea. Egun on guztioi. Con el proyecto de ley foral que hoy presentamos lo que queremos es dar seguridad y estabilidad a la Orquesta Sinfónica de Navarra, una orquesta que lleva unos años sufriendo la incertidumbre de su futuro. El año pasado tuvimos que habilitar una partida extraordinaria porque a final de año nos encontramos con que los trabajadores no podían cobrar sus sueldos. Ya avanzamos que esta no iba a ser la tónica y que íbamos a trabajar para no encontrarnos con esa situación año tras año. Por eso, aunque pueda parecer que hoy volvemos a

hacer un proyecto de ley para cuadrar algo que no habíamos presupuestado, no es así.

Las críticas vienen por la falta de previsión, pero nuestro compromiso fue muy firme: redefinir el organigrama de la orquesta, estudiar su estructura y conseguir una fundación pública. Eso lo dijimos hace un año.

Eso es exactamente lo que se ha hecho, estudiar el volumen de la orquesta, y aquí es donde hemos visto que se ha creado una orquesta sin planificación ni presupuesto firme, y no me refiero a los profesionales de la música, que tienen todo el apoyo de nuestro grupo, sino a quien no fue capaz de predecir que con tanta inseguridad un día nos podíamos encontrar en esta situación. Y estoy obligada a mirar al pasado. Dicen: no miréis al pasado; pero estoy obligada, nuestro grupo está obligado a mirar al pasado.

Para conseguir una fundación pública valoramos que se han hecho las cosas bien, hay un informe previo de viabilidad que da mucha seguridad al paso que hoy vamos a dar. Por eso, la solución definitiva pasa por que Baluarte absorba la orquesta.

Aplaudimos esta medida, ya que es un bien cultural muy rico y digno de una seguridad que hasta hoy no tenía. Lo que no podemos pensar es que Baluarte asuma este reto sin darle el dinero necesario. Por eso, la partida de ochocientos mil euros es necesaria para la integración de la orquesta en dicha fundación.

Es por todo esto por lo que no se dotó de más partida presupuestaria a la Fundación Pablo Sarasate. Al estar en estudio y no estar reflejada esta absorción, podía haber sido cualquier otra medida. Y no fue falta de planificación ni previsión. Bueno, creo que con eso nos quedaremos, con la crítica de siempre, pero estamos muy satisfechos de que a día de hoy podamos decir que vamos a dar con este problema. Por eso he dicho que aplaudimos la decisión, convencidos y convencidas de que por fin la orquesta dedicará todos sus esfuerzos a trabajar por la música, porque aunque es lo que hace a día de hoy, todavía hasta el año pasado tenía por lo menos unos meses muy irregulares para poder centrarse en su trabajo.

Esperamos poder seguir gozando con sus conciertos y cerrar así un capítulo que veíamos francamente difícil, y no por la planificación, la nuestra, en 2016, sino por la mala organización que había del dinero público. Esperamos, pues, que esta medida sea favorable para todos.

Así, con esta brevedad, creo que ha quedado muy claro que Geroa Bai apuesta por la responsabilidad. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Euskal Herria Bildu Nafarroa parlamentu-taldearen txanda da.

SRA. ARANOA ASTIGARRAGA (4): Mila esker, presidente anderea. Labur arituko naizenez, eserlekutik egingo dut. Egun on guztioi. Ongi etorri, Eraso jauna.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Por la brevedad, intervendré desde el escaño. Buenos días a todos. Bienvenido, señor Eraso].

Guk lege proiektu honen alde bozkatuko dugu. Egia esan, ez da gustatuko litzaigukeen irtenbidea; ez da gustatuko litzaigukeen egoera ere. Baina ardura exijitzen duen egoera berezi baten aurrean gaude, eta guk gai honetan, beste gai guztietan bezala, arduraz jokatuko dugu.

[Nosotros vamos a votar a favor de este proyecto de ley foral. A decir verdad, no es la solución que nos hubiera gustado, ni es tampoco la situación que nos hubiera gustado. Pero estamos ante una situación especial que exige responsabilidad, y nosotros, en este tema, como en todos los demás, vamos a actuar con responsabilidad].

Porque la situación en la que se encuentran la orquesta y sus trabajadores y trabajadoras, por su devenir de los últimos años, requiere de responsabilidad política, requiere que se le permita desarrollar su trabajo en condiciones dignas, y para eso hay que abrir ventanas, hay que airear, hay que sanear, hay que alejar el nombre de la Orquesta Sinfónica de Navarra de los tribunales, de las sospechas, de las dudas, de la gestión opaca e irregular a la que se ha visto sometida en los últimos años. Y para conseguirlo creemos que es un paso decisorio que la Fundación Baluarte asuma la gestión de la Orquesta Sinfónica, un paso definitivo en el camino que dotará a la Orquesta Sinfónica, que merece todo nuestro apoyo y todo nuestro respeto –y cuando digo Orquesta Sinfónica estoy pensando en todas esas trabajadoras y trabajadores, en todos esos músicos que están desarrollando una labor artística y educativa más que notable– , de esa estabilidad necesaria para poder seguir trabajando, para poder desarrollar un trabajo digno.

Por eso –he dicho que voy a ser muy breve, y así va a ser–, nosotros, por responsabilidad política, por respeto hacia nuestra cultura y hacia las trabajadoras y trabajadores, vamos a votar a favor de este proyecto de ley. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Podemos-Ahal Dugu parlamentu-taldearen txanda da.

SR. BUIL GARCÍA: Egun on. Gracias, Presidenta. Buenos días a todos los demás, especialmente al compañero Rafa Eraso. Bienvenido. Hoy estamos aquí a petición del Gobierno para aprobar un préstamo de ochocientos mil euros a la Fundación Baluarte para que pueda afrontar los gastos de funcionamiento y de actividad que conlleva la absorción de la Orquesta Sinfónica de Navarra,

una orquesta en absoluta quiebra, o en quiebra permanente, debido a la mala gestión, una gestión que a día de hoy por fin se encuentra en el Tribunal de Cuentas, como hemos leído esta semana en prensa.

Según la comisión de liquidación, el agujero que ha dejado la Fundación Pablo Sarasate está compuesto de deudas con trabajadores en un 13 por ciento, con proveedores en un 37, con Hacienda y Seguridad Social y otras entidades en un 50 por ciento, llegando a millón y medio de euros. ¡Qué vergüenza! ¡Cuántos años de darle patadas hacia delante a una situación tan gravosa para los y las navarras!

Nuestro compromiso desde el primer día ha sido preservar la plantilla, y aunque se ha llevado alguna mordida, especialmente en los puestos administrativos, con esta operación quedaría subrogada.

Cincuenta y un músicos y músicas y nueve administrativos pasan a integrar la plantilla de la Fundación Baluarte. A partir de ahora, una vez resueltas las irregularidades y puesta la causa en el Tribunal de Cuentas, lo que nos queda preguntarnos es cuál va a ser su proyecto para estos próximos años, cuál va a ser su línea de actuación. ¿Vamos a seguir con una orquesta que programa su ciclo en Baluarte solo para público pudiente? ¿Va a ser la orquesta impulsora del acercamiento de la música clásica a jóvenes, personas mayores, a otros puntos de la geografía navarra? ¿Se convierte la Orquesta Sinfónica en receptor de promociones del Conservatorio Superior de Música?

Podemos-Ahal Dugu quiere una orquesta que todos y todas podamos escuchar, una orquesta que contribuya activamente al desarrollo de la cultura en nuestra Comunidad, y para ello votaremos a favor de este proyecto de ley, pero siguiendo muy de cerca su actividad debido al enorme gasto que conlleva y que debe generar un retorno, que no tiene por qué ser siempre económico, pero sí importante para todos y todas los y las navarras. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno ahora para el Partido Socialista de Navarra.

SR. GIMENO GURPEGUI: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas. El Partido Socialista de Navarra se va a posicionar de forma favorable al proyecto de ley de un préstamo. No parece que estemos en un proyecto de ley, estamos en un proyecto de ley de préstamo, señora Satrústegui, no es que parezca, es que estamos, estamos dando un préstamo a la Orquesta Sinfónica de Navarra, en este caso al Departamento de Cultura.

La Consejera avanzó que iba a ser mediante un préstamo bancario. Hombre, pues hubiese sido una cosa curiosa traer dinero privado para publificar una orquesta, y luego ha sido parecido. Ha sido con la compra de la deuda. Lo digo, señor Buil, porque la Orquesta Sinfónica de Navarra no cuesta nada. Ustedes, que gobiernan en Tudela con su versión Tudela Puede, no cobren entradas en el teatro Gaztambide porque la orquesta no cobra, cobra el Ayuntamiento, y en el Ayuntamiento están ustedes. Proponga directamente que no cobren y que el acceso sea libre. Lo pueden hacer perfectamente. Tienen representantes municipales para poder hacerlo con toda libertad. Yo no sé por qué no lo hacen. Por lo tanto, criticar lo que se practica no es una buena cosa.

A nosotros nos parece que la Orquesta Sinfónica de Navarra –lo hemos dicho ya en este Parlamento– es una manifestación, un avance y un recurso cultural de primera dimensión y, por lo tanto, creemos que merece la atención de este Gobierno y el reconocimiento de todos los ciudadanos de esta Comunidad. Entendemos que ha contribuido a la difusión de la cultura, a la democratización de la música, a la incentivación de la educación. Por cierto, Consejera, no le he oído decir que en el proceso de liquidación se han cargado el PEMI. Quiero decir que esos retornos sociales que la orquesta tenía, que en las Comisiones de Cultura han sido vanagloriados por todos los componentes, ya no existen. Dígales que los músicos ya solo tocan, que es a lo que se dedican, ya no hay retorno a la sociedad salvo que quien gestiona la cultura en esta Comunidad, señor Buil, tome decisiones, no solo diga que hay que tomarlas, sino que las tome. Claro, es que es muy bonito estar siempre viendo los toros desde la barrera. Vamos, con alegría, vamos a gestionar con alegría.

Lo que es una realidad es que todas las orquestas sinfónicas del Estado, de España están financiadas con dinero público, salvo la Orquesta Sinfónica de Madrid, que tiene, digamos, una composición jurídica distinta, es una sociedad sin ánimo de lucro que al final se financia por el contrato que tiene con el Teatro Real, y al final el Teatro Real pertenece a la Administración Local y a la Administración comunitaria, por lo tanto, se establece con fondos enteramente públicos. Esta es la cuestión.

A nosotros nos parece que, independientemente de que se haya integrado la orquesta en la Fundación Baluarte, hay que reconocer que se hicieron mal los presupuestos. Nosotros dijimos aquí que dotasen a la Fundación Baluarte para que no hubiese tenido que hacerse un préstamo y, sobre todo, cumplan el acuerdo programático. El primer punto del acuerdo programático es mejorar el presupuesto de cultura. Es que ustedes mismos hacen un acuerdo programático que incumplen. Cumplan el acuerdo programático porque estas actuaciones irían mejor englobadas en cumplir otra parte del

acuerdo programático que no cuesta dinero. Se lo dije en el debate de presupuestos: hay muchas cuestiones en cultura que no cuestan dinero y no se hacen, y aquí en la bancada de Bildu me dijeron: estamos hablando de las cosas que cuestan dinero. Pues haga un plan estratégico para la cultura, que ustedes han dicho que lo iban a hacer con el Consejo Navarro de la Cultura, porque un plan estratégico es un plan a medio plazo, no es un plan a largo plazo. Un plan a largo plazo es definir un modelo de cultura, definir otra cosa, pero es que se les va a pasar el medio plazo. Háganlo ya, díganselo al Consejo Navarro de Cultura, ese Consejo Navarro de Cultura que es exactamente igual que el que había con el anterior Ejecutivo, no es ni más representativo ni mejora, como usted ha dicho. Esta es la cuestión.

Nosotros sí queremos orquesta sinfónica, porque de sus declaraciones no se deriva eso. El otro día hizo usted unas declaraciones a un medio local en las que decía que si no hubiera orquesta sinfónica… Nosotros sí que creemos que la orquesta sinfónica incentiva la educación, a pesar de que ustedes retiren el PEMI, y nosotros entendemos que hay que avanzar en el retorno social porque así lo hemos considerado, y hay que gestionar con esa optimización que pedían desde algunas bancadas que ahora ya se han olvidado. Hay que conjugar los recursos educativos públicos y los recursos culturales públicos, y, en ese sentido, por supuesto que el Partido Socialista de Navarra no iba a aceptar, no iba a consentir ir a un ERE con la Orquesta Sinfónica de Navarra, y nosotros le proponemos un trabajo de cooperación con otras comunidades autónomas. Le proponemos un trabajo de coproducción. Nos consta que están haciendo un trabajo de producción, ahí sí que le tengo que dar la enhorabuena, porque sé que están trabajando en temas de producción de cine con la Film Commission. En ese sentido, le doy la enhorabuena y le agradezco esa gestión, pero hay otras cuestiones que creo que también necesitan su mejora y en eso estaremos, y para eso va a tener el apoyo del Partido Socialista sin ninguna duda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted. Turno ahora para el Partido Popular.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidenta. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. Nuestro voto también va a ser favorable a una solución que entendemos que a día de hoy puede ser la única en este caso, como decía la portavoz de Cultura de Geroa Bai, hablando de una partida presupuestaria. Esto no es ninguna partida presupuestaria, esto es única y exclusivamente un préstamo que se le concede. Tampoco sabemos si cubre la totalidad de la deuda, cuestión que creo que debería explicar en el turno de réplica la señora Consejera, porque ha dejado entrever que hay ciertas dudas sobre el pago de esta deuda y cómo se va a hacer la devolución de este préstamo.

Entendemos que es una gestión irresponsable puesto que la partida –ya se dijo en su momento, cuando se debatieron los presupuestos de Cultura– era insuficiente, y es insuficiente porque hoy ratificamos que es así, porque se tiene que hacer un préstamo de ochocientos mil euros que tampoco, insisto, sabemos si cubre la totalidad de la deuda que tiene la Orquesta Sinfónica de Navarra. Además, tampoco sabemos si se va a cubrir la actividad completa, todos los programas que tenía iniciados, toda la actividad que ya tenía iniciada la orquesta, si se va a seguir programando o llevando a cabo de aquí en adelante. Son cuestiones que generan una serie de dudas que hoy no se han visto resueltas.

Hacía referencia el portavoz de Podemos a la mordida que había a los trabajadores. Aquellos partidos que tanto apuestan por no a los despidos…, pues parece que sí que ha habido despidos cuando se ha visto en las diferentes sesiones de trabajo y Comisiones que se iban a mantener los puestos. Parece que se mantienen algunos puestos, con lo cual también nos gustaría saber en el Partido Popular qué puestos de trabajo se han visto afectados por esta fusión porque nos consta que ha habido despidos. ¿Cuántos han sido estos despidos?

Pero, bueno, insisto en que votaremos a favor de esta solución tardía porque, como digo, ya se veía y se preveía en los presupuestos, se comentó por parte del Partido Popular y por otros partidos que estamos en la oposición que era una partida insuficiente y ahora, tarde, hay que actuar. Con lo cual espero que en el turno de réplica dé respuesta a las dudas que se generan. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted. Cierra el turno Izquierda-Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Nosotros vamos a votar a favor, es más, nos parece que la decisión de extinguir la fundación de la Orquesta Pablo Sarasate y su inclusión e integración tanto de la actividad como de los trabajadores y las trabajadoras en la Fundación Baluarte es acertada y, además, una solución a un problema que era irresoluble sin tomar una decisión de estas características.

Estos problemas no caen del cielo. Es que escuchando a la portavoz de Unión del Pueblo Navarro y escuchando ahora al portavoz del Partido Popular me daba una extraña sensación porque era evidente que había que dar solución a una situación organizativa y a una situación financiera de la fundación y de la sociedad que eran insostenibles. Quiero recordarles a ustedes que hay una deuda de 1.550.000 euros y quiero recordarles también a

ustedes, no a todos ustedes porque ya sé que no hace falta, sino a algunos y a algunas de ustedes, que el 68 por ciento de la financiación procede del Gobierno de Navarra, por lo tanto, el Gobierno de Navarra no solo tiene ahora sino que ya tenía una responsabilidad sobre esta cuestión. Estamos hablando de atrasos de pagos de nóminas, atrasos de pagos a proveedores y tenemos también dos informes, no uno, dos informes de la Cámara de Comptos que ya advertía de esta situación y, de hecho, recomendaba la dirección y la gestión de esta orquesta por una sola entidad.

Por lo tanto, no tengo más que felicitar al Gobierno por esta decisión y esperemos que sea una decisión acertada para consolidar y regenerar esta orquesta, para que pueda actuar, trabajar por la difusión cultural para llevar a Navarra también a otros lugares del Estado e incluso del mundo y, sobre todo, para que pueda actuar para educar a la futura sociedad navarra, a niños y niñas, en esa educación musical tan importante e imprescindible. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted. Señora Consejera, dispone de cinco minutos de réplica.

SRA. CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. Herrera Isasi): Muchas gracias. Solamente quería decir que, dada la imposibilidad de contestar en cinco minutos a los requerimientos de diferentes partidos y de explicar el plan de viabilidad al detalle, cómo se ha producido la subrogación en Fundación Baluarte, cuál es el proyecto a futuro de la orquesta y cuáles son sus programas, creo que lo más oportuno, si les parece bien, es comparecer en una Comisión junto con el Director-Gerente de la Fundación Baluarte y explicar todo esto al detalle. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Consejera. Procedemos a la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: 46 baiezko boto.

[El resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor].

SRA. PRESIDENTA: Beraz, onetsi da. Foru parlamentari jaun-andreok, Legebiltzarrari eskatzen diot zerbitzu juridikoei ahalmena emateko, foru legearen behin betiko testuan beharrezkoak diren zuzenketa teknikoak egin ditzaten. Erregelamenduaren 98. artikuluarekin bat etorriz, baiespenez onetsi da.

[Por lo tanto, queda aprobado. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los Servicios Jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la Ley Foral. Conforme al artículo 98 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento].

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por el que se modifica parcialmente la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, al objeto de ejecutar la decisión de la Comisión Europea relativa a la modificación del régimen tributario de determinados clubes deportivos.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el apartado a) del tercer punto del orden del día: Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por el que se modifica parcialmente la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, al objeto de ejecutar la decisión de la Comisión Europea relativa a la modificación del régimen tributario de determinados clubes deportivos. Por lo tanto, tenemos que proceder a votar la tramitación directa y en lectura única del mencionado proyecto de ley foral. Procedemos a la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: 46 baiezko boz.

[El resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor].

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la propuesta.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por el que se modifica parcialmente la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, al objeto de ejecutar la decisión de la Comisión Europea relativa a la modificación del régimen tributario de determinados clubes deportivos.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al apartado b) de este tercer punto del orden del día: Debate y votación del proyecto de ley foral por el que se modifica parcialmente la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, al objeto de ejecutar la decisión de la Comisión Europea relativa a la modificación del régimen tributario de determinados clubes deportivos. No se ha presentado ninguna enmienda. Tiene la palabra nuevamente el señor Consejero de Hacienda y Política Financiera, señor Aranburu Urtasun. Quince minutos máximo.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko, Presidente andrea. Egun on guztioi berriro. El 4 de julio de este mismo año la Comisión Europea adoptó una decisión por la cual se enten-

día que determinados regímenes fiscales en los que estaban incluidos cuatro clubes de fútbol eran contrarios al ordenamiento tributario, al principio de competencia.

Esta decisión, como saben ustedes porque ha salido en los medios de comunicación, tiene fundamentalmente dos partes. En primer lugar, lo que decide la Comisión es que estas ayudas ilegales, a juicio de la Comisión, deben ser devueltas a la Hacienda por disfrutar de un tipo impositivo menor al tipo general al que tributan las sociedades anónimas, que son la naturaleza jurídica de la inmensa mayoría de equipos de fútbol y, en segundo lugar, lo que nos dice esta decisión es que hay que modificar ese régimen fiscal desde el punto de vista legal para evitar que se siga produciendo discriminación a favor de estos clubes.

En cuanto a la parte administrativa, la Comisión comunica esta decisión el 5 de julio y teníamos dos meses para cumplirla. Se ha cumplido ya por parte del Gobierno de Navarra el 2 de septiembre. Tuvimos una reunión con la Comisión Europea el 27 de julio en la que se nos pidió la información suficiente. Hay que decir que en el caso que nos compete a nosotros, el Club Atlético Osasuna, prácticamente no había cantidades a devolver puesto que lo que se nos exige es desde el año 2000 porque la Comisión exige las devoluciones desde diez años antes del inicio del procedimiento, y desde el año 2000 el Club Atlético Osasuna no tuvo bases imponibles positivas y, por lo tanto, cuotas a liquidar que se pudieran ahora regularizar, salvo algunas pequeñas que no pasan del umbral mínimo que autoriza la Comisión. Por lo tanto, esta parte administrativa está resuelta.

Y la segunda parte, que es la que nos trae hoy aquí, es una modificación legal del Impuesto sobre Sociedades de tal forma que se evite en el futuro el régimen especial que venían disfrutando estos clubes deportivos como asociaciones sin ánimo de lucro. Y este es el motivo fundamental o básico de la modificación de la ley tributaria que estamos proponiendo.

Sí quiero decir una cosa porque puede ser interesante, aprovechando que tengo tiempo de sobra. La decisión de la Comisión es escrupulosa y respetuosa con el régimen fiscal foral navarro. Digo esto porque en algún momento hubo alguna duda por parte de algunos medios, y simplemente voy a citar qué dice en su párrafo número 76 la decisión: La Comisión no cuestiona la autonomía fiscal de la Diputación Foral de Bizkaia –está también involucrado el Athletic de Bilbao– ni la de la Comunidad Foral de Navarra incluidas sus prerrogativas, no cuestiona su autoridad para fijar el tipo del Impuesto sobre Sociedades aplicable en su territorio, etcétera.

Creo que salvaguarda la competencia fiscal, y en ese ejercicio de nuestra competencia fiscal lo que venimos a hacer es cumplir con el mandato de esta decisión para la cual teníamos cuatro meses, y, por lo tanto, antes del 5 de noviembre tendríamos que tomar esta decisión. De ahí también la urgencia en el procedimiento que hemos instado a esta Cámara.

El proyecto es muy sencillo en la medida en que lo que hacemos es modificar el Impuesto sobre Sociedades, es decir, la Ley Foral 24/1996, que es la que regula el Impuesto sobre Sociedades en Navarra, y recuerdo que el impuesto tiene un régimen general y unos regímenes especiales. Entre los regímenes especiales está el régimen especial para las entidades parcialmente exentas, aquellas que no tienen ánimo de lucro, cuyos directivos no cobran retribución alguna y una serie más de requisitos.

Esas entidades parcialmente exentas van a tener una parte exenta de sus actividades y otra parte sujeta. La parte sujeta está sujeta a un tipo impositivo favorable, inferior al 23 por ciento relacionado con el tipo general. Esto es lo que ataca la decisión. Lo que dice la decisión europea es que estos clubes deportivos u otras instituciones sin ánimo de lucro que compiten o que actúan e intervienen en competiciones deportivas de carácter profesional no pueden acogerse a este régimen especial favorable de entidades parcialmente exentas. Entonces, la modificación que hacemos, acatando la decisión de la Comisión Europea, es precisamente modificar tanto el artículo 50.2 de la Ley Foral 24/1996, del Impuesto sobre Sociedades, que dice cuál es el tipo impositivo de estas entidades, como el artículo 150, que regula el régimen especial de las entidades parcialmente exentas. Por eso la modificación tiene dos puntos fundamentales que son modificación del tipo impositivo excluyendo del tipo reducido favorable del 23 por ciento a estos clubes que participan en competiciones profesionales y, por otro lado, modificamos también, porque no hay conexión entre ambos, el régimen especial de las entidades parcialmente exentas excluyendo la posibilidad de que se adscriban a este régimen precisamente estos clubes deportivos que no teniendo el carácter de sociedad anónima y siendo entidades sin ánimo de lucro sí compiten, participan en competiciones de carácter profesional.

Este es, por lo tanto, resumidamente, el propósito de este proyecto de ley foral que traemos a su consideración. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Esker mila zuri ere, Kontseilari jauna. Abrimos turno a los diferentes grupos y agrupaciones parlamentarias. ¿Turno a favor? Comenzaríamos nuevamente con Unión del Pueblo Navarro.

SR. CASADO OLIVER: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Quiero saludar a la Presidenta del Gobierno, a los Consejeros y Consejeras, dar la bienvenida a este nuevo período de sesiones a todos los Parlamentarios, y agradecer a las personas que nos están acompañando también hoy aquí, particularmente al nuevo compañero de Geroa Bai que en estos momentos nos acompaña y desearle suerte en su misión.

La verdad es que nuestro voto va a ser favorable porque es una corrección técnica que viene derivada de una obligación que nos manda la Comisión Europea que dice textualmente: "Impone a la Comunidad Foral de Navarra la obligación de modificar el régimen especial del Impuesto sobre Sociedades de las entidades parcialmente exentas". Creo que se ha hecho una modificación rigurosamente técnica y, por lo tanto, no tenemos nada que decir al respecto.

Lo que sí está claro es que sobre este tema se ha venido hablando muchísimo durante mucho tiempo y a mí me gustaría remitirme un poco a aquella ley del 90, por qué se hizo, para qué se hizo y por qué quedó en este caso Osasuna como quedó. Lo que pretendía aquella ley, por un lado, era darle más transparencia al deporte y, por otro lado, se quería sanear a los clubes deportivos que tenían unas deudas importantes –comparadas con las de ahora no tienen nada que ver, por cierto–, se quería buscar una solución a un gran problema que vivía el fútbol español.

Con ese criterio se hace la ley, se obliga a todos los clubes deportivos a sanearse y ocurre que hay cuatro clubes –Barcelona, Real Madrid, Bilbao y Osasuna– que han hecho bien la gestión durante los años anteriores y se podía crear en ese preciso momento un agravio comparativo contra las personas o los clubes que estaban haciendo bien las cosas.

Yo creo que la decisión que se tomó en su día, que hoy es razonablemente criticada porque está incumpliendo la ley, se tomó no para dar una ventaja sino un reconocimiento a la labor y dejar a los clubes que lo estaban haciendo bien como habían estado funcionando hasta ese momento.

La verdad es que la ley ha dado muchas vueltas y no ha cumplido sus expectativas. La deuda, como digo, pasó de 172 millones, se saneó y en estos momentos las deudas de los clubes de primera y segunda división rondan los 5.000 millones de euros, una barbaridad, como decía antes. Y la transparencia es imposible, las sociedades anónimas dan cuenta a sus accionistas, no tienen que dar cuenta a la sociedad. Por lo tanto, era inviable que eso se pudiera cumplir.

Ese premio que se hizo le vino a Osasuna, pero, como bien ha dicho hoy el Consejero, hay que cumplir la ley y como buenos ciudadanos o este Parlamento como buen cumplidor que tiene que ser tiene que cumplir la ley y, como también ha dicho el señor Consejero, la verdad es que a Osasuna no le afecta en gran medida y, por lo tanto, en ese sentido, después de todo el tránsito que ha llevado Osasuna estos años, podemos estar con mayor tranquilidad. Como decía, cumplimos la ley, y este Parlamento, y creo que todos los grupos, va a cumplir un mandato de la Comisión Europea. Y quisiera aprovechar para pedir tanto a la Presidenta como a los partidos del cuatripartito que cumplan también otros mandatos de la Comisión de Europa, como tener la bandera de Europa en este Parlamento de Navarra. Invitaría a hacer esa reflexión y a que cumplamos todas las normas, porque estamos en Europa y tenemos que cumplir lo bueno y lo malo, y una de ellas es tener la representación de Europa aquí. En ese sentido, pediría que se reflexionase de nuevo.

Y quiero aprovechar para pedirle al señor Nuin que no tergiverse las palabras de uno. Me parece muy bien que usted quiera subir mucho los impuestos para recaudar y nosotros queremos bajar los impuestos para recaudar. Irónicamente les pedí en la Comisión de Cultura que ya que iban a recaudar tanto, ya que no habían incrementado las partidas presupuestarias para Cultura, aquella cultura que estaba por los suelos, que era no sé qué, no sé cuántos, y ustedes lo siguen haciendo, dediquen una parte de ese dinero a la cultura, que bien se lo merece. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno ahora para Geroa Bai.

SR. CASTIELLA IMAZ: Eskerrik asko, presidente. Laburtasunatik eserlekutik egingo dut. Voy a ser breve de verdad, y ya de paso también evitamos que abandone mi habitual prosopopeya y que alguien se ofenda porque lo que tenemos aquí delante no es más que un mandato europeo y sobre todo una adecuación del régimen fiscal navarro a los criterios de armonización fiscal con la Unión Europea. Comparto la argumentación que expone la memoria del Gobierno de Navarra así como gran parte de la intervención del señor Casado, sobre todo, en aquellos aspectos en los que se ha ceñido a hablar del tema y, por tanto, no voy a repetirlos.

Nos alegramos del dato que nos ofrece el señor Consejero en el sentido de que el Club Atlético Osasuna, la única entidad deportiva que en estos momentos estaría afecta en Navarra a estos artículos como entidad deportiva en un régimen de entidades parcialmente exentas o a tipo de gravamen reducido, no disponga ahora mismo de cuotas pendientes con la Administración y también nos alegramos, por qué no, del reconocimiento que hace la Comisión Europea de la competencia fiscal de

Navarra y el reconocimiento, por tanto, a un régimen que, por cierto, hay quien también lo cuestiona pero no desde Europa sino desde bien cerca. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno ahora para Euskal Herria Bildu Nafarroa.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE (5): Eskerrik asko, lehendakari anderea. Egun on berriro. Nik uste dut gaia merezi duela. Eta sentitzen dut, baina nik agortuko dut denbora. Gauza asko daude esateko gai honen inguruan, futbol taldeek egiten dituzten politikez.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días de nuevo. Yo creo que el tema lo merece. Y lo siento, pero voy a agotar mi tiempo. Queda mucho por decir en este tema en relación con las políticas llevadas a cabo por los equipos de fútbol].

2016ko uztailaren 4an Europako Batzordeak jakinarazi zuen zein zen bere erabakia Espainiako ligan jokatzen duten zazpi futbol talde profesionali Estatuak emandako laguntzei buruz, baita Holandako bost futbol talde profesionali buruzkoa ere.

[El pasado 4 de julio la Comisión Europea comunicó su decisión con respecto a las ayudas estatales otorgadas a siete clubes de fútbol profesionales que juegan en la liga española, así como la correspondiente a cinco clubes de fútbol profesionales holandeses].

Laguntzak berreskuratzeko erabakiak bereziki historikoak dira. Estatuak emandako laguntzei buruzko arauak aspaldikoak dira: 1958an Europako Ekonomia Erkidegoa sortu zenez geroztik badaude arauak. Baina orain, lehendabiziko aldiz, futbol talde profesional batzuek botere publikoek emandako laguntzak itzuli beharko dituzte, kasu honetan tokian tokiko erakundeek emandakoak. Gure Erkidegoa ez da salbuespena izanen, kontseilariak esan duen bezala, eta hala erakusten du, zenbait kirol talderen zerga-erregimena aldatzeko asmoz, sozietateen zerga aldatzeko aurkeztu eta eztabaidatuko den Foru Lege proiektu honek. Ez da Osasuna bakarrik izanen, baina, berriz ere, Parlamentu honen erabaki batek Osasuna taldeari eraginen dio.

[Las decisiones de recuperación de las ayudas son particularmente históricas. Las normas relativas a las ayudas estatales han existido desde la fundación de la Comunidad Económica Europea en 1958. Pero es la primera vez que clubes de fútbol profesionales van a tener que devolver las ayudas dadas por las autoridades públicas, en este caso, por organismos locales. Nuestra Comunidad, como ha dicho el señor Consejero, no va a ser una excepción, tal como lo demuestra la presentación y el debate de este proyecto de Ley Foral de modificación del Impuesto de Sociedades, para modificar el régimen tributario de determinados clubes deportivos. No sólo será Osasuna, pero nuevamente una decisión de este Parlamento volverá a afectar al Club Atlético Osasuna].

Uztailaren 4ko erabakiak lehendik datorren garapen bat osatuko du. Futbolari dagokionez, garapen hori 1974ko Walrave eta Koch auziarekin hasi zen. Orduan, Europar Batasuneko Justizia Epaitegiak esan zuen kirol jarduera profesionala –eta, ondorioz, futbol profesionala ere bai– Europako Erkidegoko Zuzenbidearen menpekoa dela. Hori baino ezagunago bihurtu zen 1995eko Bosman kasua, kirolari profesionalen zirkulazio askeari dagokionez oso esanguratsua izan zelako. Eta, bestalde, 2006ko Meca-Medina kasuak ezarrita utzi zuen konpetentziari buruzko Europako zuzenbidea berdin-berdin aplikatu behar zaiola kirola arautzen duen jarduerari.

[La decisión del 4 de julio viene a completar un desarrollo que en torno al fútbol comenzó con el asunto Walrave y Koch de 1974, donde el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sostuvo que la actividad deportiva profesional –y, consecuentemente, también el fútbol profesional– está sujeta al derecho comunitario. Aún más famoso fue el caso Bosman de 1995, ya que tuvo un gran impacto con respecto a la libre circulación de deportistas profesionales. Y, por otro lado, está el caso Meca-Medina, de 2006, que estableció que el derecho europeo de la competencia es igualmente aplicable a la actividad reguladora del deporte].

Kirolaren inguruan arau horiek guztiak eta jurisprudentzia hori sortu eta garatu diren arren, esan dezakegu hutsune deigarri bat ere bazela, futbolaren alorrari estatuek emandako laguntzetarako aplikatu zitezkeen arauei dagokienez. Batzordeak ez zuen jakinarazpenik egin edo erabakirik hartu. Ziur asko, horren arrazoia –neurri batean, behintzat– kirolaren izaera bera da, futbola barne. Izan ere, Europan bezala, Espainiako Estatuan ere interes publikoko jarduera gisa aitortzen da, eta administrazio publikoek sustatu egin behar dute.

[A pesar de que se ha ido produciendo ese desarrollo normativo y jurisprudencial en torno al deporte, podemos decir que había una llamativa ausencia sobre las normas aplicables a las ayudas otorgadas por los Estados al fútbol. La Comisión no hacía comunicaciones y no tomaba decisiones. Seguramente, esto ha venido motivado –en parte, por lo menos– por la propia naturaleza del deporte, incluido el fútbol. De hecho, tanto a nivel comunitario como nacional se reconoce como una actividad de interés público, cuyo fomento debe de ser promovido por las administraciones públicas].

Kirola, gainera, kulturaren osagaitzat hartzen da, kultur adierazpen gisa, eta halaxe egiten du Espainiako Estatuko Kirolaren Legeak. Azken aldi honetan, kirola –eta, zehazki, Espainiako futbola– "Marca España"ren zatitzat hartu da. Margallo ministroa argi mintzo da, esanez Espainiako klubak defendatuko dituela sutsuki "Marca España"ren parte direlako.

[El deporte se suele considerar, además, como parte de la cultura, como una manifestación cultural, y así lo hace también en el Estado Español la Ley del Deporte. Más recientemente, se ha considerado al deporte, y concretamente al fútbol español, como parte de la "Marca España". El ministro Margallo asegura que defenderá a los clubes españoles a capa y espada porque forman parte de la "marca España"].

Testuinguru honetan, bai futbol taldeek bai administrazio publikoek beraien burua babestuta ikusiko zuten, txertatuta, nolabait esateko, estatuko laguntzei buruzko Europar Batasunaren arauak aplikatu beharraren aurrean.

[En este contexto, tanto los clubes de fútbol como las propias administraciones públicas han podido sentirse protegidos –vacunados, por decirlo de alguna forma– de la obligación de aplicar las normas de la Unión Europea sobre ayudas de estado].

Eta egia da. Orain dela oso gutxi arte ez zirudien Europar Batasunak borondaterik zuenik –edo, gutxienez, presarik zuenik–, estatuko laguntzei dagokienez futbol talde profesionalen inguruko erabakirik hartzeko.

[En efecto, hasta fechas bien recientes no parecía que la Unión Europea tuviera voluntad –o, cuando menos, prisa– para adoptar decisiones en materia de ayudas de estado relativas a clubes profesionales de fútbol].

Hori guztia ondorioztatu daiteke, bereziki, 2014ko uztailaren 28an Europako Arartekoaren erabakia eragin zuen prozeduratik. Prozedura hartan Arartekoak Batzordea kritikatu zuen, hain zuzen ere 2009ko azaroan jarritako salaketa baten inguruan erabakirik ez zuelako hartu. Salaketa hura Espainian futbol eta saskibaloi talde profesionalei Estatuak emandako balizko laguntzei buruzkoa zen.

[Lo anterior se desprende particularmente del procedimiento que dio lugar a la decisión del 28 de julio de 2014 del Defensor del Pueblo Europeo, en el marco del cual el Defensor del Pueblo criticó a la Comisión por no haber adoptado ninguna decisión sobre una denuncia relativa a posibles ayudas de estado a clubes profesionales de fútbol y baloncesto en España, interpuesta en noviembre de 2009].

Europako Batzordeak, azkenean, Europar Batasuna sortzeko Itunaren 108. artikuluan ezarritakoan oinarrituta, estatuko laguntzak ikertzeko prozedura formala ireki zuen 2013ko abenduan, Espainiako zenbait futbol talde profesionalekin lotuta. Erabaki honek Arartekoa ase zuen, eta Arartekoak berak adierazi zuen, lau urteko atzerapenarekin bazen ere, Batzordea azkenean 2009an salatutako gertaerak ikertzen ari zela. Zenbait hilabete lehenago, 2013ko martxoan, Batzordeak ikerketa formala egiteko prozedura bat hasi zuen, Holandako futbol taldeei emandako estatuko laguntzen inguruan.

[La Comisión Europea finalmente incoó el procedimiento formal de investigación de ayudas de estado en diciembre de 2013, basándose en lo establecido por el artículo 108 del Tratado Fundacional de la Unión Europea, en relación con varios clubes de fútbol españoles. Esta decisión satisfizo al Defensor del Pueblo, quien constató que, con más de cuatro años de retraso, la Comisión estaba finalmente investigando los hechos denunciados en noviembre de 2009. Algunos meses antes, en marzo de 2013, la Comisión había iniciado un procedimiento de investigación formal en relación con ayudas estatales a clubes de fútbol holandeses].

Arartekoaren presioak lagundu diezaioke Estatuak kirolari –eta, zehazki, futbolari– emandako laguntzei buruz Europako Batzordeak erakutsi duen bat-bateko interes horri, baina badira faktore gehiago. Eta, gure ustez, hiru aipa daitezke momentu honetan:

[Aunque la presión del Defensor del Pueblo es uno de los factores que permiten explicar el súbito interés de la Comisión Europea por las ayudas de estado al deporte, y concretamente al fútbol, podemos indicar que han sido otros tres factores más los que lo explican].

Lehenbizikoa. Azken urteotan Europako erakundeek gero eta interes handiagoa izan dute Europar Batasuneko Zuzenbidea kirolean aplika dadin.

[Primero. El creciente interés mostrado por las instituciones europeas durante los últimos años por la aplicación del Derecho Comunitario al deporte].

Bigarrena. 2012ko martxoaren 21ean Konpetentziarako lehendakariorde eta komisario Joaquin Almunia jaunak eta UEFAko lehendakari Michel Platini jaunak elkarrekin egindako adierazpena. Adierazpen hartan esan zuten ados zeudela futbol profesionalari Estatuak emandako laguntzak kontrolatzearekin eta UEFAk finantza-joko garbirako emandako arauekin. Baina, ikusita zer gertatu den eta zer-nolako ustelkeria kasuak eta zantzuak gertatu diren UEFAren barnean, zalantzak ditugu.

[En segundo lugar, la declaración conjunta del 21 de marzo de 2012 del entonces Vicepresidente y Comisario de Competencia Joaquín Almunia y el Presidente de la UEFA Michel Platini, por la que manifestaban que estaban de acuerdo con el control de las ayudas estatales al fútbol profesional y con las normas de la UEFA sobre juego limpio financiero. Pero, visto lo que ha sucedido y los casos e indicios de corrupción que se han dado dentro de la UEFA, tenemos nuestras dudas].

Hirugarrena. 2008. urteaz geroztik Europar Batasuneko herrialde asko, eta oso modu esanguratsuan Espainiako Estatua, jo dituen krisi ekonomikoa izan da, bereziki, eragin duen faktorea. Krisi horren ondorioz bereziki zentsuratzeko modukoa gertatu da baliabide publiko oso handiak futbol talde profesionaletan erabiltzea.

[Y, en tercer lugar, ha sido especialmente la crisis económica que ha afectado a muchos países de la Unión Europea desde 2008, incluido de manera significativa el Estado Español, y que hace especialmente censurable el empleo de cuantiosos recursos públicos en clubes de fútbol profesionales].

Izan ere, Batzordearen erabaki horiek Europako herritarrentzat bereziki sentibera den momentu batean hartu dira. Herritar horiei, krisi urte batzuen ondoren, ahalegin handia eskatu zaie: Batasuneko kide diren estatu batzuen kasuan, zerga bidezko ekarpen handiagoa, hain zuzen. Eta, aldi berean, krisi garaiaren aurreko prestazio sozialak asko murriztu dira. Testuinguru bereziki egokia da, beraz, futbol taldeetako kudeatzaile batzuek egindako gehiegikeriei amaiera emateko. Ondoren, talde horietako batzuk diru publikoarekin erreskatatuak izan dira, desagertu ez daitezen, eta, gainera, amankomuna deitzen den Ogasunarekin nahiz Foru Ogasunarekin zor handia pilatu dute.

[En efecto, las decisiones de la Comisión han sido adoptadas en un momento especialmente sensible para los ciudadanos europeos, a los que se les ha exigido numerosos esfuerzos tras años de crisis, entre ellos una mayor contribución tributaria en algunos estados miembros, al tiempo que se recortaban muchas de las prestaciones sociales de las que gozaban antes de la crisis. Se trata de un contexto, en suma, especialmente propicio para poner coto a los excesos en los que han incurrido algunos gestores de clubes de fútbol que han sido después rescatados con dinero público para evitar su desaparición, además de acumular una cuantiosa deuda con las haciendas común y forales].

Herritar asko ongi asko jabetu dira beren zergen bitartez –eta duela zenbait hamarkada– Espainiako futbol taldeak finantzatzen eta aberasten ari direla. Oso atzera egin gabe erraz ikusiko dugu zorpetze masiboa geldiezina izan dela eta 2013. urtera arte ez dela ikusi egoera hori hobetzeko zantzurik.

[Muchos ciudadanos son conscientes de que, a través de sus impuestos, los clubes españoles de fútbol se están financiando y lucrando desde hace varias décadas. No hay que irse muy atrás para ver que el endeudamiento masivo ha sido imparable y que hasta el año 2013 no había síntomas de que la situación mejorase].

Lehen eta bigarren mailetako taldeek pilatutako zor publikoa –ez zor pribatua, Casado jaunak aipatzen zuen bezala–, 2000. urtetik 2012-2013 denboraldira arte, 738 milioikoa baino handiagoa zen. Gogoan izan behar da 1999-2000 denboraldian lehen eta bigarren mailetan pilatutako zorra 191 milioikoa zela.

[La deuda pública –no deuda privada, como decía el señor Casado– acumulada por los clubes de primera y de segunda división desde el año 2000 hasta la temporada 2012-2013 era de más de 738 millones de euros, cuando en la temporada 1999-2000 la deuda acumulada entre Primera y Segunda era de 191 millones de euros].

2013. urteaz geroztik, eta hamabost urtean lehendabiziko aldiz, futbolaren zor publikoa murrizten hasi da. Gorteekiko Harremanetarako estatu idazkari José Luis Ayllon jaunak zioenez, 2014ko abuztuaren 31n futbol taldeek Zerga Agentziari 542 milioi zor zizkioten.

[Desde 2013 y por primera vez en quince años, se ha empezado a reducir la deuda pública del fútbol. El secretario de estado de Relaciones con las Cortes, José Luis Ayllón, cifraba en 542 millones de euros lo que los equipos de fútbol debían a la Agencia Tributaria a 31 de agosto de 2014].

Definitivamente, decía que tras proceder a tres diferentes investigaciones en profundidad, la Comisión ha llegado a la conclusión de que medidas de ayuda pública concedidas por España, por el Estado español a siete clubes de fútbol profesional les beneficiaron injustamente, lo que ha supuesto, a juicio de la Comisión, la infracción de las normas sobre ayudas estatales en la Unión Europea. En consecuencia, las Administraciones que otorgaron estas ayudas, y ya lo ha manifestado también el Consejero, entre las que se encuentra el Gobierno de Navarra, han de recuperar en la medida en lo que afecte, los importes de estas ayudas estatales a los siete clubes beneficiarios, a saber, Fútbol Club Barcelona, Real Madrid, Valencia, Athletic de Bilbao, Atlético Osasuna, Elche y Hércules. En esta decisión no solo se hablaba de las ayudas, por lo que ahora comentaré, en relación

con el Impuesto sobre Sociedades, sino que había otras ayudas que también son objeto de la misma decisión.

¿Cuáles son estas investigaciones? La primera es la que afecta a este proyecto de ley, y ya se ha comentado, se refería a los privilegios fiscales en favor de cuatro clubes. Ya se ha explicado en concreto qué consideraba el efecto de privilegio o de beneficio fiscal que supone incumplir las normas de la competencia y considera que son ayudas estatales ilegales.

Todo, como ha dicho el señor Casado, proviene de la Ley del Deporte del año 1990 y lo establecido en su disposición adicional séptima, en la que se eximía de reconversión a cuatro clubes. No se citaba a los clubes, se decía que aquellos clubes que hubieran tenido un saldo positivo en los cuatro o cinco ejercicios anteriores a la aprobación de la mencionada ley no estarían obligados a convertirse en sociedades anónimas deportivas sino que podrían mantener el carácter de asociación deportiva de clubes. Por lo tanto, el efecto ya se ha dicho, qué pagaban y qué es lo que no pagaban, y estas cuatro entidades fueron tratadas como entidades sin ánimo de lucro y se han beneficiado de un tipo impositivo inferior durante más de veinte años sin una justificación objetiva, y estamos hablando de clubes que han tenido importantes beneficios en algunos casos.

Una segunda investigación objeto también de esta resolución era la relativa a una cesión de terrenos entre el Real Madrid y el Ayuntamiento de Madrid en la que –no voy a contar toda la historia porque sería larga–, en definitiva, lo que la Comisión ha venido a contrastar y a decir es que en unas compensaciones de unas recalificaciones el Real Madrid obtuvo un beneficio indebido porque se valoraron unos terrenos por 22,7 millones de euros cuando en la contabilidad del Real Madrid hacía trece años se habían valorado en 488.000 euros. Se hizo una peritación independiente por parte de la Comisión y se llegó a la conclusión de que de esos 22 millones nada, que el Real Madrid tiene que devolver 18,4 millones de euros. El Madrid ha anunciado recurso pero la decisión es clara.

Y, en tercer lugar, la Comisión investigó los avales otorgados por el Instituto Valenciano de Finanzas por préstamos concedidos a tres clubes de la Comunidad de Valencia, como he dicho, el Valencia, el Hércules y el Elche. Estos clubes, que atravesaban importantes dificultades financieras, solicitaron un aval público, lo obtuvieron del Instituto Valenciano de Finanzas y, curiosamente, era ya julio de 2011 cuando, acosado y desprestigiado por su relación con la operación Gürtel, el entonces Presidente de la Comunidad, Francisco Camps, quemó sus últimas naves otorgando estos préstamos por valor de 118 millones de euros al Valencia, al Hércules. Los tres clubes, asfixiados por su deuda y por la situación en la que estaban, anunciarían la imposibilidad de pagar estos créditos y las entidades bancarias, curiosamente, Bankia, Banco de Valencia y la Caja de Ahorros del Mediterráneo, tres entidades que han recibido y que han sido rescatadas con dinero público, ejecutaron esos avales y ha tenido que hacer frente a ellos la Generalitat Valenciana, siendo, como es, la comunidad con el déficit más abultado de todo el Estado.

Yo creo que hay que manifestar que, a diferencia de lo que ha ocurrido con los clubes españoles, el mismo día la Comisión resolvió que sí autorizó las ayudas públicas concedidas a cinco equipos holandeses, no voy a decir los nombres porque para mí son impronunciables, salvo el PSV Eindhoven, los demás son impronunciables, tiempo no tengo tampoco, pero habría que leer las ayudas porque, desde luego, yo considero que son de libro y en este caso compras de estadios, condonaciones de deudas…, bueno, aquí hay de todo y a ninguno de ellos… La razón estriba en que todos estos clubes presentaron medidas de reestructuración como reducción del número de empleados y jugadores y la rebaja de sus salarios. Eso para Bruselas fue suficiente para entender que se habían limitado las distorsiones de la competencia generadas por estas ayudas públicas.

Las consecuencias de estas medidas ya las ha dicho el Consejero: la obligación de retorno, los plazos, etcétera. Lo único que sí quiero señalar es que de ahora en adelante hay que ver cómo se va a interpretar que participen en competiciones profesionales y a qué clubes navarros va a afectar, porque en la misma memoria del proyecto de ley se nos habla de los criterios que para ello se establecen en la Ley del Deporte y se habla de la existencia de vínculos, para clasificar las competiciones con carácter profesional se habla de la existencia de vínculos laborales entre el club y los deportistas, la importancia y la dimensión de la competición. Aplicando esto a Navarra veremos lo que nos resulta.

Como conclusión, yo creo que las decisiones, y en este caso la decisión de recuperación aprobada por la Comisión Europea, pueden tener consecuencias importantes, deberían tener consecuencias importantes para la relación entre las Administraciones Públicas y el fútbol profesional. Las prácticas ahora condenadas por la Comisión Europea han sido siempre muy comunes en lo que es el conjunto del Estado. Tampoco tengo tiempo, pero hay un informe de Transparencia Internacional relativo a la especulación urbanística en clubes de fútbol en España cuya lectura yo les recomiendo porque las prácticas son, desde luego, todas ellas rechazables. Solo voy a citar una, que es la de la región de Murcia, que recalificó un millón de metros cuadrados

de terreno rústico comprados a tres euros el metro cuadrado y vendidos a seiscientos euros el metro cuadrado, con una revalorización del 20.000 por ciento, para el proyecto de construcción de su nuevo estadio de La Condomina.

En definitiva, y quiero terminar con esto, no cabe duda de que el fenómeno mediático y el fervor de los aficionados que rodea al fútbol profesional, y de eso en Navarra sabemos bastante, no nos debe hacer olvidar que toda actividad empresarial, y el fútbol lo es, sin ninguna duda, el fútbol profesional es una actividad empresarial, debe someterse a las mismas reglas que las demás actividades económicas y entre ellas también, claro está, las del derecho a la competencia.

Y termino diciendo o entendiendo que estas decisiones sitúan al mundo del deporte, y en concreto al fútbol profesional, ante una realidad incuestionable de que el juego limpio no puede ser solo deportivo sino también económico, y que de igual modo que se debe perseguir el dopaje de quienes lo practican también se deben evitar los perversos efectos del dopaje económico, porque entendemos que ello puede representar un importante desprestigio para el espectáculo que debe seguir el fútbol profesional. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno ahora para Podemos-Ahal Dugu.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidenta. Por la brevedad, intervendré desde el escaño. Una medida fiscal europea con la que Podemos está de acuerdo. Esto es una maravilla. Votaremos a favor por tres razones principalmente. La primera es la equidad. Vamos a rescatar unas líneas del proyecto de ley que nos ha presentado el Gobierno con una reflexión de la Comisión Europea, la cual afirma que reservar a los clubes el tratamiento fiscal propio de entidades sin ánimo de lucro, incluido un tipo impositivo inferior al aplicable a otros clubes de deporte profesional, no corresponde a la lógica de ningún sistema fiscal y tiene el efecto de constituir una ventaja fiscal selectiva para determinados clubes. Por lo tanto, mejoramos en equidad, mejoramos en recaudación, pasando de un 23 a un 25, y encima sin afectar gravosamente al club. Son las tres razones por las que votaremos que sí. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted. Turno ahora para el Partido Socialista de Navarra.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo también, por la brevedad, y por no repetir toda la exposición de motivos que estamos reiterando todo el rato los portavoces, voy a intervenir desde el escaño. La Comisión Europea ha declarado la diferencia de trato fiscal como incompatible con el tratado de funcionamiento de la Unión Europea y con el mercado interior, así que, lógicamente, nos mostraremos conformes a este proyecto de ley sin querer entrar en absoluto en otro tipo de debate ya que, tal y como regula el propio Convenio Económico, la Comunidad Foral de Navarra debe respetar todos los tratados o convenios internacionales suscritos por el Estado, así como las normas de armonización fiscal de la Unión Europea. Por tanto, simplemente por esto, aunque podríamos debatir muchísimo más pero entiendo que no es la ocasión, nuestro grupo se va a mostrar favorable a la modificación parcial de la Ley 24/96, del Impuesto sobre Sociedades, con el fin de adaptarla a la normativa europea. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted. Turno ahora para el Partido Popular.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidenta. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad. Nosotros también vamos a votar a favor porque única y exclusivamente se trata de una corrección técnica, no hay más, y de obligado cumplimiento de la Unión Europea, con lo cual votaremos a favor. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Y cierra el turno Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. También con su permiso intervendré desde el escaño por la brevedad. Nosotros también vamos a votar a favor de este proyecto de ley foral que presenta el Gobierno, que viene a perseguir algo que compartimos plenamente, y es que los clubes deportivos profesionales, no solo de fútbol, tributen fiscalmente al tipo general del Impuesto sobre Sociedades y no a un tipo más beneficioso o más reducido.

Con esto se podría terminar la intervención y dando el voto favorable, pero creemos que algo más hay que decir, porque es verdad que en Navarra no se han hecho todas las barbaridades que se han hecho en otros territorios por algunas Administraciones Públicas sobre todo en relación con todo tipo de beneficios y de abusos de beneficios para sus clubes de fútbol profesional, como ha relatado el señor Araiz, esta ha sido otra de las barbaridades que se han hecho en el Estado español en esos años de la burbuja económica y la burbuja financiera, cuando el dinero público parecía que venía caído del cielo y se dedicaba a cualquier cosa.

Digo que reconociendo que aquí no se han hecho todas las barbaridades que se han hecho en otros sitios, también tenemos nuestro capítulo navarro, y yo creo que ya que vamos a cambiar la ley bueno es reconocerlo. Recordemos que en el año 2003 el Gobierno de UPN trajo una ley para dar un aval de dieciocho millones de euros a Osasuna, al fútbol profesional. Solo hubo un grupo

que votó en contra, que en aquel momento fue Izquierda-Unida de Navarra, donde está ahora Izquierda-Ezkerra. Pero quiero decir que eso es lo que sucedió en aquel momento, dieciocho millones de euros. Y a partir de ese año, la verdad es que no se sabe muy bien por qué, cuando Osasuna tenía estos avales públicos y tenía patrocinios, cuando más ayudas tenía es cuando dejó de pagar sus impuestos. ¡Qué cosas sucedían! Esas barbaridades sucedían.

En fin, no está mal recordar esto para que todos reflexionemos al respecto. Desde luego, nosotros siempre nos hemos opuesto a que el dinero público tenga destinatario y finalidad, apoyar al fútbol profesional. No lo hemos visto nunca y ahí está lo que cada cual ha hecho a lo largo de todos estos años.

Por cierto, no se trata solo del Impuesto sobre Sociedades. Aquí en Navarra no hay ningún problema, pero también hay que mirar cómo tributan los futbolistas profesionales, porque también se han hecho muchas cosas extrañas y muchas barbaridades por parte de otras Haciendas y, por lo tanto, también está requerir y recordar que los futbolistas profesionales tienen que tributar con sus ingresos al mismo tipo o a los mismos tipos que el resto de trabajadores y trabajadoras, y no digo en Navarra pero en otras Administraciones y en otros territorios no ha sido así. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor Consejero, dispone de cinco minutos de réplica. Perfecto, nos ahorramos cinco minutos. Procedemos, pues, a la votación de este tercer punto del orden del día. Comenzamos con la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: 49 baiezko boto.

[El resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor].

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la ley foral. Nuevamente solicito a la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 98 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de autoridad del profesorado, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

SRA. PRESIDENTA: Gai-zerrendako laugarren puntuarekin jarraitzen dugu: "Irakasleen autoritateari buruzko Foru Lege proposamena aintzat hartzea, hala erabakiz gero". Presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular. Señora Beltrán Villalba, dispone de quince minutos.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Señorías, vengo aquí en nombre de mi partido a presentar la admisión a trámite de la ley de autoridad del profesorado por un mandato que nos dieron ustedes en este Parlamento. Si recuerdan, el 27 de mayo, cuando se celebró el Pleno monográfico de educación, se aprobó una propuesta de resolución para impulsar esta ley desde esta Cámara. Se aprobó con los votos a favor de UPN, con los votos a favor de Bildu, con la abstención de Podemos y con los votos en contra del resto de partidos. Además, venimos porque hemos considerado motivada absolutamente la necesidad de esta ley por las cifras y por los diferentes testimonios que hemos ido conociendo a través de los medios de comunicación y que, si me permiten, les voy a leer.

Son palabras de los profesores. Una profesora, agredida por una alumna y su familia, y esa profesora le sigue dando clase, decía: "Tuve suerte, solo me tiraron del pelo, a otra casi por la ventana". Otro profesor decía: "Mi oficio es este, pero todo lo malo se ha comido a lo bueno". Otra profesora decía, y perdonen la expresión: "Cuando te mandan callar por puta gorda no sabes ni reaccionar". Esta profesora fue insultada por una alumna de quince años y sigue siendo su profesora. Otra profesora también vejada por dos alumnas adultas y denunciada ante inspección, que lleva cinco meses de baja dijo: "Me da pánico volver a dar clase, me han anulado por completo". Estas son palabras que han dicho profesores que se han visto acosados en las aulas, y considero de mucha importancia que hoy las tengamos en cuenta porque es su voz y lo que ellos están sufriendo.

Del mismo modo, saben ustedes que los sindicatos de docentes también han alertado de las decenas de agresiones tanto verbales como físicas que están sufriendo los profesores, y se sienten desamparados. Las frases de los profesores y de los sindicatos, de estos sindicatos, son las siguientes. ANPE dijo lo siguiente: "Lo que no se cuenta no existe, los profesores se sienten desamparados". Comisiones Obreras: "Pedimos al Gobierno que se implique al máximo en la defensa del docente". APS: "Parece que la violencia contra el profesor no se tiene en cuenta como otras". Afapna: "Exigimos a Educación la defensa del profesorado con total contundencia".

También saben ustedes, porque han estado con todos los grupos, que han venido a este Parlamento asociaciones de profesores que nos han explicado a todos la necesidad de contar con una ley propia de protección al profesorado, que ya saben ustedes que existe en otras comunidades.

Miren, señorías, nos comentaban estas asociaciones que la autoridad del profesor cada vez está más puesta en entredicho. Un problema que aun-

que ha existido siempre parece haberse agravado, pues los comportamientos de los alumnos y a veces de la familia cada vez son más violentos. Nos encontramos, y hay que darle mucha importancia, ante un fenómeno que el Departamento de Educación desde sus competencias tiene que contribuir a erradicar, no puede mirar hacia otro lado.

Los docentes en muchos casos se encuentran desamparados, como ellos mismos comunican, y a menudo silencian las propias agresiones e intimidaciones de las que son víctimas y que les llevan en algunos casos a sufrir la total destrucción de su identidad profesional.

Saben ustedes también, señorías, y de hecho es un criterio del Gobierno por lo que dicen de rechazar esta ley, que la LOMCE ya ampara como autoridad pública al profesor, pero al no saber el recorrido que puede tener esta ley creemos que es importante que Navarra cuente con una ley propia de autoridad o de protección al profesorado.

También les quería decir que lo que pretende esta ley es fomentar la consideración y el respeto que merecen los docentes, mejorar la protección jurídica e incrementar su reconocimiento social como elemento esencial para una buena convivencia en las aulas y garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de todo el alumnado, ya que muchos alumnos ven entorpecida su enseñanza por las conductas intimidatorias y violentas de otros.

Como consecuencia directa del reconocimiento como autoridad pública, las agresiones o intimidaciones graves al profesorado derivadas de su tarea docente podrán ser calificadas como delitos contra la autoridad y podrán ser perseguidas de oficio por la Fiscalía, lo que eximirá al profesor agredido de ser agente principal de la denuncia, facilitando los posibles procesos judiciales.

Del mismo modo, con esta proposición de ley que traemos hoy se reconoce explícitamente la cobertura de responsabilidad civil en relación con los hechos que se deriven de sus tareas dentro o fuera del recinto escolar.

Ustedes, señorías, podrán dar muchos motivos para rechazar esta admisión a trámite, pero yo les voy a dar solo uno, por lo que pido su apoyo. No es una proposición del Partido Popular, sino que la pide, la quiere y la necesita la comunidad educativa. Por esa razón considero más que nunca que esta tiene que ser una ley de todos los grupos parlamentarios.

Si una de las razones de no admitirla trámite es, como imagino que ustedes me van a decir aquí, la palabra "autoridad", no hay en absoluto ningún problema en poner las palabras "protección al profesorado", en absoluto, si ese fuese el único problema que ustedes tienen para darle trámite, pues estamos hablando de admitir a trámite esta ley para luego debatirla en Comisión y que ustedes puedan presentar todas las mejoras y todas las enmiendas que consideren adecuadas. Hay otras modificaciones que también se pueden incluir porque después de que nosotros registráramos esta ley recibimos comunicación de algunas asociaciones y sindicatos de profesores que querían incluir otras medidas en ella, por ejemplo, la prevención de riesgos laborales dentro del profesorado, un observatorio para analizar las situaciones de acoso y otras mejoras que pudieran introducirse.

Por lo tanto, les digo que todo eso puede ser perfectamente incluido si ustedes permiten que esta ley, que la están pidiendo, como digo, los profesores y, cómo no, los alumnos, porque a ellos les implica directamente… Si admiten a trámite esta ley, que simplemente es abrir la puerta, pueden ser introducidas cualquiera de todas las propuestas y enmiendas que ustedes consideren adecuadas para que esta ley tenga al final el resultado que todos ustedes quieren. Por eso lo que les pido es que permitan abrir la puerta a proteger a los profesores admitiendo este trámite como hicimos en su momento, si recuerdan –algunos de ustedes no estaban aquí–, con la ley de violencia de género, que fue, creo recordar, la última ley que se aprobó en la pasada legislatura, una ley que fue de todos porque todos pensábamos que era absolutamente necesaria. Se admitió a trámite, aunque a algunos no nos gustaron algunas cosas de la proposición inicial, se tramitaron las enmiendas y esa ley quedó aprobada, una ley de todos los grupos parlamentarios. Por eso les digo que no quiero en absoluto que sea una ley del Partido Popular, quiero que sea la ley de todos pero sobre todo la ley de todos los profesores y la ley de todos los alumnos. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted. Abrimos los turnos a favor y en contra. Aldeko txanda? ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con Unión del Pueblo Navarro.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenos días. Como habrán podido comprobar, no es la primera vez, y lo decía la portavoz de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular, que se aborda esta cuestión aquí, incluso también se trae de manera específica una propuesta que regule la autoridad pública del docente. En esa línea también nos recordaba ella el Pleno monográfico que se abordó en este Parlamento este mismo año, en el que una de las propuestas de resolución del Partido Popular hablaba de reconocer mediante una ley la autoridad del docente, pero también hablaba de otras cosas, y eso es lo que llevó a muchos grupos, estoy seguro, a votar a favor, porque nos gustaba en su conjunto la propuesta de resolución, no única y exclusivamente lo que venía referido a la

autoridad, autoridad que no ponía si docente o pública del profesorado y que, además, se puede comprobar en las intervenciones que tuvimos cada uno de los portavoces a la hora de abordar ese Pleno monográfico.

¿Qué ha cambiado realmente en esta cuestión desde el año 2012, y fundamentalmente en el año 2013 o 2015? Pues fundamentalmente, y lo recordaba la propia portavoz del grupo Popular, la aprobación en el año 2013, el 9 de diciembre, de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, la LOMCE, en la que ya se reconocía a los docentes como autoridad pública y, además, y esto es lo importante, tenía carácter básico, por lo tanto, de aplicación en todas las comunidades autónomas, independientemente de la regulación que hubiesen hecho estas comunidades autónomas previamente a esa aprobación de la LOMCE. Por lo tanto, señorías, la autoridad pública está reconocida a nivel estatal, a nivel de España a todos los profesores y equipos directivos porque así lo marca y especifica la propia LOMCE.

Lo mismo hace en el año 2015 una cuestión también muy interesante, las modificaciones que se producen en el Código Penal, en el que se establece que será considerado como un ataque a una autoridad pública cualquier ataque en su propio puesto de trabajo y cuando están realizando su labor a los funcionarios tanto sanitarios, específicamente médicos, como profesores. Eso también es algo que debemos tener en cuenta.

Por otro lado, podríamos analizar lo que ha ocurrido hasta ahora desde la aprobación de la LOMCE e incluso también en las comunidades autónomas en las que de manera específica, como si de reinos de taifas se tratase, se aprobó en su día esta autoridad pública para los docentes, y la experiencia nos lleva a lo que nos lleva, no es suficiente y no es la solución para abordar las agresiones que se producen en los centros educativos. Pero es que podríamos irnos a cómo se regula en nuestra Comunidad este tema de la convivencia en los centros, y no solamente de las agresiones a los profesores sino también del acoso escolar, y podríamos abordar el decreto foral que se aprobó en el año 2010, el número 47, de 23 de agosto, que establece los derechos y deberes de los alumnos y también de la convivencia en los centros no universitarios públicos y privados concertados –así lo especifica– de la Comunidad Foral de Navarra. ¿Y qué dice este decreto foral?, ¿qué ampara este decreto foral? Pues fundamentalmente concreta los derechos y deberes del alumnado, también regula la convivencia en los centros educativos y, algo muy importante, establece un marco encaminado a facilitar la participación de las familias en los centros educativos. Pero es que, además, este decreto foral que, por cierto, también amparaba la autonomía de los centros en esta cuestión concreta y establecía planes de convivencia, también fue desarrollado por una orden foral, la Orden Foral 2004, de 16 de diciembre del año 2010, en la que se regula la convivencia en los centros públicos y también privados de Navarra. ¿Y qué hace? Pues fundamentalmente fijar los objetivos, los planes de actuación y planificar las encomiendas y las medidas que se van a llevar a cabo para esta convivencia en los centros educativos.

¿Es suficiente esto? Pues quizás no por lo que estamos viendo y conociendo. A este Parlamento han venido, a iniciativa de Unión del Pueblo Navarro, los sindicatos para abordar la cuestión, ha venido también el propio Consejero, que se ha comprometido, y se comprometió el Gobierno, a establecer un informe y un análisis de la situación a final de año. Hay una moción presentada por Unión del Pueblo Navarro en junio de este año para que el Consejero presente, envíe ese plan, ese informe, ese análisis al Parlamento y un segundo punto de esa moción insta al Gobierno a realizar campañas de sensibilización social para resaltar la importancia de la labor docente que realizan los profesores.

Yo quiero recordar aquí incluso las intervenciones de algunos portavoces en el año 2012, algunas con las que podría coincidir, como la que planteó la señora De Simón, a la hora de definir aquello de autoridad y poder, o incluso algunos libros de gente entendida en la materia, como la propia María Rosa Espot, que en su libro *La autoridad del profesor. Qué es la autoridad y cómo se adquiere* viene a diferenciar perfectamente lo que es la autoridad pública como una capacidad única y exclusivamente sancionadora y lo que es la verdadera autoridad –así lo define la escritora y pedagoga–, que define como la confianza y, además, esta verdadera autoridad no es autoridad que se impone ni con medidas ni con órdenes, sino que es una confianza que el alumno tiene hacia el profesor porque le reconoce un saber y también le reconoce una capacidad y una voluntad que le hace ser ejemplo. Eso es, fundamentalmente, lo que nosotros queremos abordar, esa autoridad docente que viene recogida y se repite varias veces en estos decretos forales a los que me estoy refiriendo, el decreto foral del año 2010, que habla de autoridad docente, que, por cierto, y esto es algo para nosotros muy importante a la hora de abordar todos aquellos temas que tengan relación con la educación, señor Consejero, la necesaria e imprescindible participación de todos y cada uno de los agentes de la comunidad educativa, también del arco parlamentario, independientemente de que estén en el Gobierno o estén en la oposición, y si algo hizo este decreto foral del año 2010 fue un trabajo previo intenso, largo, que permitió un consenso que llevó a la práctica totalidad de todos los

agentes implicados a votar a favor. No votó nadie en contra, ni siquiera el Consejo Escolar. Se produjo alguna abstención por otro tipo de estrategias de una asociación de padres, pero todos los demás: sindicatos, docentes, resto de asociaciones de padres, partidos políticos, todos estábamos de acuerdo en ese decreto foral. Habrá que analizar si ha dado los frutos que se esperaba, habrá que analizar también si hay que hacer alguna modificación o introducir algún tipo de cambio, por supuesto que sí.

Hemos escuchado a los sindicatos. Algunos de ellos han planteado la necesidad de hacer una normativa con rango de ley. No nos cerramos en ningún caso a que eso tenga que ser así, sobre todo porque es muy importante combatir con todas nuestras posibilidades que no se produzcan no solamente agresiones al profesorado sino también acoso escolar en los centros educativos y también que se permita una convivencia adecuada entre modelos lingüísticos, algo de lo que también hemos hablado en esta Comunidad y entre los propios escolares.

Para nosotros, Unión del Pueblo Navarro, hay tres factores fundamentales a la hora de abordar esta cuestión, como puede y debe ser la participación de los padres en la educación de sus hijos. Consideramos que los padres son los primeros responsables, responsables insustituibles de la educación de sus hijos. También queremos hablar de la formación y de la capacidad del profesorado para realizar su función. Por otro lado, algo también fundamental es el reconocimiento de toda la sociedad navarra en este caso concreto en general hacia la importante labor docente que realiza el profesorado. Y en esa línea consideramos que esta cuestión, lo que es específicamente la autoridad pública del profesorado, está cubierta ya a nivel estatal con un carácter básico, que hay que avanzar en lo que es la autoridad docente con las medidas y las normas que sean precisas, incluso también con rango de ley, pero de manera especial buscando el consenso y el entendimiento, vuelvo a insistir, de todos los agentes implicados de la comunidad educativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted. Turno ahora para Geroa Bai.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA (6): Eskerrik asko, presidente anderea. Egun on denoi. Eta Rafa Eraso jaunari, parlamentu-taldearen kide berriari, nire ongietorririk beroena.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Y al señor Rafa Eraso, nuevo miembro del Grupo Parlamentario, mi más calurosa bienvenida].

Egia da ikastetxeetan hainbat arazo suertatzen direla, baina, Geroa Bairen ustez, erantzuna ezin daiteke soilik errepresiboa izan. Ikasgeletan gizartean ditugun eta batzuetan lantzen eta beste batzuetan lantzen ez ditugun arazoak azaltzen dira. Beraz, arazoaren oinarrira jo behar da. Bestalde, horrelako arazoak detektatzen diren tokietan, arazoak lantzeko baliabide gehiago jartzea askoz ere bide hobea da bide judizial eta errepresiboak baino.

[Es verdad que en los centros escolares se da una problemática muy variada, pero, a juicio de Geroa Bai, la respuesta no puede ser únicamente represiva. Los conflictos que padece nuestra sociedad y que unas veces afrontamos y otras no, se generan también en las aulas. Así pues, es necesario ir al meollo de la cuestión. Por otro lado, cuando se detecta un problema de este tipo, es mucho mejor facilitar mayores recursos que nos permitan atajar el problema que acudir a la vía judicial y represiva].

Quiero recordar que ya desde finales de 2008 la Fiscalía General del Estado instaba a los fiscales a que a los profesores de los centros públicos se les reconociera como autoridad a efectos penales y a que cualquier agresión grave contra los profesores y las profesoras de los centros educativos pudiera ser calificada como de delito de atentado a la autoridad.

El Partido Popular ya propuso algo muy similar a lo que hoy debatimos en febrero de 2012. Un corta y pega de una ley muy parecida presentada por Esperanza Aguirre en la Comunidad de Madrid. Proposición esta de febrero de 2012 cuya toma en consideración fue rechazada en este Parlamento porque solo contó con los votos a favor del Partido Popular y de Nafarroa Bai, aunque la Parlamentaria de Nafarroa Bai que participó en el debate calificó la proposición de muy discutible. Yo recuerdo que decía: "¿Qué tipo de autoridad se busca al presentar esta proposición de ley?". Hoy no tenemos ninguna duda, el tiempo y la evolución ideológica y política concreta del Partido Popular nos han llevado a entender qué tipo de autoridad se buscaba y se busca, a pesar de las palabras que hoy ha mencionado aquí la portavoz del Partido Popular.

Coincidimos con lo dicho por el señor Catalán respecto de la LOMCE, de la modificación del Código Penal, del decreto foral de 2010 y la orden que lo desarrolla, aunque sí quiero hacer una matización, que la LOMCE fue aprobada única y exclusivamente con los votos a favor del Partido Popular, la abstención de UPN y el voto contrario del resto del arco parlamentario. Pero también quiero decir que es precisamente ese artículo 124.3, al que se refería –no sé si lo ha mencionado concretamente o no– el señor Catalán, en opinión de Geroa Bai, una de las muy pocas aportaciones realmente positivas de la LOMCE al sistema educativo.

Por lo demás, en cuanto a su proposición de ley, señora Beltrán, es que ya está todo recogido en la LOMCE. Además, la LOMCE es una ley de carácter básico por lo que dice la disposición adicional vigésimo tercera de la LOE, por lo tanto, de obligado cumplimiento. Déjeme que le diga con tranquilidad que lo que hoy nos propone no tiene mucho sentido volver a hacerlo porque lo consideramos una repetición inútil. La autoridad no se tiene, la autoridad se le reconoce, o no, a uno o a una. Algunas personas y algunos grupos lo confunden con el poder, que sí se detenta aunque sea sin ninguna autoridad.

En opinión de Geroa Bai, los tiempos del autoritarismo ya pasaron, pasaron a mejor vida después de la revolución sociocultural del 68. En nuestra opinión, se reconoce autoridad al profesorado cuando se le ayuda, se le valora, se le apoya en el ejercicio de su profesión, de su difícil y complicada tarea de conducir al alumnado al pensamiento crítico y al conocimiento, cuando se impulsa su formación permanente, cuando se disminuye la carga lectiva, cuando se aumentan los puestos de trabajo en los centros educativos, cuando se dan condiciones de trabajo dignas y estables, cuando se hace realidad la gestión democrática de los centros para promover la participación y elegir los equipos directivos de manera directa. Y en todo ello estamos avanzando aunque quizás, es verdad, poco a poco, muy poco a poco quizás.

Señora Beltrán, ¿sabe usted cuándo no se reconoce la autoridad al profesorado? Pues, por ejemplo, no asistiendo a un homenaje como el que este Gobierno realizó el sábado pasado a los treinta y tres profesores fusilados y a los más de trescientos represaliados tras el golpe militar de 1936, porque allí, de su partido, no vi a nadie. Así no se reconoce la autoridad al profesorado. Y déjeme que le diga una cosa, allí estaban hijos e hijas de aquellos profesores y profesoras represaliados y fusilados, allí estaban sus nietos y sus nietas, todos ellos en edad escolar, y creo que de lo que allí se dijo aprendieron valores, valores democráticos. Les eché en falta, no sé si los demás lo hicieron o no, yo sí.

En Geroa Bai pensamos que es mejor prevenir y educar en valores de respeto mutuo entre alumnado y profesorado, esto es, en Educación para la Ciudadanía, una asignatura que su partido se encargó de eliminar. Sí, para Geroa Bai es mejor prevenir y educar en valores que insistir en la línea más tradicional de autoridad que usted propone con esta proposición de ley, porque realmente, leyéndola con detenimiento, se confunde en esta proposición autoridad con poder, y pensamos que dar poder a una parte, al profesorado en su proposición, no parece ser el mejor método para una solución negociada de los posibles conflictos que surjan dentro de la comunidad educativa. Autoridad para el profesorado, por supuesto que sí, y diálogo entre profesorado, alumnado y familias para afianzarla; actitud, actitud dialogante. Las leyes, permítame que se lo recuerde, cuando se aprueban, son de todos, hasta entonces no.

Y, mire, señora Beltrán, cuando Parlamentarios y Parlamentarias de este Parlamento intentamos aprobar leyes, lo primero que hacemos es presentar borradores, analizarlos, debatirlos, modificarlos, consensuarlos y finalmente aprobarlos si llegamos a consenso. Es lo mínimo en una sociedad democrática, y es ese acuerdo precisamente el que da poder a una ley. Podría usted intentarlo alguna vez en vez de hacer propuestas repetitivas e inútiles. Quizás así sus propuestas tendrían algo más de recorrido o algo más de éxito, aunque seguramente mucho me temo que no sea esto lo que más le importa, porque casi estoy convencido de que a usted o a su partido le parece más interesante salir a la tribuna y criticar, como suele hacer, a este Gobierno y a los grupos que lo apoyamos, a veces lanzando exabruptos, a veces ironías, que, en fin, tiene usted todo el derecho a hacer, que intentar llegar a acuerdos por el bien de la ciudadanía o de la Comunidad a la que nos debemos y en el caso que hoy nos ocupa por el bien de la comunidad educativa en su totalidad, y por eso vamos a votar no a la toma en consideración de su proposición de ley.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno ahora para Euskal Herria Bildu Nafarroa.

SRA. KORRES BENGOETXEA (7): Eskerrik asko, presidente anderea. Presidente anderea, parlamentari jaun-andreok, kontseilariak, gonbidatuak, eguerdi on.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, señoras Parlamentarias y señores Parlamentarios, consejeros y consejeras, invitados e invitadas, buenos días].

Lehenengo eta behin, esan nahi dut, Beltrán andereak esan duen bezala, guk baiezko botoa eman geniola berak aurkeztutako emendakin horri. Emendakin horretan hiru puntu zeuden: lehenengoan esaten zen "incidir desde el Departamento de Educación, junto con todos los agentes implicados en el sistema educativo, en la necesidad en educar en valores, tolerancia, respeto"; bigarren puntuan "poner especial atención, en colaboración con los centros de enseñanza, en educar, en la prevención del acoso escolar y en articular mecanismos de intervención cuando se producen muchos casos de acoso"; eta hirugarrenean, berriz, "impulsar la autoridad del profesor mediante ley foral".

[En primer lugar, quiero decir, tal y como ha señalado la señora Beltrán, que nosotros votamos a favor de aquella enmienda que ella presentó. Aquella enmienda tenía tres puntos: en el primero se decía "incidir desde el Departa-

mento de Educación, junto con todos los agentes implicados en el sistema educativo, en la necesidad en educar en valores, tolerancia, respeto"; en el segundo punto: "poner especial atención, en colaboración con los centros de enseñanza, en educar, en la prevención del acoso escolar y en articular mecanismos de intervención cuando se producen muchos casos de acoso"; y en el tercero: "impulsar la autoridad del profesor mediante ley foral"].

Lehenengo biekin gu ados geunden, eta –egia esan behar dugu– ez genuen ondo irakurri hirugarren puntua. Eta horregatik eman genuen aldeko botoa. Bestela, abstenitu egingo ginen.

[Nosotros estábamos de acuerdo con los dos primeros, y –tenemos que reconocerlo– no leímos bien el tercer punto. Y por eso votamos a favor. Si no, nos habríamos abstenido].

Horregatik, esan nahi dut aurreko legealdian horrelako lege baten kontra bozkatu genuela eta gaur ere kontran bozkatuko dugula. Eta orain azalduko dut zergatik.

[Por ello, quiero decir que en la legislatura pasada votamos en contra de una ley parecida a esta y hoy también votaremos en contra. Y ahora pasaré a explicar por qué].

Esan dudan bezala, guk ezezko botoa emango diogu lege proposamen honi. Ezezko botoa emango diogu, pentsatzen dugulako beharrezkoa dela eztabaidatzea eta hitz egitea gai hauetaz lasai ederrean eta behar den tokian. Baina ez gaude ados beraiek (PPNk) proposatzen duten lege proposamen honekin; ez gaude ados, gainera, errotik.

[Como he dicho, votaremos en contra de esta proposición de ley. Y lo haremos porque pensamos que es necesario debatir sobre estos temas con tranquilidad y en el lugar correspondiente. No estamos de acuerdo con esta proposición de ley del PPN, y, además, rechazamos de pleno lo que plantea].

PPNren proposamenaren sakoneko mamia erabat kontserbadorea eta autoritarioa da. Ez gaitu harritzen azken finean. Eredu kontserbadoreek hezkuntzaz eta, hezkuntzaz baino gehiago, heziketaz daukaten kontzepzioarekin bat dator, argi eta garbi. Eta eredu kontserbadore honetan kontzeptu nahasketa bat dago. Hori aipatu du Martínez jaunak, eta hori da "*auctoritas*" eta "*potestas*". Erromatar zuzenbideak bi kontzeptu bereizten zituen: "*auctoritas*" eta "*potestas*". Oso errekurrentea da, baina hor dago gakoa. Zer-nolako autoritatea nahi dugu?

[El contenido de fondo de la propuesta del PPN es totalmente conservador y autoritario, pero no nos sorprende. Coincide totalmente con la concepción de enseñanza –y, más que de enseñanza, de educación– que tienen los modelos conservadores. Y en este modelo conservador existe una confusión de conceptos. Esto ya lo ha mencionado el señor Martínez, y son los conceptos de "auctoritas" y "potestas". El Derecho Romano distinguía dos conceptos: "auctoritas" y "potestas". Es un tema recurrente, pero ahí está la clave. ¿Qué tipo de autoridad queremos?].

"Auctoritas", hitzez hitz, kolektibo batek norbaiti aitortzen dion zilegitasuna da, gai baten inguruan halako jakinduria duelako eta bere iritzia baliagarria delako, konbikzioan oinarritzen delako; arrazoiak eta besteek ematen dioten oniritziak bermatzen dute hori. Zilegiztatze hori hortik dator. Ez da inongo kargurik eskuratu duelako, baizik eta lanaren, hausnarketaren eta norberak eredu ematearen ondorioz sortzen dela.

[La "auctoritas", literalmente, es la legitimidad que un colectivo reconoce a alguien, por su conocimiento sobre una materia o porque su opinión resulta útil por estar basada en la convicción; son la razón y el beneplácito que le otorgan los demás los que garantizan la "auctoritas". La legitimación procede de ello. No es porque haya obtenido ningún cargo, sino que surge como consecuencia del trabajo, de la reflexión y del ejemplo dado por uno mismo].

Baina "*potestas*" daukagu kontrajarria, hau da, kargu, izendapen edo erantzukizun jakin bat izate hutsagatik norbaiti ematen zaion botere edo eskumena. Egia da, botere honek, ziur, pertsona horren borondatea egin dadin ekarriko duela, obedientzia zor zaiolako. Baina botere mota hori, autoritate mota hori, indarrez eta inposaketaz lortzen da, ez besteen oniritzia lortu duelako. "Auctoritas" eta errespetua irabazten dira; bestea, aldiz, karguak berak ematen du.

[La "potestas" es lo contrario: es el poder o la competencia que se reconoce a alguien por el mero hecho de haber obtenido un cargo, un nombramiento o una responsabilidad concreta. Es cierto que este poder, con toda seguridad, traerá consigo el que se realice la voluntad de dicha persona, puesto que se le debe obediencia. Sin embargo, este tipo de poder, este tipo de autoridad, se consigue mediante la fuerza y la imposición, y no porque haya obtenido la aprobación de los demás. La "auctoritas" y el respeto se ganan; la "postestas", en cambio, la proporciona el propio cargo].

Baina, kontzeptuen ezberdintasunetik haratago, ezin dugu ahaztu hemen heziketaz ari garela eta ikastetxeak ez direla jakinduria transmititzeko zentroak soilik; heziketa zentroak dira, zentzu zabalenean. Ikasleek etxean baino ordu gehiago ematen dituzte ikastetxeetan. Eta dena da heziketa: klasean, arlo kurrikularrean, ikasleei irakasten dieguna

edo laguntzen dieguna beraiek ikas dezaten. Baina heziketa ez da hori bakarrik. Heziketa dena da: jarrerak, arauak … Dena da heziketa, eta hori ezin dugu ahaztu.

[Sin embargo, más allá de la distinción de los conceptos, no podemos olvidar que aquí estamos hablando de educación y que los centros educativos no son solo lugares para transmitir conocimiento, sino que son centros donde se educa, en el más amplio sentido. Los alumnos pasan más horas en los centros educativos que en su casa. Y todo es educación: lo que enseñamos a los alumnos en clase, en el aspecto curricular, y también lo que les ayudamos a que aprendan por sí mismos. Pero educación no es solo eso; también son educación las actitudes, las normas… No debemos olvidar que todo es educación].

Bizikidetzaren kudeaketari buruz hitz egiten dugunean, badakigu ezinbesteko garrantzia daukala ikastetxeetan. Eta, bizikidetza hori egokia izan dadin, errespetuzko harremanak eratu behar ditugu denen artean; errespetuzko harremanak ez bakarrik irakasleekin, hezkuntza-komunitate osoarekin baizik. Edo larriagoa al da irakasle bati eraso egitea irakaslea ez den beste langile bati (adibidez, garbitzaile bati, administrazioko langile bati…) edo beste ikasle bati eraso egitea baino? Zergatik bat autoritate publikoa da eta bestea ez? Larritasun gutxiago dauka?

[Cuando hablamos de gestión de la convivencia, sabemos que tiene una importancia fundamental en los centros. Y, para que dicha convivencia sea correcta, debemos desarrollar relaciones de respeto entre todos; relaciones de respeto no solamente con los profesores, sino también con toda la comunidad educativa. ¿O acaso es más grave agredir a un profesor o profesora que agredir a un trabajador no docente (personal de limpieza, personal de administración…) o a otro alumno o alumna? ¿Por qué ha de ser uno autoridad pública y el otro no? ¿Acaso es más grave la agresión en un caso que en otro?]

Kontua da: Halako lege proposamen batekin, eta heziketaz ari garela gogoratuta, zer-nolako baloreak transmitituko genizkieke ikasleei? Zernolako baloreak ari gara transmititzen? Errespetuarena, adibidez? Printzipio demokratikoena? Ez dugu uste. Guk errepresio kutsua hartzen diogu lege honi. Guk autoritarismoaren kutsua hartzen diogu lege honi.

[El asunto es que, con una proposición de ley como esta, y recordando una vez más que estamos hablando de educación, ¿cuáles son los valores que transmitiríamos a los alumnos? ¿Qué tipo de valores estamos transmitiendo? ¿El del respeto, por ejemplo? ¿El de los principios democráticos? No creemos que sea así. Advertimos en esta ley un toque de represión, de autoritarismo].

Bestalde, planteamendu honetan, gainera, irakaslea da sistemaren ardatza, eta guretzat irakasleok tresna inportanteak gara ikasleek beren gaitasunak garatzeko. Zalantzarik gabe, tresna inportanteak gara, baina edozein hezkuntza-sistemaren ardatza ikasleak izan behar du, eta guk uste dugu hori gaur nahiko ezaguna dela.

[Por otro lado, en este planteamiento, además, es el profesor el eje del sistema, y en nuestra opinión, los profesores somos un instrumento importante para que los alumnos desarrollen sus capacidades. Sin ninguna duda, somos un instrumento importante, pero el eje central de cualquier sistema educativo deben ser los alumnos, y creemos que a día de hoy esto es algo más que conocido].

Gainera, irakasleak beti dauka arrazoia; irakasle izate hutsagatik arrazoia du, izen-abizenik gabe. Zer ondorio izan dezake horrek? Zer arrisku izan dezake? Eta, okerragoa eta larriagoa dena: Zernolako baloreak transmititzen ditugu horrekin?

[Además, el profesor siempre tiene la razón, por el mero hecho de ser profesor, sin nombre ni apellidos. ¿Qué consecuencias puede tener esto? ¿Qué peligros puede conllevar? Y, lo que es peor y más grave: ¿Qué tipo de valores transmitimos con ello?]

Egia da ikastetxeetan bizikidetza-arazoak daudela, eta bizikidetza egokia lortzea ezinbesteko erronka dela. Eta egia da –eta erabat ados gaude horretan– irakasleek ahalik eta baldintza onenak behar dituztela beraien lana edo beraien eginbeharra garatu ahal izateko, horrek hezkuntzaren kalitatean eragin zuzena baitu, zalantzarik gabe.

[Es cierto que en los centros existen problemas de convivencia y que la consecución de una convivencia adecuada es un reto fundamental. Y es cierto –y estamos totalmente de acuerdo con ello– que los profesores deben contar con las mejores condiciones posibles para llevar a cabo su trabajo, para desarrollar su obligación, porque esto tiene una influencia directa en la calidad de la educación, sin lugar a dudas].

Halaber, egia da bizikidetza-arazo horietan muturreko egoerak gertatzen direla batzuetan eta horiek erantzun azkarra eta eraginkorra behar dutela. Baina iruditzen zaigu badugula 47/2010 Foru Dekretua, eta hor nahiko ongi jasota dagoela hori guztia. Gainera, irakasleek laguntza eta babesa ere behar dute, noski, muturreko egoera horiek sortzen direnean. Baina ez dugu uste autoritate publiko izendatzeak eta ikusbide judiziala emateak hori

bermatuko duenik. Beldurraren bidez lortu nahi dugu ikasleek izan ditzaketen jarrera batzuk izan ez daitezen? Beste garai bateko kontzepzioa dirudi, ez gaurkoa.

[Es cierto, también, que en dichos problemas de convivencia algunas veces se producen situaciones extremas y que dichas situaciones necesitan una respuesta rápida y efectiva. Pero creemos que ya tenemos el Decreto Foral 47/2010 y que ahí está bastante bien recogido todo esto. Además, los profesores necesitan ayuda y apoyo, claro, cuando surgen estas situaciones extremas. Pero no creemos que el hecho de nombrarlos autoridad pública y darles perspectiva judicial vaya a garantizarlo. ¿Es que se quiere conseguir mediante el miedo que los alumnos muestren determinadas actitudes? Parece que se trata de una concepción de otros tiempos, no de hoy en día].

Aitzitik, gure ustez, bestelako neurriak bultzatzera jo beharko genuke, modu eraikitzailean. Bizikidetza-arauak, gelako arauak… ikasleekin batera adostu eta sortu behar dira. Beraiek (ikasleak) parte-hartzaile sentitzen badira, erantzukizun handiagoa hartzen dute arauak apurtzen dituztenean, askoz errazago asumitzen dituzte beraien erantzukizunak. Baina, horretarako, guk parte-hartzaile sentiarazi behar ditugu ikasleak.

[Por el contrario, a nuestro entender, deberíamos impulsar otro tipo de medidas, de manera constructiva. Debemos acordar y generar con los alumnos las normas de convivencia, las normas que rijan el trabajo en el aula. Si ellos (los alumnos) se sienten partícipes, aceptan una mayor responsabilidad cuando vulneran las normas, asumen mucho más fácilmente su responsabilidad. Pero, para ello, debemos hacerles sentir partícipes].

Bestalde, ikastetxeetan bizikidetza-planak ditugu. Baina plan hauetan eta ikastetxeetako barne-araudian zein da gurasoen benetako parte-hartzea? Zein da irakasleen benetako parte-hartzea? Eta zein da ikasleen benetako parte-hartzea? Gauza bat da paperean jasota dagoena eta beste gauza bat da hori gero zentroetan nola egiten den eta zer-nolako jarraipena duen horrek. Eta hemen ikusten dugu klabea. Klabea parte-hartze horretan dago: bai ikasleen bai gurasoen parte-hartzean. Hezkuntza-komunitate osoak sentitu behar du arau horien eta bizikidetza horren parte, baina ez paperean soilik, errealitatean baizik.

[También contamos con planes de convivencia en los centros. Sin embargo, ¿cuál es la participación real de los padres en estos planes y en estas normas internas de los centros? ¿Cuál es la participación real de los profesores? ¿Y cuál es la participación real de los alumnos? Una cosa es lo que está recogido sobre el papel y otra cómo se lleva esto a cabo en cada centro y qué tipo de seguimiento tiene. Aquí la clave es la participación, tanto de los alumnos como de los padres. Toda la comunidad educativa se debe sentir parte de esas normas y de esa convivencia, pero no solamente sobre el papel, sino también en la realidad].

Arazo honi aurre egiteko beste klabe bat formazioan ikusten dugu. Formazioa irakasleentzat: gatazken konponbidean, diziplina positiboan, motibagarriak diren metodologietan, komunikazio gaitasunean, bitartekaritzan …

[Otro aspecto clave para hacer frente a este problema es la formación. Los profesores necesitan formación sobre resolución de conflictos, disciplina positiva, metodologías motivadoras, capacidades comunicativas, intermediación…]

Formazioa irakasleentzat eta formazioa, nola ez, gurasoentzat. Guraso-eskolak hor daude, baino oso presentzia gutxi eta oso finantzazio gutxi dituzte, eta horretan inbertitu behar da: formazioan. Hor daude baliabideak, eta hortik etorriko da prestigiatzea eta bizikidetza egoki bat lortzea. Lege honek ezin ditu baliabide horiek ordezkatu. Lege honek irakasle eta ikasleen arteko distantzia handitzea baino ez du lortuko. Gure ustez, irakaskuntzak zubiak eraiki behar ditu irakasle, ikasle eta hezkuntza-komunitate osoaren artean.

[Formación para los profesores y formación, cómo no, para los padres. Ahí tenemos las escuelas de padres, con muy poca presencia y poca financiación, y es en eso en lo que debemos invertir: en la formación. Ahí están los medios, y de aquí vendrá la verdadera consecución del prestigio y la convivencia adecuada. Esta ley no puede sustituir dichos medios. Para lo único que va a servir esta ley es para aumentar la distancia entre profesores y alumnos. Nosotros pensamos que la enseñanza debe tender puentes entre profesores, alumnos y toda la comunidad escolar].

Horregatik, eta hasieran esan dudan bezala, kontrako botoa emanen diogu lege proposamen honi. Esker mila aunitz.

[Por todo ello, y tal y como he dicho al principio, votaremos en contra de esta proposición de ley. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA: Esker mila aunitz ere zuri. Eta orain Podemos-Ahal Dugu parlamentu-taldeak dauka hitza.

SRA. SÁEZ BARRAO: Mila esker, presidente. Egun on denoi, también al público, y, desde luego, una cariñosa bienvenida al señor Rafa Eraso.

Quiero comentarle, señora Ana Beltrán, aunque se lo hemos dicho ya en persona, que claramente

no vamos a votar a favor de esta ley, y, efectivamente, es por el mismo razonamiento por el que nos abstuvimos cuando se votó lo que usted ha nombrado, porque en el fondo no estamos de acuerdo y por eso nos abstuvimos en ese momento, porque, como ya se ha señalado, había dos puntos en los que sí estábamos de acuerdo, pero en el tercero no, precisamente por entender que el concepto de autoridad estaba mal empleado y, sobre todo, por pretender judicializar la educación, y, además, por el procedimiento, también se lo he explicado. Efectivamente, usted tiene todo su derecho a presentar todo lo que quiera, por supuesto, pero es importante, si queremos sacar algo que nos preocupa a todas las personas que estamos aquí y a muchas personas que están fuera, que intentemos que, efectivamente, sea lo más consensuado posible, y aunque signifique un poquito más de tiempo seguro que va a merecer la pena.

En cualquier caso, por parte de Podemos-Ahal Dugu sí que nos parece importante… Una cosita previa, es cierto que usted ha presentado esta ley, pero con un nombre y con algunos contenidos diferentes a lo que incluso muchos sindicatos han planteado, pero en concreto ANPE, que, probablemente, es el que más se ha dirigido a todos los grupos parlamentarios con este tema, ni el titulo ni el contenido responden exactamente a lo que dice ANPE, lo digo por aclararlo. Decía que reconocer el problema es importante. Existe un problema real y es de naturaleza compleja. El balance, que, desde luego, siempre es provisional, que manejaba el Departamento de Educación reflejaba, efectivamente, esta problemática, teniendo en cuenta el personal docente y no docente, que, como ya se ha señalado, se quedaba fuera de esta ley y, desde luego, es muy importante porque todas las personas tenemos la misma valía a la hora de tener en cuenta este tipo de cuestiones.

Es importante recordar que en este curso hasta abril, que es hasta donde tenemos datos, se habían registrado unos treinta y nueve conflictos, que no todos eran agresiones físicas, aunque en diecinueve ocasiones se ha tratado de la misma persona alumna de un centro que ha agredido o insultado en este caso a la persona cuidadora. Lo digo por resumir de qué estamos hablando realmente.

En este caso, por tanto, en el balance de los últimos cursos, que sí que es verdad que refleja una tendencia al alza, lo hemos visto, porque en el pasado hubo, como he dicho, veinte casos, comparando con el período 2007-2008, que hubo solo dos, y aquí se recogen insultos, violencia física, amenazas, daños en vehículos u otros altercados, tanto a personas docentes como a no docentes por parte, sobre todo, de estudiantes pero también de exalumnado y de familiares. Y aquí sí que queremos hacer un inciso, en estos datos, siempre lo decimos, falta la perspectiva de género, primero, porque los datos normalmente nunca se dan desagregados por sexo para saber quiénes son quienes agreden y a quiénes se agrede y de qué manera, porque puede significar un problema cultural y educativo, porque no es lo mismo tener una percepción en tu cabeza de que realmente a la persona que tengo delante como profesora no le doy ninguna autoridad porque estoy educado en que las mujeres no tienen autoridad y le voy a estar persiguiendo constantemente, no para pegarle, pero sí para demostrarle que no es autoridad para mí, y es importante saber que muchas mujeres en la profesión lo viven. Pero, insistimos, datos desagregados por sexo.

Así que ante esta situación se pide que se tomen cartas en el asunto para evitar que este panorama no se resuelva al pasar por un cuello de botella bien porque el profesorado prefiere no informar de estos casos o porque las direcciones de los centros optan por resolverlos de forma interna y por ello, al final, si no se informa, no se activan los protocolos que permiten, por ejemplo, ofrecer asistencia jurídica o psicológica al profesorado ni la situación figura en los registros, y como siempre digo aquí, lo que no se nombra no existe. Sin embargo, es cierto, existe un problema y no puede ignorarse. Más allá de estadísticas y de números sobre esas agresiones a personas docentes y no docentes, tenemos una realidad constatable. En nuestra sociedad las personas docentes en este caso se sienten cada vez más inseguras y menos respaldadas y nuestro objetivo es que nadie se sienta solo o sola. Por tanto, nos parece que debemos tomar la decisión de abordarlo de forma decidida e integral. Por una parte, hay que dar salida a los problemas concretos y urgentes de las personas involucradas en estos procesos. Esto es así, entre otras cosas, porque si no hay denuncias o no se activa el protocolo parece que estos casos no existen en las aulas navarras. Está claro, pues, que hay que agilizar las respuestas a estos casos. Aquí estamos ante un asunto de procedimiento de protocolo, hay que decidir, por ejemplo, si es la dirección de los centros la que tanto al final del curso como en el primer claustro da a conocer que existe un protocolo al que recurrir ante este tipo de situaciones.

Por otra parte, hay que huir de las soluciones fáciles, rápidas y simplistas, que a veces piensan más en la ley que en la sociedad y en la gente. Esto supone ver y afrontar el problema en toda su complejidad, que es mucha. Los problemas que son de falta de autoridad, de permisividad del centro o de algún profesor o profesora se solucionarían con más mano dura, incremento de las sanciones y refuerzo del poder del profesorado. Como siempre, en educación el problema, insistimos, es complejo, en él inciden varias variables, y precisa soluciones complejas sin simplificaciones que no nos llevarían

a ninguna parte. Estas conductas del alumnado en las clases son síntoma de problemas más profundos e importantes y solo si se abordan desde su complejidad encontrarán solución. Centrarse únicamente en el refuerzo de la autoridad del profesorado es utilizar un tratamiento sintomático pero no causal de los problemas.

Estas conductas llamadas disruptivas, que interrumpen e impiden que lleves la clase normal, etcétera, son síntoma de problemas más profundos. En primer lugar, de la inadecuación de los contenidos curriculares a los intereses y niveles del alumnado, sobrecarga en contenidos, academicismo, primacía del currículo sobre los intereses y preocupaciones de alumnos y alumnas. Así, del estudio del Observatorio se sacan unos datos muy claros, un 34 por ciento del alumnado manifiesta no entender la mayoría de las clases y un 67 por ciento que estas no despiertan su interés.

En segundo lugar, el sistema educativo aún no ha encontrado cómo tratar eficazmente la diversidad del alumnado. Los tiempos han cambiado y están cambiando, como decía la canción. En épocas anteriores solo estudiaban determinados grupos de alumnos y alumnas y había itinerarios para encauzar lo que mal llamábamos buenos, menos buenos, malos estudiantes, etcétera. Ahora, la educación atiende a todos, chicos y chicas, con distintos intereses, motivaciones, actitudes, etcétera. La rigidez del currículo, la inflexibilidad de los programas, la uniformidad de las enseñanzas son todavía obstáculos importantes que impiden la adecuación y atención a la diversidad del alumnado.

En tercer lugar, la organización de los centros de Secundaria, y aquí sí que es importante distinguirlos, es la misma que atendía a un alumnado seleccionado y motivado. Un ejemplo, el profesorado se organiza en departamentos didácticos y así probablemente no puede afrontar algunos problemas. ¿Cuándo se reúne el profesorado que da clases a estos alumnos y alumnas para analizar estas situaciones y establecer criterios comunes de actuación ya no organizados por asignaturas? No hay espacio ni tiempo previsto para ello.

En cuarto lugar, y no menos importante, la falta de formación para abordar estas situaciones que ha sufrido, sobre todo, el profesorado de Secundaria es importante. Con escasa formación inicial en esta materia, la mayoría tiene que llevar a cabo un aprendizaje de ensayo y error, aprendiendo sobre la marcha y en solitario cómo hacer frente a estas situaciones.

Además, hay que contar con el propio alumnado, qué papel, qué protagonismo tienen hoy los y las alumnas en los centros de Secundaria en concreto. Frente a opiniones que pueden circular por ahí, el alumnado es el gran ausente del proceso educativo, sin que se cuente apenas con ellos en cuanto a valoraciones, opiniones y decisiones para la mejora de los centros, y por experiencia propia, porque también soy orientadora, además de técnica de igualdad, les digo que mejoran mucho las condiciones y las situaciones problemáticas cuando se le da al alumnado la oportunidad de diseñar y formar parte activa de las soluciones.

Todo esto podemos leerlo hoy mismo en la entrevista a Jaime Funes, una entrevista estupenda en ambos diarios que habla de alguna manera también de lo que aquí estoy comentando.

Reforzar, pues, la autoridad del profesorado no es solución si la medida no va acompañada de otras decisiones. No hay que olvidar que la autoridad, como ya se ha explicado, no se otorga y concede, sino que es algo que se consigue y se obtiene. Además, hablando de reforzar la autoridad del profesorado, ¿no se están confundiendo los conceptos y se está queriendo decir que la solución es reforzar el poder del profesorado? A diferencia del poder, caracterizado por la capacidad de conseguir determinadas conductas a través de recompensas y castigos, la autoridad se basa en la capacidad de influencia, en el prestigio moral que convence a las personas para que, sin necesidad de recurrir al poder, asuman determinadas conductas.

La educación solo es posible desde la autoridad moral del profesorado; desde el poder es muy difícil, por no decir imposible, educar a personas autónomas. Trabajemos por reforzar la verdadera autoridad del profesorado con otras medidas imprescindibles para la mejora de nuestro sistema educativo. Judicializar la escuela no es propio de la educación. Y todavía podemos y debemos ir más allá. Por eso, cuando hablamos de crisis de autoridad del profesorado, tendremos que pensar en la crisis de autoridad de todas las instituciones, que han venido perdiendo legitimidad de forma notable en las últimas décadas. Vivimos una crisis del modelo institucional, que se ha ido separando cada vez más de la sociedad. Vivimos, además, como no podía ser de otra forma, una crisis del sistema educativo que, por cierto, incluye tanto la educación formal como la no formal y la informal, que, entre otras cosas, conlleva un enfrentamiento generacional entre una forma de enseñar basada en la cultura letrada y una forma de aprender basada en la cultura digital. También les vuelvo a recomendar la entrevista de Jaime Funes.

A esto se une que estamos en un país donde la educación y sus protagonistas no son tomados en serio. Por ejemplo, no hemos conseguido sacar un pacto educativo. Los recortes, los sueldos, las ratios, la Educación para la Ciudadanía, que ha desaparecido, etcétera, todo esto está incidiendo. Así pues, estamos ante una situación que no debe aislarse de su contexto, es el propio concepto de

autoridad el que hoy es cuestionado por los y las jóvenes y algún motivo justificado deben tener para hacerlo cuando se les promete que si se esfuerzan estudiando y dejando los mejores años de su vida van a tener la oportunidad de comenzar a trabajar en lo suyo, una promesa incumplida más en muchísimos casos.

Por parte de Podemos queremos decir que estamos obligados y obligadas a acompañar al profesorado en este problema y a plantear y a llevar a cabo estos protocolos y procedimientos urgentes, como ya se ha señalado, pero, sobre todo, a generar un debate profesional y social que sepa encarar el desafío en toda su complejidad y no desde presupuestos ideológicos o políticos, trabajando las emociones desde edades tempranas, los talleres de educación emocional, el buen trato, la resolución de conflictos y la igualdad, porque lo trasvasa, buscando acabar con el sufrimiento de un no buen trato a estas personas y, además, mejorando el gasto público, que hoy está muy mal empleado en tener que pagar bajas laborales de aquellas personas que están insatisfechas en la educación por todo eso, utilizándolo realmente para dignificar, para los sueldos, para nuevas contrataciones, bajar las ratios, etcétera.

Desde luego, compartimos perfectamente las demandas de asistencias jurídicas inmediatas y psicológicas durante todo el proceso y que hay que coordinar algunos casos con la Fiscalía. Compartimos, desde luego, la importancia del profesorado y que las apymas deben estar formadas y ser parte de este tema. Y, cómo no, los sindicatos también, porque en los protocolos y la aplicación de las leyes también deben estar los sindicatos planteando cuáles son las soluciones que les parecen mejores. Creemos que el Observatorio es una buena medida por aquello de que nos va a permitir saber qué hay realmente y, por lo tanto, poder actuar, y, desde luego, que se informe bien en los centros de lo que ya existe, que se conozca desde el principio hasta el final a qué se puede recurrir. Se ha dicho ya, la formación de todo el profesorado en la resolución de conflictos, entender qué tiene que ver todo esto con el acoso, el *bullying*, el *mobbing* y qué une a todo esto, que es, en definitiva, unas relaciones que no están basadas en el consenso, en la convivencia y en el buen trato, y que haya buenas campañas institucionales dignificando el trabajo de todas las personas que trabajan no solo en la educación sino en general en la función pública, de la importancia que tiene para la sociedad valorarlo y de lo que significa en nuestras vidas.

Así pues, no queramos solucionar a cañonazos lo que necesita amor, cuidados, acuerdos, comprensión, convivencia, empatía, consensos y participación.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno ahora para el Partido Socialista de Navarra.

SR. GIMENO GURPEGUI: Gracias, Presidenta. Nosotros teníamos preparada una intervención eminentemente técnica, pero, bueno, el debate parlamentario da lo que da de sí y nos hemos dado cuenta de que el Grupo Parlamentario Podemos, cuando hay dos o tres resoluciones y en dos está a favor y en una está en contra, se abstiene y el grupo Bildu no está atento en los Plenos monográficos y vota a favor, y es porque no han estado atentos, como digo, y luego el señor Martínez nos ha hecho una master class teórico-práctica de cómo utilizar la educación para hacer política. Muchas gracias, señor Martínez, por utilizar la memoria de las víctimas para hacer política. Mire, para hacer política con la educación, pues bueno, pero con la memoria de las víctimas, por favor, no. Vamos a hablar de educación, vamos a hablar de la autoridad del profesorado y no mezcle churras con merinas porque nosotros le pedimos formalmente que no lo vuelva a hacer, porque no me parece que sea agradable.

Dicho esto, pasamos a hablar de lo que es la… Nosotros no estamos por la labor de generar agentes de la autoridad en el sistema educativo, en el contexto educativo, sí que estamos por la labor de proteger al profesorado, no sé si con amor, sí con respeto. Entonces, nosotros creemos que esta proposición de ley es innecesaria. Creemos que es innecesaria por varias cuestiones. Primero, porque, como ya se ha dicho aquí, no me voy a extender, está recogida en la modificación del artículo 124 de la LOE, que recoge la LOMCE, y, además, al margen de lo que ha dicho el señor Catalán de que es legislación básica, ya saben ustedes que el endemoniado calendario de la LOMCE va incluido en la ley orgánica, no va en paralelo. Es la primera vez que ocurre que una ley educativa llevaba el calendario incluido en la ley orgánica, y, por tanto, es de aplicación inmediata. La consideración de agente de autoridad del profesorado es de aplicación inmediata en la ley. Por lo tanto, esta es una cuestión que ya estaba recogida.

También se ha mencionado aquí que ya se ha aplicado en varias comunidades autónomas y, bueno, yo creo que el autobombo que se ha dado a esta ley y lo que ha generado ha producido frustración porque no ha generado resultados, y no ha generado resultados por varias razones. Miren, hay una técnica de modificación de conducta que se llama consecuencias lógicas, consecuencias naturales que está basada en la responsabilidad del profesorado, que está basada en técnicas positivas de modificación de conducta, es decir que al alumnado se le da la posibilidad de elegir y se le da la posibilidad de portarse bien. Si castigas al alumnado ya le has castigado y ya no tiene oportunidad de

portarse bien, ellos toman las decisiones, ellos asumen la responsabilidad y solo se madura si asumimos responsabilidades, y, obviamente, no se utiliza ningún tipo de técnica negativa ni advertencias ni admoniciones ni reprensiones, como se dice en el ámbito militar más académico. Entonces, esta es la cuestión. Que se utilicen técnicas positivas de modificación de conducta porque es muy típico y muy tópico oír en la sociedad: si esto hubiera pasado hace veinte años, hace cuarenta años, hace cincuenta años, esto no pasaba. Pero es que las técnicas autocráticas, las técnicas autoritarias en una sociedad jerarquizada funcionaban, ahora no funcionan, ahora estamos en una sociedad igualitaria, democrática, y no se le puede faltar al respeto absolutamente a nadie, y menos al alumnado. Y con este tipo de propuestas creo que se le falta al respeto al alumnado.

Aparte de esto, nosotros abogamos por una metodología que vaya derivada de esas técnicas de modificación de conducta que sea de gestión de aula, de desescalar conflictos. Una propuesta que sea proactiva, no reactiva, es decir, nosotros no vamos a ir al pasado para diagnosticar el hecho para posteriormente ajustar una sanción proporcionada o, valga la redundancia, justa, vamos al pasado para diagnosticar el hecho y para intentar tomar decisiones que mejoren la responsabilidad. Pero es que, además, parece una propuesta de ley inocua y no lo es. No lo es porque judicializa, de alguna manera, el contexto educativo y puede producir efectos adversos, es decir, puede producir problemas en el ámbito de la prevaricación, de la revelación de secretos en la resolución de conflictos. Creemos que no es adecuado, pero es que, además, entendemos que es una ley placebo porque no está claro que las personas que no sean funcionarias públicas puedan tener esa consideración. Por lo menos el Código Penal, en sus artículos 550 y 551, no lo contempla así, y tienes que tener una relación administrativa directa, la persona tiene que tener una relación administrativa directa, valga la redundancia otra vez, con la Administración para poder ser considerado como tal. Por lo tanto, los profesores y las profesoras, el profesorado de los centros privados-concertados no podría ser considerado agente de la autoridad, y además no podría serlo judicialmente ni en un conflicto entre profesores ni en un conflicto entre padres ni en un conflicto entre funcionarios, ni siquiera en un conflicto contra la Administración. Por lo tanto, es una ley placebo.

Para nosotros, la definición de autoridad es más compleja que la que se presenta en esta proposición de ley. Creemos que tiene más recovecos que los que realmente se quiere prestar. Por lo tanto, no es baladí lo que usted decía en la presentación de la proposición de que le podemos cambiar el nombre. Tiene que venir con el nombre cambiado, no es cuestión de cambiar el nombre a una proposición de ley, porque el nombre ya es un propósito de intenciones, no es un memorándum, es un propósito de intenciones, y esta es un poco la cuestión.

¿Qué ocurre en Navarra? El señor Martínez ha aludido a las instrucciones de la Fiscalía General de Estado. Evidentemente, ahí están las instrucciones de la Fiscalía General del Estado a las Fiscalías para que las agresiones a los docentes sean agresiones a agentes de la autoridad. Por lo tanto, esa es la consideración: la ley orgánica más las instrucciones de la Fiscalía General del Estado. Está claro.

Nosotros tenemos aquí un decreto foral, el 47/2010, si no recuerdo mal, de derechos y deberes del alumnado, ya hemos debatido aquí sobre él. Es un decreto foral en cuyo debate hubo bastante consenso entre la comunidad educativa, que tiene una consideración garantista, se trabaja de forma ordenada con él, pero lo que tiene son muchas mejoras. Se ha debatido aquí y tengo que decir que ha habido mejoras en el ámbito de la formación. Tengo que decir que ha habido mucho trabajo en este tiempo y tengo que felicitar al Consejero por la propuesta de formación en la convivencia que se ha trasladado, si bien el Partido Socialista dijo aquí que había que trasladar la propuesta de formación a los equipos directivos, que son los verdaderos dinamizadores de los centros, porque aunque haya mucha formación, mucha sensibilización, si no llega a los equipos directivos, que en algunos casos coartan ese tipo de iniciativas, es una inversión que se corta, que se pierde. Y, señor Consejero, haga caso al Partido Socialista cuando le traslada alguna propuesta, no le digo a muchas, por lo menos a una de las que se trasladan, y esa es una de ellas. La hicimos aquí, no se ha recogido; sí que se ha incrementado la formación pero no se ha recogido.

Pero también le trasladábamos más, y está en su mano, y se lo dije el otro día a su nuevo director general, le dije: involucre a la inspección, mejor, haga que la inspección se involucre más. Nosotros llevamos en nuestro programa electoral que la inspección se involucre más en los conflictos de los centros, que no huya de los conflictos de los centros, que se involucre en la gestión de los centros. Los inspectores a los centros a inspeccionar, a ver qué ocurre, a trabajar, a gestionar, y la sección de convivencia, al margen de promover formación, a lo mismo, porque hay una sección de convivencia y de inspección, y lo que debe hacer es gestionar los conflictos de convivencia y no dejar huérfanos a los centros.

Obviamente, aquí se han trasladado cuestiones, y me parece muy bien lo que ha dicho la portavoz de Podemos, por supuesto que trabajar en protección del profesorado es trabajar en la reducción de horarios lectivos, es trabajar en las sustituciones de bajas y permisos, no lo digo yo, lo ha dicho la por-

tavoz de Podemos, por supuesto, pues promuévanlo. Bajar la ratio, como ustedes han bajado, promueve y mejora la autoridad, en eso estamos de acuerdo, en ese tipo de gestión de la autoridad de los centros, y ahí vamos a estar. Quiero decir que nosotros creemos que la Administración actual puede mejorar la protección del profesorado, puede mejorar el protocolo de 2012, que manifiestamente ha quedado claro en sesión de trabajo en este Parlamento que no es adecuado, que es mejorable, porque se matizaron dos ideas-fuerza, que muchos equipos directivos, vuelvo a incidir en los equipos directivos, porque son claves, no facilitaban el protocolo. No es responsabilidad de nadie, es responsabilidad de muchos equipos directivos, que preferían no dar tramitación a ese tipo de quejas de determinado profesorado para que no afectara al centro.

Importante también es, lo digo de soslayo, yo sé que lo ha avisado o lo ha advertido usted, la escolarización equilibrada de alumnos con necesidades específicas para que no se acumulen en determinados centros, de todos los modelos, eso también mejora. Entonces, creo que la Administración actual puede hacer una legislación *ad hoc* para mejorar la protección al profesorado.

Nosotros estamos de acuerdo en todo lo que trasladaron los sindicatos en sede parlamentaria. Estamos de acuerdo en hacer la ley, pero estamos de acuerdo en una ventanilla única con un equipo especializado detrás. Usted tiene los recursos, los puede instrumentalizar. Estamos de acuerdo en que se promocione al delegado de prevención, que se ha perdido, estamos absolutamente de acuerdo. Estamos de acuerdo en las campañas de sensibilización. Estamos de acuerdo, y ya le he felicitado por ello, con las campañas de formación. Entonces, nosotros estamos de acuerdo en todo ese tipo de actuaciones. Creo que los sindicatos lo han trasladado con meridiana claridad y creo que la Administración puede recoger el guante. Muchas de las cuales, de verdad, yo casi siempre traslado las cosas sin que cueste mucho dinero, porque soy consciente de que no hay mucho dinero, y traslado iniciativas de trabajo que son iniciativas de gestión pero que no cuestan mucho dinero, que se pueden hacer, es cuestión de trabajar, de hacerlas y de gestionar la educación de una forma óptima y, además, con los últimos cambios estoy seguro de que le van a dar ese impulso que la educación navarra necesita actualmente, y eso, digamos, es la cuestión principal. Nosotros estamos por la formación, estamos por el reconocimiento de la carrera profesional, que lo que hará es que manejemos y nos pronunciemos en contextos de buenas prácticas y eso mejorará la autoridad del profesorado, una autoridad del profesorado moral, una autoridad del profesorado que se gestione desde la capacitación técnica y no desde la judicialización y de la, digamos, varita de la normativización de las cuestiones, digamos desde otro punto de vista.

Por lo tanto, yo creo que la fórmula está clara, la fórmula es la democratización, los procesos democráticos de los centros, la formación, la sensibilización, la mejora de las relaciones de toda la comunidad educativa: padres, profesores, alumnos, teniendo en cuenta que los centros, como decía antes, ya no se pueden trabajar o manejar de una forma autocrática, de una forma jerárquica porque eso no tiene encaje, porque el alumnado viene ya con un gen antropológico de que vive en una sociedad democrática, y este tipo de medidas no encajan en un contexto democrático e igualitario. Y eso no puede ser porque, además, aunque los centros tengan que ser un reflejo social de lo que es la democracia en esta Comunidad, lo que ocurre es que puede haber otros colectivos que trabajen en las mismas condiciones o en condiciones más hostiles que van a reclamar mañana o pasado esa misma condición, sobre todo si se hace, aunque sea de forma preventiva, con una ley específica de autoridad del profesorado.

Por lo tanto, nosotros, en disposición de apoyar en todo lo que sea la gestión en la protección del profesorado, apoyaremos al Departamento de Educación en todo el trabajo que vaya encaminado a que esa protección sea efectiva, sea *de facto*, independientemente de los planes de convivencia que vayan a sacar. Ahora tenemos unas herramientas que se pueden mejorar, que se pueden actualizar, ya se ha debatido aquí, como he dicho. Y, sin más, que la democratización y los procedimientos democráticos que haya en los centros, que creo que no se ven muy beneficiados con la ley orgánica, se puedan hacer realidad con la derogación de una ley como la LOMCE, cuestión que yo creo que ya va siendo hora de que se aborde, porque es un clamor. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted. Turno ahora para Izquierda-Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on, buenos días de nuevo. Nuestro voto es un no, un no sin matices, básica y principalmente porque rechazamos una autoridad autoritaria del profesorado, que es lo que esta ley propone, y hay algo que subyace en esta propuesta que para nosotros es fundamental y es muy grave, y es que responde a un modelo de enseñanza-aprendizaje tiránico y a la judicialización de la vida escolar. Por lo tanto, no a un modelo de convivencia escolar basado en el autoritarismo, cuando precisamente la institución escolar y el profesorado tienen una función fundamental, que es socializar a los escolares y que es educar en convivencia y para la convivencia. Ese es nuestro modelo de escuela, nuestro modelo de educación, y eso quiere decir que hay que educar para convi-

vir, y eso supone establecer medidas educativas y medidas también de apoyo al profesorado que tienen que ver con su reconocimiento. Es que incluso la ley que nos trae no responde ni a los principios que señalan en su artículo 3, la ley que nos traen no mejoraría de ninguna de las maneras la convivencia en los centros escolares, sino más bien todo lo contrario.

Mire, la autoridad del profesor la otorga, además de la profesionalidad propia, que, en general, la gran mayoría, la aplastante mayoría la tenemos, esa autoridad del profesor se conforma, además de con esta profesionalidad, con el apoyo social y el apoyo en este caso de los Gobiernos, de los responsables públicos. Esa autoridad tiene que ver con el reconocimiento social y el reconocimiento público de la función y la profesión docente. No tiene que ver con otra cosa. La autoridad del profesor y de la profesora se obtiene dotando a estos profesionales y a estas profesionales de los medios y recursos para desempeñar esta función tan importante que tienen, esta función docente, esta función de formar a los futuros ciudadanos adultos, y no recortando, señora Beltrán, no con las tijeras del Partido Popular, que ustedes llevan años aplicando con fruición.

Esta autoridad se obtiene promoviendo, mejorando la interactuación entre el profesorado y las familias, entre el profesorado y el alumnado, entre el profesorado, alumnado, familias y todos los trabajadores y trabajadoras de los centros escolares. Se obtiene interactuando con el contexto y se obtiene esencialmente en la institución escolar educando y formando para la paz, para la no violencia y para la convivencia.

Se obtiene, señora Beltrán, señores y señoras del Partido Popular, no solo en Navarra sino en el Estado, defendiendo y apostando y priorizando la enseñanza pública, porque defender la enseñanza pública y apostar por la enseñanza pública es defender y apostar por su profesorado.

Mire, yo le aseguro, señora Beltrán, que ni el profesorado ni las familias necesitamos esta ley. El profesorado y las familias necesitamos más medios, más recursos, más inversión, menos recortes y menos manipulación, que es lo que ustedes están haciendo con esta ley. Están utilizando esta ley de una forma propagandística y están utilizando esta ley, además, de una manera torticera y están haciendo daño a la educación pública y daño a la educación en general, porque con esta ley ustedes están desautorizando al profesorado. No necesitamos tener ninguna autoridad pública en ese sentido. Necesitamos, insisto, que esa autoridad sea reconocida por los poderes públicos y sean los poderes públicos los que apoyen esa autoridad.

Respecto a las agresiones al profesorado, que es lo que ustedes están utilizando en esta ley de una manera, como decía, torticera, y de una manera, desde nuestro punto de vista, irresponsable, lo que corresponde es prevenir y actuar. Y corresponde proteger al profesorado, al profesor y a la profesora, y en el caso de que haya sido agredido resarcirlo y reconocer esa agresión. Mire, los conflictos en los centros escolares, incluidas las agresiones a los profesores, se solucionan mejorando la convivencia, pero para eso es absolutamente necesario reconocer cuáles son esas causas que generan no solamente las agresiones, por cierto, excepcionales, independientemente de que la tolerancia tenga que ser cero, excepcionales decía, pero la convivencia, la resolución de los conflictos entre profesores-alumnos, alumnos-alumnos, que eso se ve en los centros escolares, como se ve en la sociedad, como decía, se soluciona reconociendo las causas para actuar sobre ellas, si las causas son sociales, son de falta de prestigio y de reconocimiento, que se ha ido, además, agrandando precisamente por las acciones de los Gobiernos de las derechas en estos últimos años; tienen que ver con la organización escolar, ahí tenemos la LOMCE, que está promoviendo la segregación del alumnado en centros y la clasificación de centros escolares en función de diferentes criterios de índole personal de cada una de las personas, así no se socializa, así se contribuye a empeorar la convivencia; y los recortes y un largo etcétera.

A partir de que eso esté diagnosticado, que está perfectamente diagnosticado y aquí en Navarra también, tengo que dar la razón al señor Catalán, porque en esto se ha avanzado. No es suficiente, por supuesto que no es suficiente, pero, desde luego, los avances no van con la propuesta que usted nos trae. Por lo tanto, hay que actuar con esta realidad y, como le decía, voy a insistir otra vez, lo he hecho muchas veces pero yo creo que merece la pena en este momento hoy, nuestra posición, la posición de Izquierda-Ezkerra es solucionar los conflictos vía educativa, vía los procesos de enseñanza-aprendizaje, vía la mejora de la convivencia y vía la participación democrática. Aprender en un contexto autoritario, señora Beltrán, genera actitudes autoritarias.

Le voy a decir además una cosa, y termino, porque la verdad es que me parece insultante, me parece un absurdo, me parece un disparate, me parece una paradoja que el Partido Popular traiga esta ley hoy a este Parlamento. Ustedes, que han desautorizado al profesorado, insisto, con sus políticas de recortes; ustedes, que han desautorizado al profesorado con medidas, por ejemplo, y pongo el ejemplo porque está muy de moda, la reválida de la LOMCE, porque, por lo visto, deben pensar ustedes que los profesores y las profesoras no estamos lo suficientemente capacitados, con los instru-

mentos de evaluación que tenemos, para garantizar que los alumnos, cuando terminan sus estudios, están perfectamente preparados y que nuestra firmita, o sea, nuestra acción puede dar fe de que eso es así, y se inventan una reválida.

Por lo tanto, miren ustedes, como decía, se han centrado en la excepción haciendo un planteamiento sesgado y parcial que distorsiona y distrae la percepción de la realidad educativa que en estos momentos es la que existe. Los centros no son un campo de batalla; tampoco son una balsa, como no lo es la sociedad, pero, mire, esta ley no aporta soluciones. Esta ley que nos trae genera más problemas, y esa campaña propagandística de apoyo al profesorado en el fondo lo está castigando, además, como lo han castigado ustedes durante estos últimos tiempos con esas políticas de austeridad, porque los mismos que dictan e imponen la LOMCE, los mismos que masifican las aulas, los mismos que recortan el personal, esos mismos que desautorizan la autoridad del profesorado con sus leyes y con sus propuestas, que cercenan su autonomía, son los mismos que nos traen aquí esta ley. Por lo tanto, entendemos que es un insulto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señora Beltrán Villalba, su turno de réplica.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Señorías, viva la LOMCE, es lo que tengo que decir, lo que han dicho la mayoría de ustedes. Qué difícil les ha tenido que resultar a todos ustedes, a todos, que está aquí detrás el señor Catalán, preparar lo que tenían que decir en esta tribuna, porque lo que hemos visto, por lo menos yo he visto desde aquí, son argumentos absolutamente vacíos que no iban al fondo de la cuestión sino que simplemente se quedaban en que si el título es tal, que si el título es cual.

Paso a hablar de cada una de las intervenciones. El señor Catalán ha dicho que qué ha cambiado. Pues han cambiado muchas cosas desde que presentamos aquí, en este Parlamento, la ley hace cuatro años. Ha cambiado fundamentalmente la demanda de la comunidad educativa, que antes no estaba y ahora nos la han pedido reiteradamente, han cambiado también los casos, muchos más casos que antes y, sobre todo, también le digo, señor Catalán, bienvenido a que le importe ahora la LOMCE, porque siempre ha dicho que esa ley no era suya, como diciendo: esta ley es del PP, UPN no tiene nada que ver con ella. También usted ha hablado de muchos decretos, supongo que esos decretos serían los que hizo usted, porque, desde luego, yo tengo que decir que poco resultado han dado, puesto que ahora tenemos en las aulas las cifras de violencia que usted conoce perfectamente. También dice que no se cierran a que se tramite por rango de ley la autoridad del profesor, pero sí que quiere ley, no apoya esta porque es nuestra, pero resulta que quiere que estén también los familiares implicados dentro de la tramitación. Bueno, pues por qué no han dejado que pase al trámite de enmiendas, ustedes hablan, cogen el protagonismo de hablar con las familias, con todos los agentes implicados y haberlo aceptado. La verdad que no he entendido nada de sus argumentos, salvo que sean por otros que tengan que ver con sus decretos.

Por otra parte, también le quería decir al portavoz de Geroa Bai, al señor Koldo Martínez, que usted sabe perfectamente que cuando ha subido aquí no tenía otro argumento que decir y que esta ley no ha sido admitida a trámite por pura oportunidad política, ¿verdad que sí, señor Martínez? Porque ha dicho una serie de contradicciones, primero, que un Parlamentario nacionalista defienda la LOMCE y que no quiera que haya una ley en Navarra que esté protegiendo lo que protege la LOMCE, esto nunca se había visto, por eso le digo que cuánto ha trabajado ayer o antes de ayer o esta noche para decir: ¿qué le digo yo a este partido, al Partido Popular, y a Ana Beltrán para decirle que no la apoyamos? Eso lo primero. Y luego sabe perfectamente que no es una ley ideológica. Aunque usted se quiera justificar en ello, en absoluto es ideológica. Todos han hablado de la palabra autoridad. He dicho desde el principio que eso, aunque diga el señor Gimeno que no, perfectamente en el trámite de enmiendas se podía haber modificado por la ley de protección al profesorado, faltaría más, pero ¿ustedes se han dado cuenta de que también son autoridad pública? Todos los que han hablado aquí de la autoridad pública. ¿A que no renuncia ninguno?, y a los profesores no se la quieren dar. ¡Qué gordo eh!

Sigo con el señor Martínez. Nos ha pedido, y ha pedido que en la comunidad educativa y en las aulas lo que tiene que haber es diálogo y actitud dialogante. Esto, señor Martínez, ya se decía hace años a las mujeres víctimas de violencia de género, se les decía: si la mujer fuera más dialogante, su marido no le pegaría. Eso se decía antiguamente. ¿Eso quiere usted para los profesores? Pues sí que lo ha querido, por no querer admitir a trámite esta ley.

También quería decirle a la portavoz de Bildu que cómo puede usted hablar de enseñar valores en las aulas, aquí subir a esta tribuna y decir: nosotros a enseñar valores en las aulas, ¿qué valores?, ¿les va a decir: nosotros no condenamos el terrorismo de ETA, los asesinatos de ETA? ¿Ese es el valor que van a enseñar ustedes en las aulas? ¿De qué valor hablan? Ustedes no tienen legitimidad para hablar nunca jamás de valores en la escuela.

A mi juicio, siempre hablo desde mi juicio, ustedes consideran que tienen mucho, pero siguen sin tener la *auctoritas* ni la *potestas* de ir a un aula a decir: los valores de Bildu son ¿cuáles?, si no con-

denan los asesinatos. Es que eso es lo primero, la vida. Condenar los asesinatos es defender la vida.

Podemos. Le quería decir también a la señora Sáez en principio gracias por entender el problema, porque usted sí que por lo menos ha entendido lo que otros no han querido entender únicamente por cuestiones partidistas y por interés político, y también me dice que hemos maximizado casos, aunque solo hubiese uno es necesario tomar medidas. Da igual el número de casos que sean, no es de interés si hay muchos, menos o una barbaridad, aunque solo haya un profesor agredido hay que trabajar por eso. Lo mismo que lo hemos hecho con las mujeres víctimas de violencia de género.

Partido Socialista. Otro que defiende la LOMCE. Oír para creer. Desde luego, el Partido Socialista defendiendo la LOMCE. Ya no le repito lo de la autoridad, ya habíamos dicho que en el trámite de enmiendas eso se podía cambiar.

Izquierda-Ezkerra, señora De Simón, ya no le entraban adjetivos más perversos, bueno, no sé cómo no ha encontrado…., no, ya ha encontrado suficientes adjetivos duros para calificar esta ley. No era necesario. Ustedes saben que lo he dicho de corazón, que esta no es una ley política, que quería que hubiese sido la ley de todos, quería que lo hubiese sido, pero desde luego aquí han quedado ustedes perfectamente retratados, todos, que les han importado más sus intereses de partido que los de la comunidad educativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted, señora Beltrán Villalba. Procedemos a la votación de este cuarto punto del orden del día (Pausa). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: baiezko boto 2 eta 47 ezezko boz.

[El resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor y 47 votos en contra].

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda rechazada.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Eta goazen hurrengoan gai-zerrendako bosgarren eta azken puntuarekin. Pasamos al punto quinto y último del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista de Navarra. Dispone de quince minutos.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Buenos días, egun on. Bienvenidos todos de nuevo a aquí, a este hemiciclo. Bienvenido, señor Eraso, a este hemiciclo, le deseo lo mejor.

Estamos viendo aquí la toma en consideración de la modificación de la ley de transparencia, y la verdad es que yo no hubiese querido traer esta modificación porque realmente el cuatripartito se comprometió a modificar la ley de transparencia, pero llevamos más de cuatrocientos días y se ve que esto no es una prioridad. Entonces, desde el grupo parlamentario socialista teníamos la posibilidad de hacer como Sara Montiel y esperar fumando o proponer los cambios que realmente se necesitan en la ley de transparencia, y nosotros, desde el grupo parlamentario socialista, lo que hemos hecho, insisto, ha sido tocar un tema que para nosotros es crucial, como es la transparencia, y proponer una modificación que consideramos absolutamente urgente y necesaria y que hay que resolver a la mayor brevedad.

No hemos elaborado este texto desde un despacho cerrado, por supuesto, hemos consultado como se tiene que consultar, no así a través de Gobierno Abierto, que se tendría que consultar más adelante, sino que lo hemos hecho y lo hemos trabajado, por ejemplo, con Transparencia Internacional, a la que usted muy bien se refería antes hablando de los clubes de fútbol, que me ha gustado muchísimo. También hemos hablado con Osoigo, hemos hablado con Access Info, hemos hablado con Civio y hemos hablado con muchos profesionales del sector para ver cómo la ley navarra, insisto, una ley pionera que es el espejo en el que se han mirado el resto de leyes que se han ido aprobando en las comunidades autónomas y en la estatal, tenía que mejorarse porque ya tiene cuatro años, y con lo que ha crecido la tecnología, desde luego, merecía una renovación.

Se han fijado en ella todas las leyes y a día de hoy se está fijando en ella incluso Madrid, que está generando su propia ley de transparencia y está tomando como base la navarra. Por lo tanto, tenemos que renovarnos y esto que traemos aquí es un principio de renovación, insisto, si se admite a trámite, con aquellas enmiendas que ustedes podrían presentar más adelante.

Entrando en el texto que se ha presentado, en primer lugar, la voluntad de la transparencia tendría que ampliar el ámbito, y el ámbito tendría que llegar a esta Cámara, tendría que llegar al Parlamento de Navarra, por eso proponemos que el Parlamento de Navarra también esté dentro del ámbito de actuación de la ley de transparencia de Navarra, así como la Cámara de Comptos, el Defensor del

Pueblo o la Universidad Pública de Navarra. Todos los alumnos de la Universidad Pública de Navarra quisieran saber en qué se gasta el dinero de sus matrículas porque no solo pagan el gasto de profesores, sino todo, hasta el último euro de lo que se hace, y eso es lo que venimos a proponer aquí, pero también estamos pidiendo que los partidos políticos, las organizaciones empresariales, que a día de hoy no están, entren en la ley de transparencia, así como las entidades privadas que tienen en sus presupuestos un porcentaje de dinero público, de dinero de los contribuyentes.

Eso es lo que estamos pidiendo, que se amplíe el ámbito en la primera parte de la ley. Pero vamos a ir más allá, y queremos hacer algunos cambios informáticos, es verdad que menores, para mejorar en la comunicación con los ciudadanos a través de alertas, de alegaciones, de buscadores, en fin, algunos cambios informáticos. Pero no es lo más importante, lo más importante es que estamos pidiendo que se publique la información durante más tiempo, que la gente tenga más tiempo para hacer alegaciones, como se dice en los apartados 4 y 5 del artículo único. Pues eso es transparencia, datos abiertos, abrir todo lo que se va haciendo durante un período mucho más largo.

Hemos añadido mucho más material de obligada publicación, en lo que luego entraremos, pero para saber en qué se gasta hasta el último céntimo en el Gobierno, en la UPNA, en la Cámara de Comptos, en todos los lados, incluso emitiendo la copia de las facturas de más de quinientos euros, y a mí me parece algo absolutamente fundamental.

En los apartados 6 y 7 simplemente se busca más transparencia en la contratación. Estamos buscando más rigidez en la contratación, que otras empresas puedan alegar para darle muchísimo más valor al trabajo que están haciendo las pymes, y fruto de la experiencia que tenemos de los cuatro años de ley de transparencia navarra, de otros tantos que tiene la extremeña, de la andaluza, de la canaria, que es más moderna, etcétera, repito, fruto de toda esa información que tenemos añadimos los apartados 8, 9 y 10, en los que pedimos una publicidad activa y pasiva mayor, es decir, que demos más información a la gente. Queremos adelantarnos a la gente.

Y adelantarnos a la gente es lo que también pretendemos en el apartado 11 del artículo único, que es que empecemos a tener un registro público de grupos de interés. ¿Qué es un registro público de grupos de interés? Pues es saber quién entra en Palacio, saber quién habla sobre contrataciones, saber por dónde se mueven los Consejeros. Y ustedes me dirán que eso ya aparece en la agenda. En la agenda, que es algo que tenemos que trabajar muchísimo, de hoy del Gobierno de Navarra solo aparece que ustedes, Consejeros, y usted, Presidenta, van a hacer una cosa: la Consejera Herrera va a intervenir en la apertura del XXII Congreso Estatal de Astronomía. Solo viene eso. Ayer venían tres cosas. Pero, bueno, vamos a ver, eso no es una agenda. Nosotros queremos saber, y para eso necesitamos este registro público de grupos de interés, quién se reúne en Palacio, quién se reúne en los diferentes despachos, porque los ciudadanos lo tienen que saber, y eso no lo estamos solicitando solo nosotros, lo están solicitando los mismos *lobbies*. Y eso es lo que estamos pidiendo con el apartado 11.

En el apartado 12 añadimos un título de infracciones y de sanciones que, efectivamente, como ya he leído, está basado en el apartado Infracciones y sanciones de la ley canaria, pero es que el mismo que está hablando aquí fue el consultor de la ley canaria, y, afortunadamente, estuve allí recorriendo las siete islas afortunadas para redactar la ley, y entiendo que es el mejor capítulo, desde luego, para las infracciones y sanciones, que ahora mismo no tiene la ley navarra, por lo tanto, es papel mojado, no hay infracciones, no hay sanciones, es papel mojado. Y aquí contemplamos, aparte de multas económicas para empresas, para partidos, etcétera, el cese o la inhabilitación para un cargo público cuando comete una infracción muy grave de forma reiterada. Por lo tanto, ya era hora de esto.

En la disposición adicional segunda hay un tema menor que recuerda que las entidades locales deben incluirse en el plazo de un año, cosa que no se ha hecho, por eso la reiteramos, no por otra razón.

Hasta aquí, todo lo que queremos añadir en la modificación de la ley de transparencia, que espero que se hayan leído y tengan en consideración votar que sí.

Todo bien hasta que llegó el informe del Gobierno de Navarra, en el que manifestaba su disconformidad en la toma en consideración de esa proposición.

Consejera Ollo, me voy a dirigir a usted directamente. Usted firmó esa disconformidad. Lo que ha firmado, desde luego, no tiene ni pies ni cabeza y demuestra un mínimo conocimiento de transparencia, demuestra que no se tiene alma de transparencia y que en este Gobierno no hay ninguna intención de tener transparencia.

Ese documento está firmado por dos personas, la Directora del Servicio de Gobierno Abierto, Itziar Ayerdi, y la Directora General de Presidencia y Gobierno Abierto, Edurne Eginoa Antxo. Esas dos personas hacen un informe que, insisto, no hay por dónde cogerlo y que ahora voy a desglosar poco a poco para desmontárselo como tiene que ser.

La única razón que a mí me lleva a pensar que ustedes han redactado este documento, en el que creo que se van a basar para hacer la réplica, es

que le han pedido a esta gente que politice y que haga la transparencia politizada. De otra forma, no me puedo explicar cómo ustedes han redactado eso, porque estas personas, en la redacción de ese documento están constantemente utilizando la coletilla "si bien es necesario, pero", o sea, si bien es necesario, pero como nos han metido con calzador la tiramos para atrás.

Primero dice que no se ha sometido a la participación ciudadana. Aparte de ser falso, de las tres leyes que han traído aquí esta mañana, ¿cuántas han sometido ustedes a la participación ciudadana? ¿Han sometido a la participación ciudadana la ley foral de cuentas abiertas? Consejos vendo que para mí no tengo. Eso es lo que quiero decir.

Por lo tanto, ustedes no someten nada a la participación ciudadana. La ley foral de cuentas no está sometida a la participación ciudadana y ustedes han intentado politizarlo así. Ustedes dicen en ese escrito que nosotros, que somos oposición y que aquí estamos, no la hemos sometido a la consideración ciudadana, son ustedes los que luego en enmiendas lo tienen que decir.

Pero es que ese texto, todo ese relato sigue diciendo una serie de incongruencias. Incluso viene a decir que utilizar la palabra "colgar" en una ley no viene a cuento porque no tiene enjundia para estar en un texto legal. Pero, bueno, vamos a ver la palabra "colgar". La Real Academia, en su séptima acepción, dice exactamente que colgar es introducir una información en una página web para su difusión. ¿Cómo quieren ustedes que lo pongamos? Si hubiese puesto itsatsi, en euskera, que es colgar, ¿me lo hubiesen aceptado? Es que no me lo puedo creer.

Por otra parte, dicen que los sueldos de los funcionarios ya se publican. No es verdad, se publican por bloques. Nosotros queremos saber de forma desglosada qué cobra cada uno de los altos cargos que ustedes tienen elegidos como altos funcionarios, y no lo están haciendo, no es así.

Y sigo con su documento, que no tiene ni pies ni cabeza, insisto, y que solo tiene como razón el politizarlo y el echar atrás esta modificación de ley porque no se lo creen y porque no tienen alma.

Por otra parte, siguen diciendo que tiene que ser necesario el DNI o el certificado digital para hacer una petición al Gobierno, como me ha pasado a mí hace tres días cuando me he dirigido al Servicio Navarro de Salud y me han pedido el DNI. Pero, bueno, ¿dónde vamos a llegar con la transparencia poniendo trabas?

En el documento en el que piden que no se lleve a trámite esta modificación de ley ustedes dicen que tiene que seguir utilizándose el DNI electrónico. Pero, como ya les dije aquí, ¿saben cuántas veces se dirigió la población a través de la web de Gobierno Abierto a hacer preguntas al Gobierno de Navarra en el año 2015? Se lo dije: cero, ninguna. ¿Y sabe cuántas veces de media en los anteriores se han dirigido los navarros al Gobierno de Navarra? Cuatro. De media, cuatro al año. ¿Eso es comunicación con los ciudadanos? Déjese de mejorar la comunicación poniendo gente nueva e invite a la gente a participar y a hablar, señora Presidenta. Quite el certificado digital, que ustedes siguen diciendo que lo quieren poner.

Luego habla de la no admisión de los *lobbies*, que no tiene que haber *lobbies* porque, claro, ya viene todo lo que se dice en la agenda de la Presidenta y en la agenda de los Consejeros. Mire, que la Presidenta o el Vicepresidente vaya o no a ver la Vuelta a España no es agenda, no es saber lo que hacen los *lobbies*. No. Lo que tenemos que saber son todos los pasos de quién entra en el Palacio, y ustedes se lo cargan.

Acabo con el título de Infracciones y sanciones, que es lo más divertido de todo, porque dicen que rezuma mucho y que se huele mucho a la ley canaria. Pues sí, claro que es la ley canaria. Mire, le voy a enseñar una foto. Esta foto es en el Cabildo de La Palma, y el que está aquí de pie soy yo, porque he trabajado otras cosas (Risas), sí, sí, hablando de la ley de transparencia con la gente. Porque tengo el orgullo de haber participado en la ley de transparencia, de haberme metido con ella hasta las trancas, porque es así. Pero ustedes dicen: como se parece a la ley de Canarias no la queremos. No tiene enjundia su documento ni hay por dónde cogerlo.

Por último, le quiero decir que se han olvidado del Consejo de la Transparencia, ese órgano que crearon en su única modificación de la ley de transparencia, que solo la utilizaron para quitar el silencio positivo, tan halagado por Transparencia Internacional, y ponernos el silencio negativo, que es una aberración en cuanto a la transparencia, pero no vamos a entrar en ese debate. Ni mencionan el Consejo de la Transparencia, dicen que no, que ya veremos. ¿Para qué lo han creado? Yo ya les dije que no lo crearan, pero ya que lo crearon hasta me he metido dentro, fíjese, pero ¿para qué lo crearon si luego ni lo mencionan? En fin, me da muchísima pena, de verdad, lo digo con sinceridad, comprobar en manos de quién están la transparencia y el Gobierno Abierto en Navarra. Suspendido absolutamente su departamento en este aspecto y, desde luego, lo voy a seguir muy de cerca porque me preocupa que los responsables de la transparencia les den unas pautas políticas para presentar un documento e intentar filtrar una modificación de ley y se ciñan a ello contando cosas sin sentido, sin haber contado con nadie. Yo he pasado este texto a los expertos que he mencionado antes

y todavía estoy escuchando el eco de sus risas. Es que no puede ser.

En fin, esta modificación, y ahora ya en positivo, es necesaria, es el trabajo que ustedes llevan prometiendo cuatrocientos días, es el trabajo que tenían que haber hecho ustedes después de cuatrocientos días aquí, pero se ve que la transparencia no les importa absolutamente nada. Nosotros sí que hemos querido hacerla, la hemos traído aquí y queremos trabajar.

Por lo tanto, trabajemos todos. Yo les invito a que reflexionen y apoyen que esto pase a trámite y entre todos trabajemos, entre todos me refiero también entre la gente, que la sometamos a participación y a todo lo que haga falta y que apoyen lo que realmente necesita Navarra, que ya son muchos días, y veremos cuántos días más, si es que la rechazan, van a necesitar ustedes por lo menos para empatar con lo que el Partido Socialista ha presentado hoy aquí. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Abrimos los turnos. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? El resto. Pues comenzamos con Unión del Pueblo Navarro.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Salimos en el turno a favor para apoyar esta toma en consideración, aunque es verdad que no estamos al cien por cien de acuerdo con todo su contenido, pero lo que pretendemos con esto es darle un pase hacia delante y poder discutir luego las enmiendas posibles que, desde luego, cabrán porque, efectivamente, uno de los puntos que vamos a tener que tratar dentro de esta ley en caso de que pase adelante, que parece que no va ser así, es qué no es transparencia, y ese es un punto al que también me referiré.

Pero antes de eso yo creo que hay que definir muy bien qué estamos discutiendo en esta ley y qué es lo que hace falta para esta ley. En primer lugar, estamos discutiendo que hay una ley hoy en Navarra que fue pionera en su momento y que quizá en algunos puntos ha quedado obsoleta. Es verdad que la trajo el Gobierno a esta Cámara y hoy se ha quedado atrás si la comparamos con algunas normativas que se están impulsando en comunidades como Madrid en el conjunto de España, donde también se está debatiendo el tema del registro de *lobbies*, o si nos comparamos con otros países de la Unión Europea mucho más avanzados que el nuestro en materia de transparencia.

Pero es verdad también que la de transparencia es una ley y, por tanto, obliga, pero también es una actitud, y es muy difícil que se pueda mantener una política de transparencia en un Gobierno que no tiene humildad. La humildad es la base de la transparencia y, desde luego, no es precisamente la humildad la actitud que estamos viendo en este Gobierno.

Le voy a poner un ejemplo muy claro que ocurrió hace dos semanas. La Consejera de Interior en este caso se quejaba de que un grupo parlamentario muy rápidamente tras haberse producido un incendio –habían pasado dos días– le pidió que viniera a este Parlamento a informar, y eso le parecía algo absolutamente criticable. Hombre, digo yo que si a alguien tiene que informar el Gobierno será al Parlamento, y no conozco yo ningún Gobierno democrático que tenga que preocuparse de dar una explicación de su gestión. Esto es humildad, esto es transparencia, esto es querer explicar a los ciudadanos la gestión que alguien está haciendo, y para eso precisamente hay que tener muy claro qué es lo que uno hace cuando está en el Gobierno, que es gestionar algo que es de todos, que es de los ciudadanos y, por tanto, son los ciudadanos los propietarios de aquello que nosotros simplemente gestionamos o controlamos. Por tanto, cuando nosotros tenemos una información, cuando hacemos una gestión o cuando aprobamos una normativa, a esa gente que es la propietaria de lo que nosotros gestionamos es a la que debemos dar una explicación. Por tanto, no puede haber transparencia más allá de una ley si no hay una actitud de humildad, y en este caso es una prepotencia absoluta la que estamos observando mayoritariamente en el Gobierno.

Pero también es verdad que hay que discutir muy bien qué es transparencia porque en esta ley y en la ley anterior hay cuestiones que, en mi opinión, no son transparentes, no son una cuestión de transparencia, sí es una cuestión de transparencia conocer la agenda del Gobierno. Me parece que tenemos derecho a saber todos, no solo nosotros, sino también los ciudadanos, y antes no se hacía, pero me parece que hay que caminar hacia delante en este punto, con quién se reúnen. No hay ningún problema en saber con quién se reúne un Consejero, un miembro del Gobierno, incluso un grupo parlamentario. También los grupos parlamentarios podemos sacar nuestra agenda públicamente. Eso es transparencia.

En mi opinión, y ya sé que esto no es políticamente correcto, no es transparencia conocer qué bienes tienen los miembros del Gobierno, eso es cotilleo. Hay que diferenciar muy bien qué es transparencia de qué no es transparencia, y a lo mejor esa información no debe estar publicada en una página web, a lo mejor esa información tiene que hacerse ante un fedatario público que pueda controlar. Entonces, habrá que definir muy bien qué es transparencia y qué no lo es porque, efectivamente, lo que es gestión sí es objeto de ser analizado por los ciudadanos y otras cosas a lo mejor

exceden el ámbito de lo que tenemos derecho a conocer.

Por otro lado, yo creo que hay una característica fundamental de lo que es la transparencia, y es que exige independencia, y cuando la transparencia exige independencia, hombre, es para echarse las manos a la cabeza con los nombramientos del Gobierno en la materia porque, desde luego, han sido a dedazo, y el dedazo es absolutamente contrario a la independencia, porque cuando uno nombra a aquel que tiene que velar por la transparencia, obviamente, lo puede cesar, y cuando lo puede cesar, a lo mejor se tiene que cortar en la puesta en marcha de aquel procedimiento o en sus análisis.

Por tanto, yo creo que hemos hecho mal en esa materia porque deberíamos haber optado por cuestiones como, por ejemplo, la que parece que va a hacer la Comunidad de Madrid, donde va a ser un funcionario independiente. La independencia de los funcionarios por supuesto lo es porque estarán ahí independientemente del Gobierno que esté, pero cuando es el Gobierno el que nombra a dedo la independencia queda un poco cuestionada.

Hay dos cosas que tienen que ser claves a la hora de abordar la transparencia no como una ley, sino en su práctica: una es la integridad, que es decirse a sí mismo la verdad, y otra es la honestidad, que es decir la verdad a los demás. Es muy difícil que podamos decir la verdad a los demás cuando nos la negamos a nosotros mismos. Entonces, es muy difícil que un Gobierno que absolutamente y diariamente está empeñado en echar la culpa de todo lo que hace a los demás y en autonegarse su responsabilidad pueda actuar con la honestidad de contar a los demás lo que él mismo se autoengaña. Por tanto, por mucha ley que haya, me parece que esta cuestión va a ser difícil porque este Gobierno casi practica en transparencia lo que decía Groucho Marx para la honestidad, y yo lo voy a traducir a la transparencia: El secreto de la vida es la transparencia –diría yo– y el trato justo. Si puede fingirse eso, lo has conseguido todo.

Pues eso es lo que hace el Gobierno, tratar de fingirlo porque, a la hora de la verdad, transparencia, ninguna. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Turno ahora para el Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, hablaré desde el escaño. Nosotros vamos a apoyar esta proposición de ley para que pase el trámite, que se puede llamar, por un lado, ley de transparencia y, por otro lado, también un poquito de cotilleo, tal y como ha indicado el señor Sayas, porque en algunos puntos sí que se excede. Nos parece que usted quiere –lo pone claramente y también se lo he oído alguna vez en sus declaraciones– que Navarra tenga la ley de transparencia que no tiene nadie y llegar al máximo, y usted, con esta proposición de ley, en algunos momentos roza el cotilleo y lo que ya no interesa a la ciudadanía.

Por lo tanto, es importante que haya transparencia, que especifiquemos bien qué es la transparencia, cosa que con algunos puntos de esta proposición se puede conseguir, pero respecto a algunos otros me permitirá que le diga que son puro cotilleo.

Y quiero decirle también que si se admite a trámite presentaremos enmiendas, claro que sí, y desde luego, fundamentalmente, respecto a algo que nos parece innecesario, que nos parece injusto y que no procede, como es que empresas privadas, aunque reciban subvención pública de hasta cincuenta mil euros, tengan que ser fiscalizadas o aparecer en un portal de transparencia. Eso no nos parece en absoluto adecuado. Pero en cuanto al resto de las propuestas que ustedes plantean, en la mayoría podemos estar de acuerdo, pero también quiero decirles que sepan lo que es trabajar con auténtica voluntad política, y no quiero mostrarme como ejemplo de nada, pero antes ustedes no nos han aprobado el trámite para debatir las enmiendas a la ley de autoridad del profesorado, y nosotros, a pesar de que no estamos de acuerdo con todo el contenido de la ley, incluso a veces, en parte, ni con su filosofía, por lo que he dicho anteriormente, sí que consideramos que hay que debatirla en sede parlamentaria y en Comisión para mejorar la actual o que quienes queramos podamos introducir enmiendas a ella y, por tanto, no vamos a bloquear su trámite. Sin embargo, ustedes, como el resto de partidos políticos, no han tenido esa deferencia de admitir a trámite una ley perfectamente mejorable, como era la autoridad del profesorado.

Por lo tanto, estamos de acuerdo en que haya un portal de Gobierno Abierto con un buscador fácil y accesible, también que sea accesible y pública la estructura y organización no solo del Gobierno sino también de las sociedades y fundaciones públicas. No vemos en absoluto que sea necesario poner el currículum vitae de las personas que allí trabajan, me parece que no aporta nada y que únicamente es, como he dicho antes, puro interés personal de quien lo puede plantear.

Por otro lado, respecto a los apartados encaminados a conocer retribuciones, uso de móviles, de coches, indemnizaciones y dietas aquí habría que matizar, porque entraríamos en un terreno resbaladizo y que a veces puede ser injusto. Estamos de acuerdo con que los partidos políticos también tengan transparencia y se vea lo que han costado sus campañas de publicidad o de cualquier otro tipo.

Respecto a la contratación pública, estamos absolutamente de acuerdo en que tiene que ser lo más transparente, es una de las cosas que tiene que

tener mayor transparencia para que sea controlada, eso lo vemos absolutamente necesario. También tiene su interés el registro público de los grupos de interés; ahora, difícil, difícil de llevarlo a cabo.

Por lo tanto, lo dicho, no nos parece bien que las empresas privadas estén metidas dentro de esta ley, pero hay algunas otras cosas a las que, en el caso de que pasara el trámite, presentaríamos enmiendas, pero, desde luego, tomen un poquito nota de lo que es la actividad política y el *savoir faire*, por decirlo de alguna forma, porque todo se puede hablar si dejan pasar el trámite. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Turno ahora para Geroa Bai.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskerrik asko, presidente andrea. Ongi etorri, Rafa. También saludo a los visitantes que hoy nos acompañan. Señor Garmendia, ni Paco Umbral lo hubiese hecho tan bien como usted. Aquí ha venido a hablar de su libro y de su libro va a seguir hablando hasta que, la verdad, hagamos una modificación seria de esta ley. Pero este es su libro desde el principio, porque mira que hemos hablado veces del tema.

Tanto UPN como el Partido Popular le van a votar a favor, pero la verdad es que yo casi lo interpreto como que van a votar a favor pero simplemente porque nosotros vamos a votar en contra, no porque vean nada en la ley que pueda llevarles a votar a favor. Creo que, además, uno de ellos ni sabía perfectamente a quién se dirigía en la tramitación.

Quiero empezar diciendo, y esto se lo digo ya en positivo, que nuestro grupo, Geroa Bai, votará en contra de la tramitación de esta proposición por los motivos que al final expondré, ahora vamos a hablar de otras cosas. No obstante, y en reconocimiento del trabajo desempeñado por el señor Garmendia, sí quiero hacer unas puntualizaciones sobre esta segunda y más completa, todo hay que decirlo, propuesta de modificación de la Ley Foral de la Transparencia y del Gobierno Abierto que nos plantean.

Esta nueva proposición aborda fundamentalmente dos carencias graves de la ley actual: la necesidad de identificación fehaciente del que ejerce su derecho de acceso a la información pública, lo que ha llevado a la exigencia de certificado digital en la tramitación *on-line* y, por lo tanto, a la prácticamente nula utilización de esta vía. Les recuerdo que esto viene de cuando usted hizo esta ley. O sea, no es una cosa que nos la hemos inventado nosotros ni el Gobierno nuevo, sino que esta ley es suya. Y usted viene aquí, habla de su libro, pero además es que lo más curioso de todo es que habla mal.

Segundo. La carencia de un régimen sancionador, lo que ha permitido a la Administración incumplir la ley en muchos aspectos con pasmosa tranquilidad.

Además, explicita más detalladamente las obligaciones de publicidad activa e impulsa más claramente la promoción y la difusión de la transparencia. También hay que destacar en la insistencia en el cumplimiento de la traslación de los principios de Gobierno Abierto a las entidades locales, una obligación ya presente en la ley actual, pero que no se llega a materializar en su totalidad.

La ampliación del ámbito de la aplicación de la ley está en consonancia con las leyes de transparencia más recientes aprobadas en otras comunidades autónomas. Nosotros no consideramos tan necesaria como usted la incorporación de elementos tecnológicos como buscadores, alertas, espacios de consulta y demás. Entendemos que la propia Administración en su proceso de mejora continua para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía debería ocuparse de ello. No obstante, tampoco es algo que nos vuelva locos. Si llega el caso, tampoco nos opondríamos a que se aprobara.

La detallada descripción de los nuevos elementos de los que debe hacerse publicidad activa es precisa, pero viene a paliar un pecado original de la ley, que es no haber declarado los datos de la Administración como datos públicos. Nosotros, como defendíamos en nuestro programa electoral, apoyaremos todas las medidas concretas en favor de la transparencia de las Administraciones Públicas.

La falta de un régimen de infracciones y sanciones también fue criticada claramente desde el principio por nosotros. Desde el principio, cuando usted hizo esta ley. Podríamos reprocharle al señor Garmendia que no lo hubiera detallado cuando el que podía ser sancionado era él –usted– como alto cargo del Gobierno y que nos lo traiga ahora, cuando ya no tiene esas responsabilidades. Me refiero a las sanciones. A usted, cuando hizo la ley, no le afectaba porque usted era alto cargo de la Administración; ahora lo modifica para que incluso al cargo que usted ocupaba también se le pueda sancionar, pero, bueno, más vale tarde que nunca.

Yendo al detalle, en el artículo 1, letra c), falta la precisión de a qué empresas, consorcios y corporaciones se refiere. Entendemos que vinculadas a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o a sus organismos públicos, pero conviene explicitarlo. La letra d) del mismo artículo carece también de la exigible precisión.

Como hemos mencionado antes, el artículo 2, muy técnico, nos parece prescindible, pero como también le he comentado anteriormente, no nos opondremos.

En el artículo 3 se añade una letra al artículo 12, la 9, que, a nuestro juicio, convendría eliminar, ya que no aporta absolutamente nada. La difusión

constante, la actualización permanente y el plazo trimestral están ya definidos entre las obligaciones del artículo 12 punto 1. En el artículo 4 sería más justo una redacción alternativa, que se refiera a los responsables de las diferentes unidades de la Administración, evitando una enumeración que pueda excluir cargos como el de director-gerente.

También vemos necesaria la creación del registro público de grupos de interés, pero entendemos que la inscripción debería ser obligatoria para todos y el artículo propuesto no lo aclara. Aquí puedo apuntarle que en la nueva ley de buenas prácticas y anticorrupción también está contemplada la inscripción de los diferentes *lobbies* o grupos de interés de la Comunidad.

Finalmente, es de justicia decirle que el texto contiene algunas incongruencias, como ya han sido señaladas en el informe técnico del acuerdo del Gobierno de Navarra del 5 de julio.

Aclarada nuestra opinión, reconociendo el trabajo realizado y considerando la propuesta de ley foral de modificación en su conjunto como un avance necesario para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía, como ya le he dicho al comienzo de mi intervención, no podemos votar a favor de esta propuesta, porque aun siendo la segunda propuesta de modificación la vemos insuficiente e incompleta. O lo que es lo mismo, necesitará una nueva modificación para completarla en su totalidad.

Y aquí es donde tengo que decirle, señor Garmendia, que el Gobierno está trabajando en una nueva ley más completa, en la que sin ninguna duda, si no están contempladas sus propuestas, las podrá realizar vía enmiendas. Lo está preparando y sé que posiblemente se podrá presentar antes de finalizar el año.

Por eso, señor Garmendia, le pido que no nos obligue, aun reconociendo, como ya le he dicho, su trabajo, a votarles en contra. Retire usted esta proposición de ley. Yo creo que ya ha tenido su espacio aquí, ha expuesto todo y total para perderla, yo creo que sería preferible que la retirara. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Eskerrik asko zuri ere. Eta orain Euskal Herria Bildu Nafarroa parlamentu-taldearen txanda da.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente andrea. Egun on guztioi. En Euskal Herria Bildu vamos a votar en contra de la admisión a trámite de la proposición de ley presentada por el Partido Socialista y voy a tratar de explicar brevemente los motivos que nos han llevado a nuestro grupo a fijar esta postura.

Previamente quiero decir que comparto con el portavoz del Partido Socialista, y creo que es justo reconocerlo, que la Ley Foral 11/2012, de Transparencia y de Gobierno Abierto de Navarra, fue una ley pionera en la materia, creo que en muchos aspectos fue una ley ambiciosa e incluso avanzó en el tiempo las previsiones de la ley estatal. Dicho esto, también debemos reconocer y debemos señalar que actualmente es una ley que debe ser profundamente revisada, en algunos casos para suplir carencias que ya presentaba la ley desde su aprobación inicial, no todo fueron luces, también hubo sombras en la redacción inicial, y en otros casos para adecuarla a la realidad actual, ya que en estos últimos años ha habido un gran avance en materia de transparencia, lo que ha provocado que algunos artículos de la ley actual hayan quedado absolutamente obsoletos.

No pretendo en este momento hacer un análisis exhaustivo de la ley ni tampoco voy a entrar a analizar de manera exhaustiva las propuestas del Partido Socialista, entre otras cuestiones porque, como ya ha avanzado el portavoz de Geroa Bai, en breve tendremos oportunidad de conocer el proyecto de ley que va a presentar el Gobierno, que a nuestro juicio es bastante más ambiciosa y bastante más amplia, y en ese momento realizaremos un análisis técnico y un análisis más exhaustivo tanto de la ley como las propuestas que vamos a plantear.

No obstante, quisiera poner algún ejemplo y hacer un posicionamiento general sobre las modificaciones propuestas por el Partido Socialista. En primer lugar, ya he dicho que la ley tiene que ser modificada porque inicialmente nació, a nuestro juicio, con dos carencias muy importantes, una era la inexistencia de un órgano encargado de velar por el cumplimiento y las garantías del derecho al acceso a la información pública, es decir, no existía un órgano independiente encargado de velar por el cumplimiento. Esta carencia ya ha sido subsanada de manera parcial por la Ley Foral 5/2016 constituyéndose de esa manera el Consejo de Transparencia del Gobierno de Navarra, al que ha hecho usted referencia en su proposición inicial. Es un órgano independiente, un órgano técnico, un órgano imparcial, que viene a suplir esa carencia inicial.

En segundo lugar, a nuestro juicio, otra carencia muy importante que vimos en la ley, y que hemos denunciado durante todos estos años, es que el cumplimiento o incumplimiento de la ley no estaba sometido a ningún mecanismo de control. Para Euskal Herria Bildu el juicio de la transparencia siempre va a estar relacionado y siempre va a depender de la existencia de un órgano de control. La actual ley en su redacción original deja el cumplimiento e incumplimiento de la ley a la voluntad del Gobierno correspondiente. Desde luego, ya hemos visto cuál era la voluntad del Gobierno de UPN, yo creo que hay muchísimos casos y tendremos oportunidad de exponerlos en esta tribuna y

en Comisión, de cómo ha venido incumpliendo de manera sistemática la ley de transparencia, lo cual, después de escuchar la intervención del señor Sayas y su peculiar concepción de la transparencia, tampoco nos sorprende mucho. Por tanto, creemos que realmente es fundamental y es muy importante establecer y regular un régimen de infracciones y sanciones con todas las garantías jurídicas.

Esto es algo que usted propone y que compartimos, pero al parecer y según se desprende del informe elaborado por el Gobierno, no era el más adecuado jurídicamente, pero sí creemos que hay que hacerlo.

Por otro lado, como ya he dicho al inicio de mi intervención, es evidente que también hay que realizar modificaciones o actualizaciones, ya que hemos dicho que en muchos aspectos esta ley ha quedado absolutamente obsoleta. En Euskal Herria Bildu, a diferencia de la proposición que presenta el Partido Socialista, que básicamente se limita a aportar modificaciones o propuestas de modificación sobre la transparencia, creemos que se tiene que abordar una reforma integral sobre todos los aspectos que regula esta ley, es decir, sobre transparencia en su doble vertiente, acceso a la información y publicidad activa, sobre buen gobierno y sobre participación. Creemos que es necesario revisar de manera profunda y de manera integral estas tres materias, que son las que actualmente regula la ley que está en vigor.

Respecto al primer bloque, acceso a la información, es cierto que el Partido Socialista en su propuesta avanza en alguna de las modificaciones que son ineludibles en esta materia. Insisto en que no quiero entrar a revisar una por una las modificaciones, pero hay dos ejemplos muy evidentes: por un lado, hay que actualizar los objetos obligados por la ley –eso lo compartimos perfectamente, la redacción inicial es absolutamente escasa–, y, en segundo lugar, en Euskal Herria Bildu creemos que hay que modificar profundamente el contenido del derecho a la información pública. Hay que superar de una vez por todas, tenemos que desechar la idea de equiparar la información pública con los archivos y los registros. La información pública es muchísimo más que todo eso, es un concepto muchísimo más amplio, y en ese sentido creemos que la modificación a realizar debería ser incluso más ambiciosa que la que plantea el Partido Socialista, que prácticamente es lo mismo que lo que viene en el artículo 18 de la ley estatal y que, a nuestro juicio, es un tanto restrictiva.

Respecto a la publicidad activa, que parece que es algo que les preocupa mucho a Unión del Pueblo Navarro y al Partido Popular, nosotros creemos que es una materia en la que hay que profundizar mucho. A diferencia de lo que se refiere al acceso a la publicidad, en esta materia los avances legislativos han sido muy escasos y fundamentalmente ha sido debido a esa falta de interés de los representantes políticos por permitir que los ciudadanos puedan controlar su gestión. Por tanto, es una materia en la que creemos que se puede todavía avanzar muchísimo y en la que hay que realizar una propuesta bastante más ambiciosa que la que ha realizado el Partido Socialista. Porque, a nuestro juicio y para nosotros fundamental, señor Guzmán, no se puede hablar de transparencia ni de acceso a la información pública si no hablamos también de participación ciudadana. De poco o nada nos sirven las normas si luego la sociedad no presiona o exige su cumplimiento. Las entidades públicas o las entidades privadas obligadas a rendir cuentas de su gestión nunca las rendirán de oficio si no existen ciudadanos interesados en conocer el resultado de dicha gestión. La información activa no se concibe, no tiene ningún sentido sin una ciudadanía activa, sin una sociedad crítica, sin una sociedad exigente y sin una sociedad participativa y, a nuestro juicio, para poder avanzar en este sentido se requiere una revisión integral de todos los artículos destinados a la participación. Incluso en Euskal Herria Bildu lo que proponemos es que se tramite en dos leyes diferentes.

En ese sentido, creemos que la proposición de ley del Partido Socialista no aporta absolutamente nada. A nuestro juicio, la participación ciudadana no se puede asimilar ni se puede reducir únicamente a la posibilidad de acceder a la información, sino que tenemos que impulsar una participación efectiva y una participación vinculante. Y para ello tenemos instrumentos, tenemos que ir avanzando hacia lo que se conoce como democracia participativa, que no se puede realizar si previamente no se aborda una reforma integral de la ley de participación.

El tercer elemento que también regula esta ley, la tercera de las patas, es lo que hace referencia a la materia de buen gobierno o Gobierno Abierto. Es otra materia en la que también creemos que hay mucho en qué avanzar, que hay mucho en lo que mejorar para impulsar ese cambio de cultura política, hay que abordar sin complejos el tema de la asunción de responsabilidades, de rendición de cuentas, y todo esto también se debe realizar en este proyecto de ley. Además, en Euskal Herria Bildu creemos que todo esto hay que analizarlo y realizarlo de manera conjunta con la propuesta de ley presentada por los cuatro grupos políticos de creación de una Oficina de Buenas prácticas y Anticorrupción, porque no nos olvidemos de que la transparencia, el acceso a la información pública y el buen gobierno son medidas para combatir la corrupción. La información que se resiste a ser pública de oficio, la información que tanta dificultad ocasiona o que tantos complejos les ocasiona a Unión del Pueblo Navarro y al Partido Popular, la información que se deniega de manera sistemática

a la ciudadanía, esa documentación realmente es la que permite a la ciudadanía controlar la gestión de los asuntos públicos, es la que le permite exigir la rendición de cuentas y la que le permite denunciar los casos de despilfarro y de corrupción.

Por eso, en Euskal Herria Bildu no vamos a apoyar la reforma parcial de la Ley, por mucho que ya adelanto, señor Guzmán, que apoyo muchas –no voy a decir todas– de las propuestas que usted platea, porque creemos que se debe abordar una reforma global muchísimo más ambiciosa que la que se ha planteado, y además creemos que se debe realizar a través de un proceso participativo. Estos son los motivos por los que en definitiva vamos a votar que no. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTE: Mila esker zuri ere. Ahora es el turno para Podemos-Ahal Dugu.

SRA. PÉREZ RUANO: Eskerrik asko, presidente andrea. Como voy a ser breve, hablaré desde el escaño. No quiero repetir los argumentos que han dicho quienes me han precedido. Por lo tanto, quiero agradecer el interés del Partido Socialista en profundizar la normativa foral en materia de transparencia.

Nosotros también estamos de acuerdo en que hay que abordarla de manera urgente, pero también es cierto, y por eso vamos a votar en contra, que requiere, como ya se ha dicho, de una reforma integral. Pero, sobre todo, la mejor manera de abordar esta materia es encajándola de forma conjunta con otras leyes que ya están en trámite, como es la ley de creación de la oficina de buenas prácticas y anticorrupción, la ley de cuentas abiertas, la modificación de la ley de incompatibilidades y la futura ley de participación. Más que nada para evitar las colisiones que vemos en cuanto algunos elementos que introduce esta proposición de ley en la medida en que la propia ley de medidas de anticorrupción y buenas prácticas contempla la posibilidad de realizar reclamaciones y el establecimiento de un régimen sancionador. Por cierto, el que ustedes proponen nos resulta un tanto poco exigente o podría llevarnos a interpretar que se limitara a meras recomendaciones o que realmente no convirtiera esta ley en una ley exigente en este sentido.

Esto sucede también con la propuesta que hacen respecto a los grupos de interés, que queremos que se regulen en mayor profundidad, está previsto así en la ley de la oficina de anticorrupción, pero esta además prevé en su disposición adicional la elaboración de un código ético más ambicioso para que verdaderamente sea más transparente.

También resulta curioso que lo más interesante de su ley sean los aspectos que precisamente el Partido Popular y UPN no ven con buenos ojos, que son quienes la van a apoyar. Son esos aspectos en los que se prevé que todas las entidades que perciban dinero público estén sujetas a dicha ley, además de las entidades públicas, las entidades privadas. En este sentido, creemos que se tiene que ir más allá, nos parece una cuantía poco elevada la de cincuenta mil euros o aquellas cuyos ingresos anuales procedan de ayudas públicas en al menos el 30 por ciento cuando la cuantía sea superior a cinco mil, creemos que cualquier entidad que perciba dinero público va a tener que estar sujeta a dicha ley, independientemente de las cantidades, también en cuestión de dietas, etcétera.

Además, no delimita suficientemente la extensión de la ley a aquellos organismos o sociedades públicas que vemos luego cómo, *de facto*, derivan dinero público al ámbito privado. Por lo tanto, por ejemplo, evitaríamos problemas como los que estamos viviendo ahora mismo desde la ponencia de la auditoría de la deuda para acceder a la información de las operaciones llevadas a cabo por las empresas y fundaciones públicas dependientes de la CPEN.

Esperemos que el Gobierno de Navarra, en cumplimiento del acuerdo programático proponga en breve la modificación de esta ley, nosotros insistiremos para que se lleve a cabo con carácter urgente, lo mismo que la ley de participación, y que seamos capaces entre todos de hacer un análisis holístico de todas estas materias de forma más profunda.

Por lo tanto, un no, porque creemos que debe hacerse un examen integral de esta normativa para que finalmente sea armónica y coherente en todos sus puntos, una reforma parcial no garantiza este aspecto, una buena técnica legislativa, como ya indicaban los informes del Gobierno de Navarra y, pese a todo, pese a este no, nuestro compromiso es recoger todas las propuestas, debatirlas, trabajarlas conjuntamente y, sobre todo, seguir trabajando en la transparencia y en garantizar el derecho de acceso de la ciudadanía a toda la información pública, que es premisa necesaria para la participación.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Nuevamente cierra el turno Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré también desde el escaño por la brevedad. Decía el señor Garmendia que han pasado cuatrocientos y pico días desde que ha empezado la legislatura y todavía no tenemos el proyecto del Gobierno, que es un compromiso, efectivamente, que figura en el acuerdo programático, una ley de participación y una ley de transparencia, dos leyes en esta materia, de participación, por un lado, y de transparencia.

Bueno, si hemos esperado cuatrocientos días también podemos esperar unos días o unas semanas más y tener un texto completo que no sea,

como ha dicho la portavoz del PP, manifiestamente mejorable o que no sea, como ha dicho el portavoz de UPN, un texto sobre el que hay que discutir mucho lo que es y no es transparencia. Es decir, como el texto que usted propone, que tiene su valor, que tiene su trabajo y nosotros eso lo tenemos en cuenta y lo vamos a tener en cuenta, es un texto parcial, insuficiente o manifiestamente mejorable, nosotros esperamos, por un tema de procedimiento de trabajo de este Parlamento, tener un texto en ese sentido completo por parte del Gobierno y trabajar sobre él. Porque, claro, si no, la otra alternativa es que hoy demos trámite al texto que presenta el PSN, dentro de unas semanas tengamos el texto del Gobierno y hagamos una tramitación caótica sobre el mismo objeto con dos propuestas diferentes. Entonces, yo creo que es sencillo, el compromiso está claro, está en el acuerdo programático, se ha dicho por otros portavoces, por el portavoz de Geroa Bai, que el Gobierno está trabajando en ello y en breve vamos a tener la propuesta del Gobierno.

Desde luego, nosotros coincidimos con usted en que la legislación que tenemos en este momento es manifiestamente mejorable, la legislación que se aprobó la pasada legislatura. Nosotros nos abstuvimos en ese momento advirtiendo de que, a nuestro juicio, era manifiestamente insuficiente y, por lo tanto, nuestro compromiso en este sentido de que se avance de forma decidida en este Parlamento en esta legislatura y de forma breve es claro, pero, en fin, entendemos que no basta solo con traer una propuesta muy vacía de contenido, y lo digo por ejemplo por lo que está regulado en su proposición sobre el registro de grupos de interés. Es que, señor Garmendia, no dice nada. Lo único que dice es que se haga, hágase. En su propuesta no establece ningún criterio, ninguna definición, criterio o definición sobre el que trabajar para definir cómo se ha de hacer ese registro de grupos de interés.

Por lo tanto, en fin, más que trabajar sobre una propuesta incompleta e insuficiente, nosotros creemos que es mejor que el Gobierno cumpla el compromiso que tiene con el acuerdo programático lo más rápidamente posible y tengamos una propuesta, un texto sobre el que trabajar amplio, completo y, desde luego, no ir a una tramitación caótica con varias proposiciones o proyectos de ley diferentes en este Parlamento.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Su turno de réplica, que no tiene que exceder de los cinco minutos. Todas y todos creemos en su capacidad de síntesis en la respuesta, seguro.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Así trataré de hacerlo. Les doy las gracias a todos, de verdad, porque les ha encantado la ley de transparencia. Y, bueno, yo quiero darle las gracias a la Consejera Beaumont, ya que está por aquí también, porque fue ella la que me dijo, cuando se trató aquí la primera modificación de la ley de transparencia, que lo que había dicho en esta misma tribuna tenía que haberlo enmendado y tenía que haberlo trabajado, por lo tanto, dije: pues me pongo manos a la obra e intentamos cambiar la ley de transparencia.

Mire, ustedes han venido aquí… Yo le recomiendo trabajo, sobre todo a usted, señor Leuza. Le recomiendo trabajo porque lo que no puede ser es que venga aquí, diga que todo le gusta, repita lo que yo he dicho y no me dé ningún argumento para el no. No me están ustedes dando ningún argumento para el no. Todo lo que ha dicho el cuatripartito es sin ningún argumento para el no, y eso demuestra, además del documento que ha firmado la Consejera Ollo, que aquí no se cree en la transparencia ni ustedes tienen alma, y les invito a que con ese texto que van a presentar, que llevan ya más de cuatrocientos días, y van a estar ustedes más de cuatrocientos días más intentando traernos su ley, les invito a que empaten con este texto mínimamente.

Lo que están haciendo ustedes es votar no a adaptar la ley a la tecnología. La actual ley es una obsolescencia tecnológica porque han pasado cuatro años y eso ha crecido. Ustedes, de Geroa Bai, Podemos, Izquierda Unida y Bildu, están votando no a que este Parlamento entre en la ley de transparencia, a que la Cámara de Comptos entre en la ley de transparencia, a que la Universidad Pública de Navarra entre en la transparencia. Ustedes están votando no, señores del cuatripartito, a que partidos, sindicatos y organizaciones empresariales entren en la ley de transparencia. Eso es a lo que van a votar ustedes ahora mismo que no. ¿Tienen ustedes algo que ocultar? Porque también van a votar no a que en la ley de transparencia entren los partidos políticos y los sindicatos.

Ley Desde el grupo parlamentario socialista no tenemos nada que ocultar y por eso traemos este texto a esta Cámara, porque queremos que los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones de empresarios, todos entren, por lo tanto, lo que queremos también es que la gente tenga más tiempo a disposición para enmendar, para hablar, y ustedes están votando no a ampliar todos esos plazos que claramente se han quedado cortos en la ley de transparencia actual. Pero lo que es más grave, ustedes, en Bildu, ustedes, en Podemos, ustedes, en Geroa Bai, y ustedes, en Izquierda Unida, están votando no a que se publiquen las agendas de los altos cargos, las dietas, los sueldos de los altos funcionarios, porque no se están publicando, y ustedes están votando no. Ustedes, señores del cuatripartito, están votando no a que sepamos qué miembros del Gobierno tienen teléfono móvil, tienen fax en

su casa, tienen ADSL, tienen conexiones a Internet, si es que las tienen. Ustedes están votando no a que sepamos cómo se utilizan los quinientos coches que el parque móvil tiene en Navarra. Ustedes, señores del cuatripartito, ustedes, señores de Bildu, ustedes, señores de Geroa Bai, ustedes, señores de Podemos, ustedes, señores de Izquierda-Ezkerra, están votando no a que conozcamos las agendas de los altos cargos. Insisto en que la única agenda que aparece hoy publicada es la de la señora Herrera, un solo acto, por lo tanto, espero que esta tarde descansen, porque por lo visto no tienen nada que hacer.

Ustedes están votando no, señores del cuatripartito, a que salgan a la luz todas las facturas que genera el Gobierno por más de quinientos euros, están ustedes votando que no. Ustedes, señores del cuatripartito, están votando que no a que sepamos todos los inmuebles que tiene el Gobierno, tanto arrendados como cuando actúa de arrendatario. Y ustedes, señores del cuatripartito, señores de Bildu, de Geroa Bai, de Izquierda-Ezkerra y de Bildu, están votando no a que sepamos en qué se gasta en las campañas institucionales y a que se haga un reparto equitativo, que ya está bien, de esas inversiones en las campañas institucionales. Ustedes están votando a todo esto que no, y ustedes están votando que no a la publicidad activa, ustedes están negando a los ciudadanos, a la gente, señores de Podemos, el estriptis tan necesario que nos están pidiendo los ciudadanos para mostrar toda la información. Y ustedes ahora mismo van a votar que no. Porque bien podrían haber enmendado, porque ustedes han dicho que todo lo que se está poniendo aquí les parece bien, pero… Pues ese pero significa enmienda, ese pero significa diálogo, ese pero significa que deberían dejar que pase a trámite, y eso les pido, que pase a trámite esta modificación de la ley y que luego hablemos y trabajemos, pero decir no porque ustedes van a hacer un nuevo texto, que veremos cómo es ese texto, eso es no dialogar, y eso es lo que no quiere la gente, señores de Podemos. Tendríamos que trabajar, por eso les emplazo a ustedes directamente a que al menos se abstengan, para que esto pase a trámite.

Ustedes están negando la regulación de los *lobbies*, ustedes no quieren que sepamos quién entra en Palacio, ustedes no quieren y van votar no, señores de Geroa Bai, señores de Bildu, señores de Podemos, señores de Izquierda-Ezkerra, que haya infracciones y sanciones en la ley de transparencia, eso es a lo que van a votar ustedes ahora mismo que no, es decir, a que la ley de transparencia de Navarra siga siendo papel mojado.

Ustedes –ya acabo, señora Presidenta– no acaban de entender lo que es la transparencia, no entienden nada, no tienen alma de transparencia y, lo que es peor, después de haber visto el texto que ha presentado el Gobierno de Navarra, no lo van a entender nunca. Por lo tanto, señores, les pido que voten sí a este cambio, que trabajemos y que lo enmendemos y que cuenten también con los expertos que nos han ayudado a redactar esta ley. Y a los señores del Gobierno les deseo una feliz tarde, porque la tienen libre. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Procedemos a la votación acerca de si se toma o no en consideración la proposición de ley foral. Comenzamos con la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: 24 baiezko boz eta 25 ezezko boto.

[El resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor y 25 votos en contra].

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la toma en consideración. Espero que para el señor Eraso Salazar el primer Pleno haya sido llevadero. También le deseo a la señora María Solana Arana un buen trabajo en el Gobierno, espero que así sea, aquí la echaremos de menos porque en su año de Parlamentaria lo ha hecho muy bien, y también le deseo a la Parlamentaria que falta en su asiento, la señora Fátima Andreo Vázquez, que vuelva de su viaje. Ha fallecido su padre y deseo que tenga un buen retorno del entierro y del funeral, sin más, es un tema privado. Muchas gracias a todas y a todos y gracias también al personal de la Cámara. Se levanta la sesión. Bukatu da bilkura. Eta beti bezala, izan zaiteztela zoriontsu.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 26 MINUTOS).

Depósito Legal: NA – 772-1981 ISSN: 2254–3236